

MASTER EN COMUNICACIÓN POLÍTICA Y EMPRESARIAL

Análisis del discurso político en las campañas del plebiscito por la paz celebrado en Colombia en 2016

Nombre del Alumno: Daniel Canal Franco
Nombre del Tutor: Pablo Navazo Ostúa

Junio 2021

ÍNDICE

Contenido

ÍNDICE	1
CAPÍTULO 1: Introducción: La guerra, la paz y la comunicación en Colombia	3
Sección 1.1: Planteamiento del problema	3
Sección 1.2: Objetivo específico	4
Sección 1.3: Objetivos secundarios.	5
Sección 1.4: Hipótesis	5
Sección 1.5: Justificación	6
CAPÍTULO 2: Marco conceptual	9
Sección 2.1: Contexto histórico de la violencia y los procesos de paz en Colombia	9
Sección 2.1.1: El origen de las FARC y las guerrillas de izquierda	9
Sección 2.1.2: El inicio de los procesos de paz	14
Sección 2.2: Análisis de estudios previos sobre el plebiscito	23
CAPÍTULO 3: Metodología.....	29
Sección 3.1.: Análisis de discurso	30
Sección 3.2.: Análisis de la recepción del discurso en las audiencias	34
CAPÍTULO 4: Investigación y resultados.....	37
Sección 4.1.: Lo que el SÍ y el NO le decían a la gente	37
Sección 4.1.1: Análisis de discurso de las campañas del plebiscito	38
Sección 4.1.2: Resultados del análisis de discurso	58
Sección 4.2: Investigación de los resultados a través de encuestas cuantitativas para determinar su penetración en la sociedad	62
CAPÍTULO 5: Conclusiones.....	83
Sección 5.1: Los argumentos del NO que tuvieron mayor penetración e influyeron en la decisión de voto	84
Sección 5.2: Los argumentos del SÍ que tuvieron mayor penetración e influyeron en la decisión de voto	88
Sección 5.3: Los argumentos que no tuvieron penetración o influyeron en la decisión de voto	91
Sección 5.4: Conocimiento de los acuerdos	92
CAPÍTULO 6: Limitación del estudio y posibles líneas de investigación	94
CAPÍTULO 7: Bibliografía.....	94
CAPÍTULO 8: Anexos	99

CAPÍTULO 1: Introducción: La guerra, la paz y la comunicación en Colombia

Sección 1.1: Planteamiento del problema

La historia política de Colombia ha sido sumamente convulsa y compleja desde su proceso de independencia de España (1810 – 1819), pues, como les ocurre a los Estados nacientes —en el siglo XIX en América Latina y hoy en día en África—, la autonomía y autodeterminación supone grandes desafíos para un pueblo a la hora de poner las reglas de juego. Este aspecto es de suma importancia, ya que la consolidación de Colombia como nación ha estado enmarcada en la violencia, y un discurso sobre la violencia, que, si bien ha mutado a lo largo del tiempo, ha sido una constante en la consciencia colectiva del país.

Para no ir más atrás, la primera mitad del Siglo XX estuvo enmarcada por la violencia bipartidista, guerras por el poder entre el Partido Conservador y el Partido Liberal —y sus brazos armados fuera de la ley—, que, una vez se solventaron a finales de la década de 1950 con lo que se conoció como el Frente Nacional (un pacto político entra liberales y conservadores en el que acordaban la alternancia de poder), fueron el germen para el nacimiento de las guerrillas de izquierda que protagonizaron una nueva forma de violencia en la segunda mitad del siglo XX.

Comprender esta condición de “violencia heredada” o “evolución de la violencia”, como lo plantea el sociólogo Alfredo Molano Bravo en *Siguiendo el corte: relatos de guerras y de tierras*, donde tradicionalmente la violencia ha sido considerada un motor de transformación (Molano, 2006), es crucial para entender el plebiscito por la paz que se llevó a cabo en Colombia en 2016. En este plebiscito la ciudadanía debía refrendar los acuerdos a los que llegó el Gobierno Nacional de ese momento, encabezado por el Presidente Juan Manuel Santos, y la guerrilla de las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) para la desmovilización de dicho grupo armado al margen de la ley y su reinserción a la sociedad civil.

Si bien en 2016 los colombianos acudieron a las urnas para votar SÍ o NO sobre la refrendación de los acuerdos puntuales entre las FARC y el Gobierno para su desmovilización, como se venía ilustrando anteriormente, debido a la carga histórica que antecedió a los acuerdos y la concepción de la “violencia heredada”, un acto puntual y concreto se convirtió en punto de partida para plantear dos visiones diametralmente

opuestas sobre el conflicto armado en Colombia y su resolución. Al final, no estaba en juego solo la refrendación de los acuerdos entre ambas partes, sino el pulso entre dos visiones para establecer una carta de ruta para el país de ahí en adelante.

Aquí vale resaltar que, como los actos comunicativos no son acciones aisladas, sino, por el contrario, están inmersos en el contexto y nutridos por los antecedentes, a propósito del plebiscito surgieron dos campañas, los promotores del SÍ y los promotores del NO. Pero estas campañas no hablaban únicamente de los acuerdos como tal, reflejaban dos visiones de país y su respectiva posición frente al conflicto. Es decir, extrapolaron el debate del acontecimiento puntual a un proyecto de país.

Sobre estas campañas concretamente y sus contenidos es que se hará un análisis de discurso profundo. Por un lado, para entender qué propuesta de país planteaba cada una y su argumentación; y, por el otro, la penetración de los mensajes en la ciudadanía. El plebiscito fue el detonante para poner en la palestra público el debate sobre qué país era el que querían los colombianos.

Aquí vale la pena resaltar que las votaciones por el plebiscito se celebraron el 2 de octubre de 2016, donde el NO se impuso con un 50,21% de los votos, mientras que el SÍ recibió el 49,79% del apoyo popular (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2016). Si bien en términos prácticos el plebiscito no tuvo mayor incidencia, pues el Gobierno ratificó los acuerdos con las FARC mediante otras vías y la guerrilla se desmovilizó a pesar de la derrota en las urnas, la ciudadanía quedó profundamente dividida entre las visiones de país que presentaron ambas campañas.

Sección 1.2: Objetivo específico

El objetivo específico de esta investigación consiste en establecer, analizar y comparar los argumentos de cada una de las campañas en los que se cimentaban sus discursos para captar votantes en la contienda electoral. Para definir dichos argumentos, se pretende decantar las ideas principales en las que se soportaban los voceros al momento de hacer apariciones públicas. Igualmente, a partir del análisis de discurso de ambas campañas y los mensajes que emitieron, se busca esbozar la visión de país que cada una proponía y de la cual el acuerdo era el punto de partida para darle un nuevo rumbo a Colombia. La definición y análisis de los derroteros argumentales de cada bando constituye el primer momento de la investigación y es su objetivo principal.

Objetivo principal: Determinar y analizar los argumentos y contrargumentos que utilizaron ambas campañas para persuadir a la opinión pública para apoyar o no el plebiscito.

Sección 1.3: Objetivos secundarios.

Como un segundo momento de la investigación, y para darle alcance al objetivo principal, se va a evaluar cómo la ciudadanía interiorizó ambos discursos y cuáles fueron los argumentos que tuvieron mayor penetración en los votantes. Para esto, mediante el uso de encuestas cuantitativas, se evaluará el nivel de afinidad de los votantes con los postulados propuestos por ambas campañas. De esta manera se podrá determinar los argumentos que tuvieron mayor y menor acogida entre la ciudadanía y que fueron gancho para decantar la decisión de voto hacia alguna de las posiciones.

Este segundo momento es fundamental, pues la comunicación es un proceso complejo que no se reduce a la emisión del mensaje a través de un medio, como si fuera una inyección al estilo de la teoría de la Aguja Hipodérmica de Harold Laswell, donde el mensaje es un estímulo que produce una reacción tipo causa-efecto (García Avilés, 2015). La relación del receptor con el mensaje no es unidireccional, sino que este, a su vez, tiene autonomía para sentar una posición frente al estímulo que recibe en vez de generar una reacción mecánica.

Objetivo secundario: Una vez identificados los derroteros argumentales de ambas campañas, evaluar el grado de aceptación que dichos argumentos tuvieron en los votantes.

Sección 1.4: Hipótesis

A partir de las campañas por el SÍ y el NO, y las visiones de país que proponían, surgieron derroteros argumentales para encasillar a la ciudadanía en alguno de los dos bandos, haciéndolas tomar partido. Finalmente, ese era el objetivo de las campañas: persuadir a los electores para votar SÍ o NO y que “compraran” su posición.

Lo primero que se pretende validar es que la ciudadanía no consultó los acuerdos como fuente primaria de información para ilustrarse sobre su contenido (aunque por ley, estos

estaban publicados de manera digital y eran de libre acceso) y, acorde a ello, tomar su decisión sobre el voto. Al no hacerlo, la información que recibieron sobre los mismos estaba mediada por alguna de las dos campañas.

Hipótesis 1: Los ciudadanos no leyeron los acuerdos entre las FARC y el Gobierno Nacional que debían refrendar.

Por otra parte, en cuanto a los discursos del SÍ y el NO y sus ataques entre sí, se delinearé la narrativa de cada una de las partes y los mensajes que dichas campañas emitieron a la sociedad. Aquí vale aclarar que el análisis y construcción de dichos mensajes se enfoca exclusivamente en el emisor, no en el receptor. La manera en que la ciudadanía interiorizó los mensajes se verá más adelante.

Hipótesis 2: Los promotores del SÍ argumentaban que el acuerdo de paz era la única manera de terminar el conflicto entre el Estado y las FARC.

Hipótesis 3: Los promotores del NO veían en los acuerdos una sumisión por parte de Estado a la guerrilla de las FARC.

Finalmente, como se explicaba, el mensaje y su asimilación son dos temas diferentes, pues uno —el mensaje— está en el campo del emisor, y el otro —la asimilación— en el campo del receptor. Por eso es importante indagar, a pesar del empeño que hubo por parte de ambas campañas, cuál fue la penetración real que tuvieron sus derroteros comunicativos.

Hipótesis 4: Por lo extremas que fueron ambas posturas, las del SÍ y el NO, la ciudadanía no se adhirió por completo a ninguna de las campañas, sino que tomó argumentos de ambas para sentar su posición.

Sección 1.5: Justificación

Entender los discursos que surgieron alrededor del plebiscito por la paz es fundamental para comprender el panorama político de Colombia desde 2016 hasta el presente. Este evento marcó un antes y un después en la política reciente, pues definió los bandos que desde entonces se han enfrentado en las urnas. Dicha división se dio no solo en el

estamento de político en el marco de las elecciones, se propagó a lo largo y ancho de la sociedad.

Este acontecimiento ha dado línea desde entonces a una parte importante de la agenda política nacional. El plebiscito y el proceso de paz que pretendía legitimar, el hundimiento en las urnas, la manera en que posteriormente se implementaron los acuerdos, la participación de las FARC en política y sus disidencias que volvieron a las armas, han marcado la coyuntura en la que Colombia ha navegado en los últimos años. Por lo tanto, para entender el presente nacional, es fundamental analizar el plebiscito y sus campañas, pues ahí se materializaron en el SÍ y en el NO las dos Colombias —al estilo de las dos Españas—, que desde hacía tiempo se venían cocinando a fuego lento, donde el perdón y el olvido marcaron un punto de ruptura.

Si bien dicho proceso ocurrió hace ya cuatro años, los bandos que se cohesionaron alrededor del SÍ y el NO hoy en día siguen vigentes y activos, y es a partir de dichas afinidades que se desarrollan los debates de nacionales. Es decir, para entender los nodos de opinión actualmente vigentes en la vida pública y política del país, y, más importante aún, comprender sus posiciones, hay que retroceder hasta las campañas del SÍ y el NO que son el embrión de donde provienen.

Además, en términos históricos, las negociaciones entre el Gobierno y las FARC marcaron un hito para conseguir la paz en Colombia, un país al que, como señala el sociólogo Eduardo Pizarro en *Cambiar el futuro: Historia de los procesos de paz en Colombia (1981 – 2016)*, siempre le ha sido muy esquiva (Pizarro, 2017).

Pizarro explica que desde la década de 1980 hubo por lo menos 15 procesos de negociación con diferentes guerrillas para su desmovilización y reincorporación a la vida civil —unos fructíferos y otros no—, ya que las FARC no han sido el único grupo armado en Colombia. Estos antecedentes son supremamente relevantes.

Para 1980, cuando iniciaron los procesos de negociación, ya se estaba dirimiendo un conflicto armado con 20 años antigüedad en ese momento (el movimiento guerrillero en Colombia surgió en la década de 1960), y que, en el caso particular de las FARC, en 2016 aún seguía sin encontrar solución.

En los acuerdos y su ratificación mediante el plebiscito se estaba poniendo sobre la mesa una solución —por lo menos en el papel— a un conflicto de más de 50 años con

la guerrilla más grande y antigua del país, que fue un agente antagónico del Estado y crucial en el desarrollo político de Colombia durante la segunda mitad del siglo XX y las primeras dos décadas del siglo XXI.

Entonces, con esta carga histórica a cuestas, el país se debatió entre dos visiones —la del SÍ y el NO— para poner fin a un conflicto de más de medio siglo, con todos los sacrificios y heridas que representaba, y que también suponía un nuevo punto de partida para construir hacia adelante. Tradicionalmente las FARC (y las guerrillas) fueron el enemigo común frente la opinión pública, por lo que, ante su posible desmovilización, surgieron nuevos discursos que respondían a la nueva coyuntura.

CAPÍTULO 2: Marco conceptual

Sección 2.1: Contexto histórico de la violencia y los procesos de paz en Colombia

Para entender las negociaciones de la Habana entre el Gobierno y las FARC, los acuerdos a los que derivaron y el plebiscito celebrado en 2016 para ratificarlos, es importante retroceder en el tiempo, pues dichos acuerdos pretendían dirimir un conflicto que se extendió durante la segunda mitad del siglo XX y las primeras dos décadas del siglo XXI. Para realizar esta aproximación al contexto, sin el cual no se entienden las posiciones del SÍ y el NO en el plebiscito, se seguirá el esquema del abogado y politólogo colombiano, Marco Palacios, que plantea en su libro *Violencia pública en Colombia, 1958 – 2010* (Palacios, 2012) sobre la evolución de la violencia y los movimientos guerrilleros; y el análisis sobre los procesos de paz en el país realizado por Eduardo Pizarro, a través de su libro *Cambiar el futuro: Historia de los procesos de paz en Colombia: 1981 – 2016* (Pizarro, 2017).

Sección 2.1.1: El origen de las FARC y las guerrillas de izquierda

En Colombia, la violencia ha sido una constante, sin la cual no se entiende la vida política del país. Desde la época denominada de “la violencia” en la década de 1950, uno de los puntos más álgidos de la confrontación bipartidista entre Liberales y Conservadores, el uso de la fuerza (dentro y fuera de la ley) se consolidó como un mecanismo de presión para la toma de decisiones. Es decir, la violencia se instauró bajo la idea de “la política por otros medios”, y no es que antes no hubiera existido, sino que en esta época se recrudeció. Como explica Palacios, se instauró la violencia como un medio para un fin, no era el fin como tal: la violencia tenía el carácter de fuerza transformadora. Sin embargo, con el paso del tiempo y la no resolución de los conflictos, la línea divisoria entre medio, fin y carácter transformador se difuminó (Palacios, 2012).

Para mediados de los años cincuenta, existían dos expresiones dentro del conflicto. Por un lado, los partidos Liberal y Conservador, legalmente constituidos, y las expresiones armadas de los simpatizantes de dichos partidos que, si bien comulgaban con su filosofía, no estaban necesariamente articuladas con las dirigencias de estas instituciones. En este sentido, se desarrollaban dos enfrentamientos: el oficial entre los

partidos y el paralelo entre los milicianos. Este esquema es fundamental, pues de las guerrillas liberales de la década de 1950 surgiría el germen de los movimientos guerrilleros modernos de izquierda, de los cuales las FARC fue uno de los más desatacados.

Para Palacios, el enfrentamiento de las guerrillas liberales contra el establecimiento conservador que se encontraba en el poder en el momento y el estancamiento de la guerra sin claros vencedores, lo denomina como “la revolución frustrada”, pues a diferencia de la revolución mexicana en 1910 o la costarricense en 1948, el levantamiento armado no cumplió su propósito de cambio, pero sí perpetuó la guerra (Palacios, 2012). Históricamente, este antecedente tiene gran relevancia, pues puso de manifiesto la imposibilidad del país para resolver el conflicto por la vía militar.

Dicho enfrentamiento entre partidos se zanjó mediante el pacto denominado Frente Nacional entre liberales y conservadores en 1958, donde se acordó la alternancia de poder en los mandatos presidenciales durante 4 periodos y la conformación de gobiernos de colación. Aquí vale resaltar que, si bien en el ámbito político funcionó la estrategia, dejó acéfalos a los movimientos extralegales en la ruralidad del país, que se transformarían en las guerrillas de izquierda.

Sumado a esta violencia heredada, hay otro elemento sin el cual no se entiende el surgimiento del fenómeno guerrillero, y es la ausencia histórica del Estado Colombiano en la periferia del país donde la desprotección, vulnerabilidad y la desigualdad de estas comunidades les era indiferente a ambos partidos políticos.

Para Palacios, hubo tres factores determinantes que moldearon la segunda mitad del siglo XX y fueron caldo de cultivo para el nacimiento de los movimientos guerrilleros:

- El Estado no articulaba ni cohesionaba el territorio, lo que implicaba la falta de autoridad en la periferia del país. Al no haber una autoridad legal, quedaban vacíos que eran llenados por terceros de manera “legítima”.
- En principio, los grupos al margen de la ley no contaban con un capital económico para subsistir, por lo que, en principio, se financiaban de aportes voluntarios de las comunidades a cambio de seguridad y el desarrollo de las funciones propias del Estado. Esto produjo estructuras de “un Estado dentro del Estado”, legítimo por la falta de presencia oficial.

- No toda la población se identificó con los nacientes movimientos guerrilleros, hubo grupos de la sociedad que decidieron mantenerse al margen y plantearon una tercera vía entre la dicotomía de movimientos revolucionarios versus el Estado.

Para Palacios, esta transformación de la violencia, el paso de las guerrillas liberales a las guerrillas de izquierda modernas y el desarrollo del conflicto a lo largo del siglo XX, puede seguirse en cuatro momentos históricos, donde un quinto sería las negociaciones con las FARC en la Habana, los acuerdos conseguidos y el proceso de ratificación.

Las primeras guerrillas en la región de los Llanos Orientales: 1949 – 1953

En este primer momento operaron las guerrillas liberales, que abogaban por la autodefensa ante un ataque sistemático sostenido en el tiempo por parte de los gobiernos conservadores de Mariano Ospina Pérez, 1946 – 1950; Laureano Gómez, 1950 – 1951; y Roberto Urdaneta, 1951 – 1953. Desde entonces surgió un discurso contestatario contra la ausencia estatal, pues en los Llanos Orientales estas guerrillas asumieron sus funciones por falta de sujeto. En las filas de estas organizaciones se formaron quienes posteriormente serían los pioneros de las guerrillas modernas de izquierda.

Este primer periodo concluyó con la desmovilización de las guerrillas liberales en 1953, cuando el general Gustavo Rojas Pinilla asumió el poder de la rama Ejecutiva y su figura en sí no representaba ni a liberales ni a conservadores, por lo que suponía una salida al enfrentamiento bipartidista y una alto a la persecución de los liberales. En dicha desmovilización se les ofreció a los antiguos guerrilleros protección y reintegración a la vida civil, pero esta fue infructuosa y duró apenas un año, pues los excombatientes fueron víctimas de exterminio sistemático y quienes sobrevivieron retomaron las armas.

El desarrollo del periodo denominado como “la violencia”: 1954 – 1958

El segundo momento identificado por Palacios, corresponde a la época de “la violencia”, como se conoce popularmente, comprendida entre 1954 y 1958. Este momento histórico se caracterizó por el recrudecimiento de los enfrentamientos entre las guerrillas liberales con los movimientos conservadores. Aquí ya no eran guerrillas liberales organizadas que

se enfrentaban a una estructura gubernamental conservadora, como ocurrió en el momento anterior, sino con facciones conservadores también al margen de la ley. Aquí fenómenos como el bandolerismo y el pillaje eran comunes y la población civil quedó de por medio. Prácticas como el asesinato selectivo por filiación política y las limpiezas sociales de uno y otro bando eran formas de ejercer poder mediante la fuerza e intimidación.

Esta segunda ola de violencia terminó con la creación del Frente Nacional, que duró de 1958 a 1972 con la alternancia de poder entre ambos partidos. Una vez instaurado el pacto entre los partidos Liberal y Conservador, entre 1958 y 1962 se desarticulaban los últimos reductos de las guerrillas liberales y movimiento de choque conservadores. Hasta este punto, dichos grupos habían tenido una filiación directa o ideológica con alguno de los dos partidos. Eran expresiones armadas de una confrontación política.

Si bien como estructuras con filiación partidista dejaron de operar, las condiciones de pobreza, desigualdad, olvido y falta de presencia estatal de las que hablaba Palacios continuaron existiendo, y, a partir de dicho contexto, surgieron las guerrillas de izquierda que abogaban por un cambio del establecimiento, compuestas en sus orígenes por antiguos miembros de las guerrillas liberales.

El surgimiento de las guerrillas de izquierda: 1962 – 1985

Para Palacio, a partir de 1962 la violencia se transformó y pasó de ser un enfrentamiento bipartidista —o ligado de una u otra manera a los partidos políticos tradicionales—, a tomar un carácter ideológico, en consonancia con el triunfo de la Revolución Cubana en 1959 y los movimientos sociales —pacíficos y armados— que durante la década ocurrieron en América Latina. Bajo este escenario surgieron los movimientos guerrilleros modernos, de corte comunista, aunque, valga la aclaración, con diferentes matices ideológicos.

A inicios de la década de 1960, los antiguos guerrilleros comunistas que lucharon con las guerrillas liberales y las autodefensas campesinas del sur de Tolima entre 1949 y 1953 y que no se desmovilizaron, se asentaron en lo que se denominó como las “repúblicas independientes”. Allí desarrollaron un experimento social bajo las doctrinas comunistas, que no reconocía al Gobierno ni al Estado. Las dos repúblicas más representativas de esta época fueron El Pato y Marquetalia, de donde surgieron los líderes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC, y se convertirían

en su mito fundacional. De hecho, las disidencias de las FARC que abandonaron los acuerdos de paz de la Habana se hacen llamar Segunda Marquetalia.

En 1964 el gobierno de Guillermo León Valencia llevó a cabo la operación “Soberanía”, también llamada operación “Marquetalia”, para dismantelar dichas repúblicas independientes y llevar la presencia del Estado a las zonas ocupadas en el sur del Tolima (departamento de Colombia), donde se encontraban las Autodefensas Campesinas. Aunque la operación fue exitosa, Manuel Marulanda y Jacobo Arenas lograron escapar, se reubicaron en los Llanos Orientales bajo el denominado Bloque Sur, y después, en 1966, pasaron a llamarse formalmente Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC.

Sin embargo, las FARC no fueron el único movimiento guerrillero que surgió en aquellos años. El Ejército de Liberación Nacional – ELN nació en 1962 en la Habana, a partir del apoyo cubano a los movimientos revolucionarios en América Latina, con un carácter más urbano y estudiantil que las FARC. Por otra parte, en 1967 surgió el Ejército Popular de Liberación – EPL, como una expresión armada del Partido Comunista de Colombia Marxista Leninista, que tenía como referencia el proceso chino y su revolución.

Además de estas tres guerrillas, que fueron las principales en Colombia y tenían como común denominador la toma del poder mediante las armas, hubo otros movimientos como el Movimiento Armado Quintín Lame o el Movimiento 19 de abril, guerrillas que también tuvieron presencia en el país en la segunda mitad del siglo XX.

Con estos nuevos actores, desde 1962 hasta 1985 se desarrolló una guerra de guerrillas diferente al esquema anterior con marcadas ideologías de izquierda y que no reivindicaban a ningún sector tradicional. El conflicto pasó de ser un enfrentamiento entre ramas de los dos partidos, al choque entre un sector campesino pobre y un Estado ausente e ineficiente donde en él se concentraba la riqueza. El conflicto pasó de ser un enfrentamiento político, a uno social, con el firme objetivo por parte de los grupos guerrilleros de tomar el poder por medio de las armas.

La guerra sucia de baja intensidad: 1985 en adelante

Durante las décadas de 1960 y 1970 podría considerarse el momento romántico de los movimientos guerrilleros, con los ideales de cambio y equidad, y un pulso con el Estado por la legitimidad en la periferia. Sin embargo, en la década de 1980 se complejizó el

panorama nacional con nuevos actores y se estancó la posibilidad de una salida al conflicto armado mediante una victoria militar.

En cuanto a la complejidad del entorno, se conformaron los grupos paramilitares como una respuesta armada a las guerrillas en sus zonas de influencia (declarados ilegales desde 1989), y el narcotráfico, que venía creciendo desde la década anterior llegó a su momento de mayor apogeo. Desde 1980 Colombia dejó de ser un país de tránsito de drogas y se convirtió en productor y exportador, lo que catalizó el crecimiento y desarrollo de los grupos insurgentes por la nueva “bonanza cocalera”. En esta práctica incurrieron tanto los carteles del narcotráfico, como los paramilitares y las guerrillas al ver un medio de financiación.

Aquí se desdibujó el panorama para las guerrillas, pues no era posible identificar a los bandos de manera clara como ocurría en los conflictos bipartidistas, ya que las mismas guerrillas revolucionarias de izquierda se enfrentaron entre sí por el negocio del narcotráfico y las rutas de exportación, y crearon estructuras agrícolas de producción cocalera. Esto, además de los enfrentamientos con los demás actores presentes en el narcotráfico para hacerse con un negocio sumamente lucrativo.

Desde entonces, el conflicto se complejizó, multiplicó en actores, llegó a niveles de violencia extrema y tras un cuarto de siglo de enfrentamiento militar contra los múltiples movimientos guerrilleros, el gobierno del entonces presidente Virgilio Barco, quien gobernó entre 1986 y 1990, inició lo que serían las primeras conversaciones para una salida negociada al conflicto.

Sección 2.1.2: El inicio de los procesos de paz

Cómo se vio anteriormente, la violencia en Colombia, desde la perspectiva de Palacios, ha pretendido utilizarse como herramienta de cambio, bajo un esquema difuso que se debate entre legitimidad y la ilegalidad, y que se ha transformado según el momento histórico. Primero, con los conflictos bipartidistas entre liberales y conservadores, y segundo —como consecuencia de lo anterior—, en los movimientos guerrilleros de izquierda contra el Estado (Palacios, 2012).

Para el sociólogo Eduardo Pizarro, debido al estancamiento del conflicto, la imposibilidad a una derrota militar y su prolongación en el tiempo, desde mediados de

la década de 1980 el país empezó a explorar otro tipo de salidas al conflicto diferentes a la guerra: el diálogo y los procesos de paz (Pizarro, 2017). Conocer estos procesos es fundamental porque constituyen los antecedentes, tanto en aciertos como equivocaciones, para las negociaciones entre el Gobierno y las FARC en la Habana, Cuba, y los acuerdos que debía ratificar el pueblo colombiano en 2016 para su desmovilización.

Por un lado, Pizarro señala la importancia de darle solución al conflicto de movimientos insurgentes en Colombia, al catalogarlo como uno de los nueve más antiguos del mundo que para 2016 se encontraban activos y tenían un saldo anual superior a 100 víctimas. Este grupo reúne movimientos complejos, de alto impacto y de más de 35 años de antigüedad, pues todos iniciaron antes de 1980.

Tabla 1: Conflictos de alto impacto con mayor prolongación en el tiempo

Año de inicio	Tipo de conflicto	Continente	Lugar
1947	Disputa por la región de Cachemira	Asia	India y Pakistán
1948	Conflicto palestino-israelí	Asia	Israel y Palestina
1948	Conflicto interétnico en la región de Baluchistán	Asia	Pakistán e Irán
1949	Ejército de Liberación Karen	Asia	Myanmar
1960	Movimientos separatistas del sur de Tailandia (región de Patín)	Asia	Tailandia
1960	Conflicto interétnico en la región de Katanga	África	República Democrática del Congo
1964	Movimientos insurgentes	América	Colombia
1964	Frente de Liberación Nacional Unido de WESEA (West Southeast Aisa) - coalición de movimientos separatistas	Asia	India, Bután y Myanmar

1967	Facción Roja del Partido Comunista de la India (PCM) – movimiento insurgente	Asia	India
------	--	------	-------

Fuente: Historia de los procesos de paz en Colombia: 1981 – 2016 (Pizarro, 2017)

A partir de la tabla anterior, es posible inferir dos cosas. Primero, la dimensión histórica que tiene el conflicto guerrillero en Colombia como uno de los más antiguos del mundo y su necesidad de resolución. Segundo, a pesar de que ha habido más conflictos en la región, este es el único que se ha prolongado tanto en el tiempo. Por ejemplo, la Revolución Cubana se desarrolló entre 1953 y 1959, y terminó con la toma del poder de los alzados en armas. O en los casos de El Salvador y Guatemala, donde el Frente Farabundo Martí para la Liberación – FMLN del Salvador firmó los acuerdos de paz de Chapultepec en 1992, y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca – URNG de Guatemala, que suscribió el Acuerdo para una Paz Firme y Duradera en 1996; apenas por citar algunos ejemplos.

El conflicto armado no ha sido una característica exclusiva de Colombia en la región, pues movimientos guerrilleros revolucionarios hubo a lo largo y ancho del continente, lo particular es la extensión en el tiempo.

Además, como se decía anteriormente, en las últimas dos décadas del siglo XX y lo corrido del siglo XXI, se han adelantado por lo menos dieciséis procesos de negociación con diferentes grupos guerrilleros (algunos fructuosos y otros no), para buscar una salida alternativa al conflicto. Proceso en los cuales, inclusive, las FARC formaron parte de algunos. Esto es supremamente importante, pues, para el momento de la ratificación de los acuerdos de la Habana entre el Gobierno y las FARC mediante el plebiscito, el país llevaba más de treinta años explorando salidas negociadas.

Tabla 2: Negociaciones de paz con grupos guerrilleros y sometimiento a la justicia de las Autodefensas Unidas de Colombia

Fecha	Grupo armado	Lugar de negociación	Consecución de acuerdo
1984 – 1987	FARC	Uribe (Meta, Colombia)	No
1984 – 1985	EPL, Movimiento 19 de abril – M-19 y la	Corinto (Cauca, Colombia), El Hobo (Huila, Colombia) y	No

	Autodefensa Obrera – ADO	Medellín (Antioquia, Colombia)	
1990	M-19	Santo Domingo (Cauca, Colombia)	Sí
1991	Partido Revolucionario de los Trabajadores – PRT	Ovejas (Sucre, Colombia)	Sí
1991	EPL	Belmira (Antioquia, Colombia)	Sí
1991	Quintín Lame	Caldono (Cauca, Colombia)	Sí
1991	Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar (incluía a las FARC, el ELN y disidencias del EPL)	Caracas (Venezuela)	No
1992	Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar (incluía a las FARC, el ELN y disidencias del EPL)	Tlaxcala (México)	No
1994	Corriente de Renovación Socialista – CRS (disidencias del ELN)	Ovejas (Sucre, Colombia)	Sí
1994	ELN	Madrid (España)	No
1998	ELN	Maguncia y Wurzburg (Alemania)	No
1999 – 2001	FARC	Caguán (Caquetá, Colombia)	No
2013	Autodefensas Unidas de Colombia – AUC	Ralito (Córdoba, Colombia)	Sí

2005 – 2007	ELN	La Habana (Cuba)	No
2016	ELN	Caracas (Venezuela)	No
2016	FARC	La Habana (Cuba)	Sí

Fuente: Historia de los procesos de paz en Colombia: 1981 – 2016 (Pizarro 2017)

Un elemento a resaltar presente en la tabla anterior, es la participación del as FARC en estos procesos. Antes de las negociaciones de la Habana, ya había habido cuatro acercamientos con dicho grupo, todos infructuosos, en busca de su desmovilización.

Sin embargo, con estos procesos hay un cambio paradigmático al momento de abordar al conflicto, pues se valida la negociación como una herramienta para buscar una salida negociada, que desde la década de 1980 ha estado vigente —unos periodos más que otros— en la política del país.

Un tema importante que señala Pizarro en los procesos de paz y las negociaciones en un país en conflicto con múltiples actores, es que estos pueden hacerse de dos maneras: con “acuerdos de paz parciales”, donde se negocia con las diferentes partes y unas se adhieren al proceso, pero otras no; y los procesos con “acuerdos de paz comprensivos”, donde la totalidad de los actores armados se adhieren en bloque al proceso (Pizarro, 2017).

En Colombia, como es evidente en la tabla, los procesos y acuerdos a los que se llegaron fueron de carácter “parcial”, lo que supuso negociaciones y tratos por separado en las que se desmovilizaron algunos de los actores del conflicto, todos no. Esta característica de las negociaciones supuso que, para el momento de las conversaciones de paz con las FARC en la Habana, muchos de los movimientos armados ya habían dejado las armas y solo quedaban las FARC y el ELN aún en pie de lucha. Sin embargo, esta situación no suponía de ninguna manera que estuvieran militarmente vencidos. De hecho, durante la década de 1990 e inicios de los 2000 fue cuando mayor presencia militar tuvieron en el país ambas organizaciones (Pizarro, 2017).

Durante los gobiernos de Virgilio Barco, 1986 – 1990, y César Gaviria, 1990 – 1994, fue cuando se desarrollaron la mayoría de procesos de paz y desmovilización de las

guerrillas que hasta entonces habían estado combatiendo en el país, en una especie de “paz por separado”, como se puede ver en la Tabla 2.

Aquí, el primer gran avance, como explica Pizarro, fue la desmovilización del M-19 en 1991, la guerrilla urbana más fuerte del país, que partió de un “paco político por la democracia” para trasladar la lucha armada al ámbito legal (Pizarro, 2017),.

Esto se debió, en gran medida, a que en la cúpula del M-19 *“ya era evidente que había una conciencia creciente de la inviabilidad de la lucha armada como medio para acceder al poder, es decir, la toma de conciencia de la existencia de un ‘impase mutuamente doloroso’ y, por tanto, la inevitable prolongación inútil de la prolongación armada”* (Pizarro 2017, P 149).

Esta idea es fundamental, pues 25 años antes de las negociaciones de la Habana entre el Gobierno y las FARC, una de las guerrillas militarmente más fuertes y populares del país, ya había vislumbrado el estancamiento del conflicto armado como medio para tomarse el poder y ejercer un cambio. Vale recalcar que no fue el único factor para su desmovilización, pues incidieron otros como la toma de conciencia del impacto negativo en la opinión pública que tenía el uso de la violencia para la construcción de un polo progresista, la ola de democratización y pluralismo en las democracias de la región, la apertura de la Unión Soviética en el contexto internacional y la crisis que eventualmente la desmanteló, y la pérdida de credibilidad del movimiento guerrillero a partir de la toma del Palacio de Justicia en 1985 (Pizarro, 2017). Estos factores evidenciaron el agotamiento e incapacidad del enfrentamiento armado como mecanismo para ejercer el cambio, visión del M-19 que fue pionera en su momento y rechazada por las demás guerrillas como el ELN y las FARC.

A pesar de las dificultades que supuso el proceso para las partes —donde el M-19 se distanciaba de las demás guerrillas de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar, que anteriormente había entablado diálogos infructuosos como bloque con el Gobierno—, y las concesiones en ambas direcciones, el 9 de marzo de 1990 el grupo guerrillero se desmovilizó en Santo Domingo, Cauca (Colombia), con la entrega de las armas.

Entre los acuerdos se incluían el compromiso del Gobierno para adelantar una reforma constitucional sustentada en la participación popular mediante mecanismos como plebiscito, referéndum o asamblea constituyente, para contar con mayores garantías electorales; la reincorporación a la vida civil de los guerrilleros; y reformas estructurales

en diferentes aspectos de la vida nacional estipulados en el Pacto Político para la paz. A partir de entonces, el M-19 dejó de operar como guerrilla y se convirtió en un partido y fuerza política de alcance nacional.

Con este proceso como referente, que en líneas generales fue exitoso, en el siguiente gobierno precedido por César Gaviria, 1990 – 1994, se llegó a acuerdos de paz con otras guerrillas como el Partido Revolucionario de los Trabajadores – PRT, el Ejército Popular de Liberación – EPL, el Movimiento Armado Quintín Lame y la Corriente de Renovación Socialista – CRS, además de algunas facciones disidentes de las FARC y el ELN. De estos procesos surgieron diferentes organizaciones políticas como la Alianza Social Indígena o Esperanza Paz y Libertad, que con la Asamblea Nacional Constituyente que se llevó a cabo en 1991 y la aprobación de una nueva constitución para Colombia, ampliaron el espectro político del país y generaron nuevos espacios de participación, diferentes a los partidos tradicionales Liberal y Conservador, que desde entonces perdieron protagonismo como consecuencia de una democracia más plural.

Si bien la desmovilización de estas organizaciones supuso la dejación de armas de cuatro de las seis guerrillas que conformaban la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar, las FARC y el ELN continuaron inmersas en el conflicto con una presencia militar significativa durante las décadas de 1990 y 2000. Estos “acuerdos parciales”, como los denomina Pizarro, supusieron la desmovilización de algunos grupos armados, más no la terminación del conflicto porque otros actores permanecieron activos, empuñando las armas, en este caso las FARC y el ELN que agudizaron sus acciones militares; y desde 1997 las Autodefensas Unidas de Colombia que se articularon como respuesta armada a la avanzada guerrilla.

Para Pizarro, la ausencia de las FARC y el ELN en los procesos de paz y desmovilización de 1991 fue un “error histórico” por parte de estas dos guerrillas y el Gobierno, por dejar pasar una coyuntura que podría haberle puesto un punto final al conflicto armado en Colombia (Pizarro,2017). Esta “error” significó una prolongación del conflicto con las FARC de 25 años hasta las negociaciones de la Habana y los acuerdos logrados en 2016, y con el ELN aún sigue abierto sin una resolución pronta en el horizonte.

Esto no quiere decir que entre 1991 y 2016 no hubiera habido negociaciones. En el gobierno de Andrés Pastrana, 1998 – 2002, se instauró la denominada “zona de distensión” en San Vicente del Caguán, donde se desmilitarizaron 42.000 kilómetros

cuadrados —un territorio mayor al de Holanda—, para adelantar un nuevo proceso de negociación. Dicho proceso no llegó a buen término y el 20 de febrero de 2002 el presidente Pastrana levantó la zona de distensión por la falta de voluntad de las FARC en las negociaciones y ordenó su retoma militar, lo que supuso una derrota política por falta de credibilidad para el grupo guerrillero. Con este antecedente, durante los siguientes gobiernos encabezados por Álvaro Uribe, 2002 – 2006 y 2006 – 2010, se priorizó la resolución del conflicto por la vía militar, y no se exploró nuevamente la salida negociada hasta las negociaciones de la Habana durante los gobiernos de Juan Manuel Santos, 2010 – 2014 y 2014 – 2018, cuyos acuerdos debía ratificar el pueblo colombiano mediante el plebiscito, y a la postre significaron la desmovilización de las FARC después de medio siglo de lucha armada.

Como se dijo en la introducción, para entender los discursos del SÍ y el NO en el plebiscito de 2016, es fundamental el contexto histórico y los antecedentes de los procesos de paz previos, pues las negociaciones de la Habana y los acuerdos a ratificar no eran los únicos ni los primeros de su tipo. En este sentido, aparecían las dos corrientes de pensamiento frente a la ratificación o no de los acuerdos: quienes abogaban por ponerle “fin” (y queda entre comilla porque no resolvía la situación del ELN ni otros actores armados) a un conflicto de más de cincuenta años, así hubiera que hacer concesiones; y quienes argumentaban que, justamente por los crímenes y la violencia heredada durante cincuenta años, no era posible hacer dichas concesiones.

Diferencias entre plebiscito y referendo

Un tema fundamental para tener en cuenta en la ratificación popular de los acuerdos entre el Gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC fue el mecanismo que se utilizó para dicho proceso y su alcance. En la constitución colombiana están contemplados diferentes mecanismos de participación popular, dentro de los cuales se enmarcan el plebiscito y el referendo. Si bien ambos son fórmulas de convocar al pueblo para expresarse frente a una decisión trascendental, el alcance de ambos es distinto.

Por un lado, el plebiscito hace referencia a la solicitud que se le hace al pueblo para pronunciarse sobre un asunto de importancia nacional, donde se marca una hoja de ruta para que el Gobierno actúe en consonancia de ese sentir popular y vaya reglamentado los mecanismos para aplicar de manera concreta dicha decisión. Para el caso del Plebiscito de 2016, se les consultó a los colombianos: "¿Apoya usted el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera?".

Es decir, la pregunta del plebiscito apuntaba hacia la construcción de paz mediante el apoyo del acuerdo, más no entraba en el cómo se reglamentaría dicho apoyo e implementarían los acuerdos. En la implementación, esta figura daría un amplio margen de maniobra al Gobierno, pues el plebiscito no hace alusión a un texto normativo concreto; es decir, no se pone a consideración del pueblo una propuesta de norma jurídica específica, sino más bien una determinada decisión política.

Otra característica del plebiscito es que la decisión del pueblo es obligatoria y no requiere refrendación, ni adopción bajo forma de ley o decreto. En este sentido, el mandatario debe acogerse sin objeción al mandato popular, razón por la cual el Presidente Santos debió renegociar los acuerdos con las FARC con el triunfo del NO, no podía desconocerlo.

Por la otra parte, el referendo es un mecanismo en el cual el pueblo acepta o rechaza las decisiones normativas de las autoridades a partir de un texto ya elaborado de proyecto. En este sentido, y a diferencia del plebiscito, se somete ante la opinión popular una norma concreta para que sea aprobada o rechazada: apela a textos/proyectos concretos y no a sentires abstractos.

Para ello existen dos tipos de referendo: el derogatorio, que busca revertir leyes o reformas constitucionales, por ejemplo, ya expedidas por los diferentes órganos legislativos y ejecutivos; y el aprobatorio, donde se somete un proyecto legislativo que aún no haya sido aprobado a consideración popular para que este lo apruebe o rechace total o parcialmente.

Dicha diferenciación entre ambos mecanismos, está diferenciada de la siguiente manera por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia en su página web:

“El artículo 3° de la Ley Estatutaria 134 de 1994 establece que el referendo “es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma ya vigente”. En el artículo 7° de la misma ley se dispone: “El plebiscito es el pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Ejecutivo”. Ambos son mecanismos de participación democrática de la ciudadanía concebidos en el ordenamiento jurídico

colombiano, pero tienen finalidades diferentes” (Oficina de comunicación y prensa, Procuraduría General de la Nación).

Volviendo al caso de 2016, sobre la ratificación del acuerdo con las FARC, el plebiscito, como mecanismo, buscaba ratificar una decisión política que después debía reglamentarse, no apelaba a la aprobación o derogación de normas particulares, como sí ocurrió, por ejemplo, el referendo para la reelección presidencial en 2003, donde, mediante la aprobación de textos concretos que modificaban la constitución, se aprobó que un presidente o expresidente pudiera aspirar a un segundo periodo presidencial.

Comprendiendo el mecanismo, donde el plebiscito da línea sobre cómo aplicar una voluntad popular —que es un sentir abstracto y no se refiere a un texto, ley o proyecto concreto—, queda de manifiesto como en 2016 lo que estaba sobre la mesa eran dos visiones de país sobre la resolución del conflicto que debían ser aterrizadas y reglamentadas, según el resultado de las votaciones.

Sección 2.2: Análisis de estudios previos sobre el plebiscito

El proceso de paz, su negociación, construcción de los acuerdos y posterior proceso de ratificación mediante el plebiscito —y su derrota en las urnas—, fue un tema central que no solamente permeó el debate público nacional, sino que, a su vez, generó una reflexión profunda al respecto en dos estadios principalmente (aunque no fueron los únicos): el académico y los medios de comunicación. En ambos campos el debate giró principalmente sobre las consecuencias que el SÍ y el NO tendrían para el país, el fondo real del asunto, donde los discursos de las campañas no jugaron un rol central. Es decir, hubo un fuerte debate y una reflexión profunda a nivel político sobre lo que se estaba dirimiendo, pero en impacto de las comunicaciones en el proceso quedó en segundo plano.

Algunos ejemplos de esta situación en el ámbito académico son el artículo de Yann Basset, *Claves del rechazo del plebiscito para la paz en Colombia*, publicado por la revista Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia, donde analiza desde un contexto geográfico, las razones por las cuales triunfó el NO. Para Basset, la decisión de voto, tanto en las elecciones presidenciales de 2014 como en el plebiscito de 2016, estuvo fuertemente supeditada por la ubicación geográfica de los votantes. Para él, la

victoria del NO se debió, en gran medida, a que los sectores populares urbanos, periurbanos y de las ciudades intermedias, por su condición espacial y relación con el conflicto, no se vieron identificados con el discurso de “la paz” promovido por el Sí (Basset, 2018).

En la academia, otro abordaje que se hizo fue el análisis desde la jurisprudencia de los acuerdos y su contenido. Es decir, desde la ley, qué tan factibles eran o no y cómo dialogaban con ella. En esta línea se enmarca el libro *Utopía u oportunidad fallida: Análisis crítico del Acuerdo de Paz*, que incluye una recopilación de artículos donde estudiosos de la jurisprudencia, en especial de la Universidad del Rosario de Bogotá, Colombia, analizan el rol activo de la ciudadanía mediante un proceso de refrendación como el plebiscito en un periodo de transición, el diálogo de los acuerdos frente al derecho internacional y las posibilidades de la implementación de los acuerdos (Céspedes-Baéz y Prieto-Ríos, 2017). Aquí el debate, más allá de las campañas y el desarrollo de los comicios, giró en torno a los acuerdos y su composición. Esto es fundamental, pues si bien el discusión política y social no giraba necesariamente sobre el contenido de los acuerdos *per se*, ni lo que estos pretendían ratificar, la academia sí realizó esta disección minuciosa de su contenido, del cual este libro es un ejemplo.

Más concretamente sobre los discursos de ambas partes, en el ámbito académico también, hay varias tesis de pregrado y maestría que tratan al Sí y el NO como objeto de estudio. Desde sus posiciones políticas, hasta su desarrollo a nivel comunicacional.

Por un lado, está la tesis de maestría en Ciencia Política *El supuesto racional del Sí: un análisis de la campaña electoral del Sí en el Plebiscito por la Paz* de la Universidad Nacional de Colombia. Este trabajo aborda el discurso político a partir de dos facetas, la emocionalidad y la racionalidad, donde se proponía que el NO apelaba en gran medida a la emocionalidad, recurriendo al miedo o el rencor como caballos de batalla, mientras que el Sí se soportaba de manera más racional, directamente en los acuerdos convenidos entre el Gobierno y las FARC (Pinedo, 2020). Sin embargo, como expone Pinedo, las campañas no se restringieron a uno de los dos estadios —el racional y el emocional—, como se tendió a pensar durante el proceso, sino que ambas utilizaron herramientas de los dos campos para generar un discurso persuasivo. Inclusive, para Pinedo, la campaña del Sí, que quiso posicionarse desde la “racionalidad”, estuvo más cercana a discursos del miedo de volver a la guerra que de la esperanza, y se alejó del fondo de los acuerdos.

En otro abordaje hecho en la tesis *Mitos utilizados por la campaña del NO en el plebiscito en redes sociales: Facebook y Twitter* (Hurtado y Ballesteros, 2016), de la Fundación Universitaria los Libertadores, se presenta la importancia que tuvieron las nuevas tecnologías y formas de comunicación en la construcción de los discursos, en este caso el uso de las redes sociales. Para Hurtado y Ballesteros, la apropiación de nuevos formatos de discurso (y el entender sus mecanismos propios de comunicación), como la concreción de un twit, los memes y las caricaturas —entro otras formas de comunicación—, fueron un caldo de cultivo para la desinformación o la información parcial, donde el NO difundió mensajes tendenciosos. En este análisis, las redes sociales jugaron un rol fundamental al momento de captar votantes para una u otra posición, más no en la formación de un criterio fundamentado sobre los acuerdos por parte de los electores. En este sentido, se instauró un “guerra sucia” en las campañas para captar votantes a toda costa a partir de prejuicios.

Un tercer abordaje desde la academia, en la tesis *Discurso político en Colombia: Análisis de la campaña en el plebiscito por la paz 2016* (Jejen, 2018), de la Universidad Santo Tomás, propone un análisis discursivo del NO a partir de los mensajes expuestos al público en diferentes formatos. En este trabajo se esboza, a grandes rasgos, la línea narrativa del NO, basada principalmente en apelar a emociones como la ira y el miedo, y a argumentos como la impunidad y la necesidad de la renegociación de los acuerdos de manera tal que no se exonerara a los excombatientes de las FARC, sino que se les juzgara por sus delitos.

Estos abordajes académicos, si bien afrontan desde diferentes perspectivas el quid del asunto —los acuerdos y los discursos que giraron en torno a ellos—, presentan perspectivas puntuales sobre temáticas concretas, como el uso de redes sociales en las campañas o la estructuración jurídica de los propios acuerdos. Sin embargo, adolecen de dos ópticas fundamentales para entender el panorama completo, en las cuales se centra la presente investigación. Por un lado, los argumentos que proponía cada una de las partes y el diálogo que existía entre ambas retóricas, pues no es posible comprender una campaña por separado, sin reconocer la existencia de la otra. Y, por la otra parte, la penetración que dichos argumentos —vistos en la palestra discursiva de la coyuntura— tuvieron en el electorado.

Por su parte, algunos medios de comunicación, dentro de sus formatos periodísticos, también hicieron diversas lecturas sobre el proceso de paz y su respectiva negociación, los acuerdos, la ratificación de los mismos mediante el plebiscito y los discursos del Sí

y el NO en campaña. Estos análisis, realizados en diferentes momentos —durante las campañas y posterior al resultado— también formaron parte del debate nacional a partir del cual se fragmentó el país.

Si bien la cobertura de prensa fue extensa, pues el plebiscito constituyó el suceso nacional más importante de 2016, esta no se centró necesariamente en la argumentación de las campañas y sus enfoques fueron heterogéneos. A continuación, se presentan casos puntuales que ejemplifican algunas de las narrativas que surgieron en los medios de comunicación sobre el tema.

Por un lado, estaba el sector que catalogaba de mentirosas a las campañas, donde a partir de falacias y desinformación, por el afán de captar votos, se difundió contenido falso para persuadir al electorado. Un ejemplo de esto es el especial *El plebiscito sacó la peor porquería de Colombia*, de la video-columna digital La Pulla, del periódico El Espectador (La Pulla, 2016); o el artículo “*Las mentiras de las campañas del No, según el Consejo de Estado*” de la Revista Semana (Redacción Justicia Semana, 2016). En esta orilla estaban quienes pensaban que, como bien lo dice el nombre de la video-columna, el plebiscito había sacado lo peor de los dos bandos: del SÍ por su soberbia y pensar que tenían ganada la contienda sin siquiera disputarla, y del NO por haber torpedeado el proceso hasta hundirlo a partir de mentiras y discursos de odio. Como lo propone La Pulla y la Redacción de Justicia de Semana, en vez de tener un debate de altura con argumentación estructurada sobre los factores positivos y negativos, se apeló a la desinformación y a exacerbar los odios sociales para defender las campañas.

Otro ejemplo de este tipo de abordajes enfocados hacia la veracidad de la argumentación, fue la verificación de los postulados propuestos por ambas campañas. Aquí La Silla Vacía realizó piezas como *Detector de mentiras a la campaña del SÍ en el plebiscito* (Ardila Arrieta y Chanchila García, 2016) y *Detector de mentiras al arranque del NO al plebiscito* (Redacción LaSillaVacía.com, 2016), donde, justamente, se indagaba el grado de veracidad en cada discurso. De los argumentos de cada parte, qué era verdadero y cuáles se basaban en juegos retóricos y falacias para captar votantes.

Otra posición importante en la prensa fue la de quienes pensaron que con la victoria del NO el país había dejado pasar una oportunidad inigualable para darle solución a un conflicto supremamente longevo y enlodado. En esta posición se enmarca la columna

de Daniel Samper Ospina, *La semana más larga de mi vida* (Samper Ospina, 2016), publicada en la Revista Semana.

Un frente importante en la discusión mediática, más allá de la argumentación de fondo de las campañas, fue la forma en que las mismas se estructuraron, con sus planes de medios, piezas digitales y utilización de diferentes formatos para difundir la información. En este sentido notas como *Campañas por el 'Sí' y el 'No' entran en la recta final* del periódico El Tiempo (Redacción El Tiempo, 2016), o *La guerra publicitaria entre el Sí y el No* de la Revista Semana (Redacción Semana, 2016), indagaban —y cuestionaba muchas veces— los métodos de difusión de ambas partes. Incluso en la forma de los mensajes había una amplia discrepancia.

Un tema fundamental para la prensa fue la examinación rigurosa de quiénes eran las personas, políticos y organizaciones sociales detrás de ambas posturas, pues la división en torno al plebiscito estaba profundamente marcada por la polarización política en la que se encontraba el país en ese momento. Notas de prensa como *Estos son los activos del No y del Sí en la recta final del plebiscito* de La Silla Vacía (Vélez y Lewin, 2016) indagaban al respecto. Allí exponían el mapa de actores en ambas orillas y qué pretendían capitalizar con el SÍ o el NO.

Igualmente, en este amplio espectro de posibles abordajes al problema en cuestión que hizo la prensa, hubo algunos reportajes que se centraron concretamente en la argumentación de cada una de las partes, como fue el caso del artículo *Inicia la campaña del plebiscito por la paz en Colombia: ¿qué dicen los del 'Sí' y qué los del 'No'?*, realizado por CNN en Español (CNN Español, 2016). En este caso el medio ahondó, justamente, en los pilares discursivos en los que el SÍ y el NO sentaban su posición sobre temas específicos.

Como se vio anteriormente, tanto en el ámbito académico como en el periodístico, se ha hecho una aproximación extensiva y variada sobre el plebiscito y los acuerdos que pretendía ratificar, que es apenas normal por la magnitud del acontecimiento. Sin embargo, dentro de la palestra de contenidos, son pocos los que se centraron en establecer las características propias de los discursos y, más escasos aún, los trabajos que voltearon el espejo para ver la respuesta de los votantes frente a la información disponible y difundida por cada parte. Como ya se ha dicho, para que exista un acto comunicativo debe haber un emisor y un receptor, y ambos son protagonistas.

Es en este punto donde radica la validez de la presente investigación, pues, si bien realiza un análisis exhaustivo y riguroso de la construcción de los mensajes emitidos al público —en consonancia con otros trabajos ya existentes—, adicionalmente hace un aporte novedoso al evaluar la penetración que tuvieron dichos argumentos en el electorado. Es decir, determinar dentro de toda la información disponible, con qué comulgaban los votantes del SÍ y el NO y con qué no.

CAPÍTULO 3: Metodología

Para responder a las incógnitas planteadas en el objetivo principal y el objetivo secundario de la investigación, que son establecer los argumentos en los discursos de las campañas del SÍ y el NO, y la penetración que dichos argumentos tuvieron en la sociedad (el electorado que debía ratificar o no los acuerdos con las FARC mediante el plebiscito), es importante dividir la investigación en dos momentos, con dos aproximaciones metodológicas particulares, justamente por el carácter bicéfalo de la misma.

En un primer momento, refiriéndose al objetivo principal, es necesario adelantar un análisis de discurso para establecer, directamente de fuentes primarias, cuáles eran los argumentos utilizados por ambas campañas en sus narrativas. Aquí se hace una disección argumental a partir de apariciones públicas de voceros de ambos bandos, para condensar y extraer, a manera de decálogo de postulados, los argumentos de ambas campañas sobre temas particulares. Es fundamental resaltar que dicho análisis va más allá de señalar los argumentos recurrentes, pues busca interpretarlos y entender su utilidad dentro del discurso; el subtexto al que apelan.

Posteriormente al análisis de discurso inicial, en consonancia con el segundo objetivo, es necesario validar la penetración que tuvieron los diferentes argumentos de ambas partes en la opinión pública. Para esto, una vez establecidos los derroteros argumentales (que para el caso de la investigación fueron 12 ítems sobre los que cada campaña sentó posición), es necesario validar su grado de penetración mediante una encuesta cuantitativa. Esta etapa pretende demostrar, a través de qué tan de acuerdo o desacuerdo estaban los encuestados con diferentes postulados relativos al SÍ y el NO, la aceptación de argumentos particulares, más allá de una afinidad a nivel macro con alguna de las posiciones.

Si bien el esquema de trabajo metodológico es propio (que se va a presentar detalladamente a continuación), tiene como punto de partida el análisis que hace Jorge Sayago, docente de la Escuela de Periodismo de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en su artículo académico *El análisis del discurso como técnica de investigación cualitativa y cuantitativa en las ciencias sociales*. Aquí Sayago propone dos temas fundamentales. El primero, que cada objeto de estudio requiere un abordaje particular desde el análisis de discursos que responda a las necesidades de la

investigación. Es decir, no hay una única metodología para un análisis de discurso, sino que esta debe hacerse a la medida del objeto de estudio, teniendo en cuenta que mediante el análisis e interpretación de la materia prima se identifiquen los elementos clave y así reconstruir una matriz de sentido (Sayago, 2014). Aquí el quid del asunto es poder trasladar deducciones hechas a nivel semántico a matrices de datos. Es decir, generar categorías para clasificar la información.

Adicionalmente, para hacer un abordaje cuantitativo de la matriz de datos obtenida del análisis de discurso, es necesario organizar dicha información de manera tal que pueda someterse a un procesamiento estadístico, donde las variables sean finitas con límites bien definidos, para que puedan cruzarse entre sí y determinar patrones (Sayago, 2014).

A partir de estas dos consideraciones, y teniendo en cuenta el hincapié que hace Sayago sobre el diseño de una metodología que responda a los objetivos de la investigación, a continuación, se detalla el paso a paso de la metodología concebida para este proyecto en sus dos momentos. Primero, un análisis discursivo para construir la matriz argumental; segundo, mediante un abordaje cuantitativo determinar el grado de penetración de los argumentos.

Sección 3.1.: Análisis de discurso

Para el análisis de discurso, se establecieron 5 pasos metodológicos en los cuales se recopila, desglosa y analiza la información relativa a los discursos de ambas posiciones, para construir las matrices de datos y categorías de las que habla Sayago. Esto con el fin de construir un decálogo argumental donde se evidencian las posiciones de ambas campañas frente a puntos discursivos relativos al acuerdo (categorías de análisis).

1 Acotación de los discursos a partir de apariciones públicas

Hablar en general de la narrativa del SÍ y el NO es vaporoso, pues el debate se dio en diferentes campos como las sesiones parlamentarias del Congreso de la República (ámbito político), en redes sociales y conversaciones cotidianas (ámbito social), en foros universitarios (ámbito académico) y en medios de comunicación, donde los voceros de ambas posturas buscaban persuadir al público para adherirse a su posición y captar votantes.

Debido al amplio espectro discursivo y su carácter etéreo, el primer paso en la investigación consistió en acotar el discurso y, de ese universo abstracto de debate en diferentes niveles, se estableció un marco concreto como objeto de estudio. Esto es fundamental para aterrizar en un campo específico un debate latente en la vida pública. Es decir, pasar de la abstracción a un objeto de estudio concreto y “tangible”.

Para esta investigación, y porque la opinión pública era el centro de la misma como receptor de la información, se buscó un espacio donde los mensajes estuvieran dirigidos directamente a los votantes.

Para ellos se definió que el objeto de estudio debían ser las intervenciones públicas en medios de comunicación hechas por los voceros de ambas campañas con el fin de persuadir a los votantes. Esta acotación del marco de estudio es importante, pues si bien en el ámbito técnico y legal puede que el foco argumental varíe, lo que se buscaba era identificar los argumentos dirigidos a la opinión pública: las narrativas a las que se vio expuesta la ciudadanía.

2 Evaluación de los voceros y medios de comunicación

Una vez establecido el marco de investigación concreto y acotado (debates en medios de comunicación), el siguiente paso fue definir cuáles debates serían analizados. Para realizar dicha selección se tuvieron en cuenta 3 factores fundamentales, que determinaron la idoneidad del contenido como objeto de estudio.

El primero fue el canal/medio por el cual se difundió el debate, pues, como el objetivo era dilucidar los mensajes dirigidos a los votantes, era importante que, en efecto, los medios seleccionados tuvieran un alto índice de penetración. Debates que en contenido pudieran ser sustanciales, perdían relevancia si carecían de difusión. Así el mensaje fuera concreto, bien elaborado y argumentado, no llegaba al público objetivo, por lo que no se lograba la transmisión de los mismos.

El segundo factor que se tuvo en cuenta, y va atado al alcance del medio, fue el entorno en el cual se desarrolló dicho debate. En gran medida, el impacto y la penetración de la información depende de una combinación entre el entorno y el medio/canal de difusión. Más allá de la penetración que pueda tener el medio, la credibilidad del debate y las posturas expuestas están estrechamente relacionadas con el entorno y la coyuntura en el cual se desarrolló.

Finalmente, en consonancia con la relevancia dada por el contexto, la idoneidad de los voceros de cada postura en los debates era fundamental, pues debían ser figuras visibles y con credenciales para defender su posición. Esto es de vital importancia en cuanto a la penetración de los mensajes en el público, pues los voceros debían fungir como nodos de opinión en la sociedad con capacidad de calar en los espectadores. Por más que un mensaje esté bien construido con argumentación sólida y contundente, si el emisor no es reconocido por los receptores como una fuente autorizada de información, el mensaje se queda a mitad de camino.

Una vez se acotó el objeto de estudio, con los tres requisitos anteriormente descritos en mente, se seleccionaron los debates que conformarían la materia prima como objeto de estudio. Para este caso fueron dos debates realizados por el canal de televisión con mayor sintonía del país y un debate foro universitario transmitido por redes sociales (la contextualización de cada debate y sus voceros se encuentra en el siguiente capítulo).

3 Transcripción del debate como material de estudio

Una vez definidos los contenidos como materia prima, independientemente de su formato (debates radiales, televisivos o transmitidos online), el siguiente paso fue la transcripción. Este ejercicio es necesario para contar con un registro físico —tangible— como materia de estudio sobre el cual trabajar, pues las grabaciones en audio y video carecen de esa “materialidad” para adelantar el proceso de análisis y hace parte de proceso que Sayago denomina como la traslación de deducciones semánticas a matrices de información.

En este sentido, la obtención del material de trabajo no se redujo a la definición de los debates y su búsqueda en archivo, sino que pasó por la transformación de dicho contenido en el objeto de estudio mediante la transcripción. Es decir, en sentido estricto, el objeto de estudio como tal no es la grabación del debate, sino el texto obtenido de su transcripción. De esta manera se contó con un material concreto al cual referirse durante el análisis (las traducciones completas aparecen adjuntas como anexo).

4 Extracción de los derroteros argumentales de cada discurso por categorías

Si bien los primeros 3 pasos eran para determinar cuál sería el objeto de estudio, en este punto inició como tal el proceso analítico sobre el material seleccionado. Dicho

análisis consistió en extrapolar los argumentos principales de ambas posiciones, a partir de ejemplos concretos sustentados en el material de estudio, para establecer el derrotero argumental a partir del cual ambas partes soportaron sus posturas.

Para realizar este proceso, fue necesario delimitar las categorías sobre las cuales giraba el debate y las posiciones concretas que asumió cada bando al respecto. De esta manera fue posible identificar los temas álgidos en la discusión (las categorías) y las posiciones con sus respectivos argumentos que tomaron frente a estos temas.

5 Construcción esquemática y comparación de los derroteros argumentales.

El análisis del discurso se dividió en dos partes: la primera, expuesta en el punto anterior, giró en la identificación de los argumentos centrales de cada parte y las categorías en las que giró el debate; la segunda, en cómo dichos argumentos se relacionaron entre sí y, en conjunto, cimentaron la posición concreta del SÍ y el NO. Puestas ambas posiciones la una junto a la otra, conforman el espectro argumental sobre el cual giraba la disertación.

En resumidas cuentas, en este punto se realizaron dos pasos: construir el derrotero argumental de cada posición y compararlo, categoría por categoría, argumento por argumento, con su contraparte. Esto debido a que los discursos no son totalizantes, sino que a partir de posturas concretas sobre temas específicos —por ejemplo, en el caso del plebiscito en cuestión, la participación de las FARC en política—, se estableció la argumentación sobre si se debía o no apoyar el plebiscito para ratificar los acuerdos entre el Gobierno y las FARC.

Este primer abordaje metodológico permitió responder al objetivo principal de la investigación, sobre cuáles eran los argumentos en los que se basaba la retórica de ambas posturas: qué defendía el SÍ y qué defendía el NO.

Sin embargo, como también se estableció en el planteamiento de la investigación, no basta con identificar los mensajes, es importante determinar el grado de penetración que tuvieron en la opinión pública. Para que el proceso comunicativo esté completo, además del estudio del emisor (lo que se aborda en este primer momento), es necesario entender la manera en la que el receptor lo recibe e interioriza. Es un error suponer que por el simple hecho de emitir un mensaje este va a calar en el público, al estilo de la aguja hipodérmica de Lasswell. Por eso, el abordaje metodológico para el segundo

momento de la investigación cambió de eje y pasó de tener como protagonista al emisor, a abordar al receptor y su respuesta ante los mensajes recibidos.

Sección 3.2.: Análisis de la recepción del discurso en las audiencias

En un segundo momento de la investigación, una vez definidos los derroteros argumentales sobre los que se soportaban ambas campañas y las categorías a las que pertenecían, era necesario validar la penetración que dichos mensajes tuvieron en el público, para responder al segundo objetivo planteado. Para lograrlo, se realizó una encuesta cualitativa que indagaba sobre la acogida de los mensajes propuestos por el SÍ y el NO sobre temáticas contenidas en las categorías delimitadas. Como en la primera etapa de la investigación, esta evaluación de la penetración de los mensajes se dividió en 4 pasos concretos.

1 Diseño de la muestra de estudio

Para esta investigación, la muestra se constituyó por personas colombianas que para el 2 de octubre de 2016 eran mayores de edad y estaban habilitadas para votar, por lo que hacían parte del censo electoral del plebiscito. Si bien en el censo electoral habilitado para dicha votación era de cerca de 34,8 millones de colombianos, de los cuales votaron poco más de 13 millones de personas, y las encuestas de intención de voto se realizaron con alrededor de 2.000 encuestas en promedio, para este proyecto se realizó un muestreo de 300 encuestas, como sondeo de la penetración de los argumentos de ambas campañas en los votantes.

2 Diseño de la encuesta cualitativa para validar los resultados

El éxito de la evaluación de la penetración de los mensajes radicó en un buen diseño de encuesta cuantitativa. Para esto, la encuesta debía, en un primer momento, perfilar al encuestado con su edad, género y si era mayor de edad al momento de las votaciones, y, muy importante, si votó por el SÍ o el NO en el plebiscito de 2016, o si no lo hizo. Aquí es vale señalar que las categorías de edad se dividieron en franjas de 20 años, que corresponden a una generación.

En cuanto a la decisión de voto, esta información fue fundamental, pues, a partir del porcentaje de votos por el SÍ y el NO como línea base de estudio, se estableció la pertinencia que tuvieron los argumentos de las dos posiciones en cada categoría. Esta disección partía de la idea de que, si bien un individuo simpatizaba con alguna de las posturas, no necesariamente apropió todos los mensajes en su argumentación.

Superado el perfilamiento, el siguiente paso fue la estructuración de las preguntas cerradas del grueso del cuestionario. Para ello, lo primero es diseñó una pregunta por cada eje argumental —categoría— que se identificó en la etapa anterior de la investigación, donde el encuestado respondía que tan de acuerdo o en desacuerdo estaba con dicho postulado. Las campañas del SÍ y el NO presentaban posiciones diametralmente diferentes cuando se aterrizaraban en categorías particulares, por lo que el estar de acuerdo o no con el postulado denotaba la penetración que tuvo cada mensaje. Un ejemplo de este esquema de estructuración de preguntas fue el siguiente:

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	No sabe, no responde
¿Está de acuerdo con la participación en política de los excombatientes de las FARC?						

En este caso, el SÍ defendía la participación en política de los excombatientes, mientras que el NO la negaba, por lo que según la respuesta del encuestado era posible medir en este ítem particular, cuál de los dos puntos caló más en los votantes. Este proceso se repitió con las 12 categorías delimitadas.

Para finalizar la encuesta, era importante preguntar qué votaría si el plebiscito se realizara hoy, para establecer si con el paso del tiempo —y a la luz del desarrollo y la implementación de los acuerdos del proceso de paz— ha variado la opinión sobre el plebiscito.

3 Aplicación de la muestra

Así como era importante el diseño adecuado del cuestionario, el proceso de distribución y diligenciamiento también jugó un rol fundamental para llevar la investigación a buen

término. Si bien hay diferentes formas de aplicar una encuesta como la personal, la telefónica y la online, para este caso se optó por encuestas online.

Hubo dos motivos por los cuales se utilizó dicho tipo de encuesta. El primero, al ser una encuesta con preguntas cerradas de rápido diligenciamiento, no era estrictamente necesario un encuestador que guiara la misma o recopilara información adicional. Segundo, debido al volumen de encuestas que era necesario diligenciar, metodológicamente era la manera más eficaz de realizarlo.

4 Análisis de la penetración de los argumentos

Una vez listo el material en bruto de las encuestas diligenciadas, este se organizó de forma tal que pudiera procesarse de manera estadística para cruzar variables y hacer su análisis correspondiente. Para ello fue necesario compilar las respuestas y graficar los resultados de cada pregunta. De esta manera se logró observar en términos de porcentuales la penetración de cada argumento, en cuanto qué tan de acuerdo o no estaba el electorado con cada ítem en particular, y las diferentes posturas en el SÍ y el NO.

Al comparar los resultados de cada pregunta con el porcentaje de quienes votaron por el SÍ y el NO, que era la medida que se utilizó como línea base, fue posible ver los matices del electorado dentro de cada posición, pues no todos los argumentos penetraron con la misma fortaleza. En este sentido, también se determinaron los argumentos más fuertes —o mejor recibidos por la opinión popular— de cada campaña.

Por último, una vez finalizada la estructuración de los derroteros comunicativos de cada posición y la penetración de sus argumentos, se confirmaron o refutaron las hipótesis sobre la naturaleza y relevancia de ambas campañas.

CAPÍTULO 4: Investigación y resultados

Sección 4.1.: Lo que el SÍ y el NO le decían a la gente

Como se mencionó en el capítulo anterior, el punto de partida para establecer la argumentación del SÍ y el NO es un análisis de discurso de algunos de los promotores de ambos bandos cuando debatieron ante la opinión pública para defender sus planteamientos. A partir de dichas apariciones e establecieron las categorías argumentales. Aquí es importante hacer énfasis en la idea de “debates públicos”, pues no se trata de ver la argumentación presentada frente a los entes de control, en el ámbito legislativo en las sesiones del Congreso o en las apelaciones frente a los órganos judiciales como la Corte Constitucional, sino en extraer los mensajes de fondo que enviaban a la opinión pública para promover su postura y captar votos. Se trata de reconstruir la narrativa del SÍ y el NO que difundieron en la ciudadanía.

Para esto, se analizaron como objeto de estudio, tres debates y un foro en los que voceros abanderados de ambas posiciones dieron sus argumentos. Dichos debates fueron realizados por medios de comunicación, o cubiertos por los mismos, donde el público objetivo era el electorado, cumpliendo con las características de selección descritas en la metodología.

El primero momento de referencia es un debate entre la senadora del Centro Democrático, Paloma Valencia (periodos legislativos en el Congreso 2014 – 2018 y 2018 – 2022), representante del NO; y Alfonso Gómez Méndez, exministro de justicia del gobierno de Juan Manuel Santos (13 de septiembre de 2013 – 11 de agosto de 2014) y simpatizante del SÍ, realizado por el canal de televisión Caracol Internacional (la versión internacional de Caracol Televisión, con presencia en más de 15 país), en su programa Polos Opuestos.

Este debate es de suma relevancia por dos temas: primero, se realizó el 19 de julio de 2016, apenas la Corte Constitucional aprobó la realización del plebiscito para la ratificación de los acuerdos, por lo que fue de los primeros debates en medios de comunicación con los que iniciaron las campañas. Por otra parte, está la relevancia política y mediática de quienes participaron.

Para ese momento, la senadora Valencia era una de las figuras más reconocidas en el Centro Democrático (partido de oposición al gobierno Santos) y crítica de las

negociaciones entre el Gobierno y las FARC, que desde 2012 venían sosteniendo ambas partes en la Habana, Cuba. Ante la opinión pública, era una de las figuras más visibles en contra del proceso. Por la otra parte, el exministro de Justicia, Gómez Méndez, además de su amplia trayectoria política como Fiscal General de la Nación y Procurador General de la Nación, fue parte del gobierno que adelantó las negociaciones.

El segundo momento de análisis es un foro desarrollado frente a la comunidad universitaria en la Universidad Externado de Colombia (Bogotá, Colombia), que se celebró el 22 de septiembre de 2016; 10 días antes de las votaciones, programadas para el 2 octubre. De este foro, hay un aparte de contrapunteo entre la senadora Paloma Valencia, y la entonces senadora Claudia López (periodo legislativo 2014 – 2018) y actual alcaldesa de Bogotá, una de las figuras más visibles y mediáticas promotoras del Sí. El enfrentamiento en este debate, que fue transmitido por las redes sociales de la Universidad, fue replicado en medios de comunicación y actualmente el video cuenta con más de un millón de visualizaciones en YouTube.

El tercer momento es otro debate realizado por Caracol Televisión, el canal con mayor sintonía a nivel nacional con una participación del 29%, en su noticiero Última Edición, donde participaron nuevamente Claudia López por el Sí y Paloma Valencia por el NO, un día después del foro realizado por la Universidad Externado, analizado anteriormente.

A partir de los tres momentos, cuya transcripción completa se encuentra anexa, se puede condensar la argumentación del Sí y el NO, y las posiciones que tenían frente a diferentes temas.

Sección 4.1.1: Análisis de discurso de las campañas del plebiscito

El debate entre la argumentación del Sí y el NO giraba, en términos generales, sobre la eficacia que tendrían dichos acuerdos y la legitimidad de los mismos frente al pueblo colombiano. A partir de estos dos puntos se desprendían diferentes líneas argumentales, donde el Sí destacaba los beneficios de los acuerdos para el país con la desmovilización de las FARC, mientras que el NO atacaba las excesivas concesiones que, según ellos, se concebían en los acuerdos.

La postura general del SÍ giraba en torno a que, al ratificar el acuerdo de paz mediante el plebiscito, se pondría fin a un conflicto armado de más de medio siglo de antigüedad, que militarmente no había podido solucionarse, con una guerrilla que, aunque debilitada, no estaba derrotada. Además, esto suponía un nuevo punto de partida para Colombia con la paz como piedra angular. Era la voluntad política para ponerle punto final a través de la negociación, de común acuerdo.

El SÍ reconocía que era necesario, como en cualquier negociación, hacer concesiones de común acuerdo. En el fondo, se argumentaba que para lograr la paz —como objetivo mayor y fundamental—, todas las partes debían hacer concesiones.

Así lo resumió la senadora López en el debate del noticiero de Caracol Televisión, Última Edición, del 23 de septiembre de 2016:

“Porque creo que decirle adiós a las FARC es una bendición para Colombia. Porque hay que terminar con 52 años de guerra. Porque la guerra es lo que genera impunidad. Y porque acabar con la guerra y construir paz es lo que nos da la oportunidad de derrotar la corrupción y construir un mejor país” (Noticias Caracol, 23 de septiembre 2016).

La posición del NO partía, en primer lugar, de que los acuerdos no eran legítimos porque no representaban al pueblo, eran excesivamente permisivos y generaban impunidad. Por ende, estos no constituían un punto de partida para construir un país en paz, sino la sumisión del Estado ante las FARC. Además, era un proceso donde el Gobierno Nacional era juez y parte, por lo que no existía ningún tipo de garantías.

Para la senadora Valencia, como lo expresó en el debate de Última Edición, estas eran las razones por las que se debía apoyar el NO:

“Porque somos capaces de tener un acuerdo mejor, porque Colombia no puede conformarse con un acuerdo donde los peores criminales se quitan un uniforme lleno de sangre, no pagan un día de cárcel y entran entre aplausos a la política. Porque eso destruye las instituciones. Porque para construir paz tenemos que ser coherentes, defender la ley y el NO es el camino para hacer una renegociación seria, con toda la sociedad exigiéndole a las FARC” (Noticias Caracol, 23 de septiembre 2016).

Con estas premisas como bases de cada campaña, a continuación, se presentan los 11 temas coyunturales de los cuales se extrapolaron las 12 categorías argumentales en las que giró el debate y las posiciones concretas que el SÍ y el NO asumieron frente a dicho estos temas.

1 Legitimidad de las negociaciones entre el Gobierno y las FARC, y, por ende, de los acuerdos

La legitimidad de las negociaciones fue un tema fundamental en las narrativas de ambas partes, puesto que para el NO resultaba un proceso de paz ilegítimo, donde el pueblo no estaba representado y fue negociado sin el consenso popular. En este sentido, no representaba el sentir del país, sino los intereses del gobierno de turno; que, además, según el NO, era un gobierno corrupto e impopular, donde su misma legitimidad estaba en entredicho. Entonces, se le estaba pidiendo al pueblo que ratificara unos acuerdos de los que no fue partícipe, primero, y segundo, que no podía modificar.

Aquí hay que hacer un matiz importante, porque el NO, discursivamente, no se oponía a la paz, sino a la ilegitimidad y permisividad de los acuerdos. Esto es clave, pues en el discurso del SÍ, calificaban al NO como guerrillista y “enemigo de la paz”. Esta era la posición de la senadora Valencia sobre la legitimidad, que dio en el debate de Polos Opuestos:

“Hay muchos ciudadanos en Colombia que quisiéramos votar paz sí, pero con cárcel para criminales de lesa humanidad. Paz sí, pero sin representación política para esos criminales de lesa humanidad. Que quisiéramos decir paz sí, pero sin un tribunal de justicia donde los colombianos y las Fuerzas Armadas queden sujetos a los jueces de las FARC. Paz sí, pero que entreguen el dinero, que reparen a las víctimas, que destruyan las armas y que se comprometan a no volver a comprar más armas en el futuro. Porque, de qué nos sirve que entreguen unas armas viejas, se queden con la plata y en el futuro vuelvan a comprar unas nuevas” (Polos Opuestos, 16 de julio de 2016).

El quid del asunto para el NO era que sí querían la paz en Colombia, pero no a cualquier costo, y ese “cualquier costo” era lo que denunciaban en los acuerdos. De ahí se desprendían las condiciones en las que el NO concibe la paz, diferentes a los establecido en los acuerdos:

- No podía haber participación en política de criminales de lesa humanidad.
- No podía haber un tribunal especial que juzgara a los guerrilleros y a las Fuerzas Armadas.
- Debía haber penas con cárcel para los guerrilleros desmovilizados.

Estos ítems deslegitimaban al acuerdo y sus partes negociadoras, porque, según el NO, los colombianos no tuvieron participación al respecto, y por ende no podían ratificar algo de lo que no formaron parte.

A lo largo del proceso de negociación, la oposición denunció que no fueron tenidos en cuenta en las mesas de trabajo y ellos representaban a un segmento considerable de colombianos, por lo que, según el NO, en los acuerdos no se concebía el sentir de todo el país, sino solo una minoría representada por el Gobierno que estuvo en las comitivas.

Otro punto que al NO le parecía inadmisibles en cuanto a la legitimidad, era que el acuerdo suponía una alianza con un grupo terrorista, lo que deslegitimaba al Estado. Según el NO, justamente esa alianza posicionaba a las FARC como actor de la vida pública y política del país, y no como un grupo terrorista. En este sentido, no aceptaban a las FARC como par negociador con el Gobierno, justamente porque no hacían parte del Estado

“Pero si usted se fija en los acuerdos, lo que hizo el Gobierno fue un acuerdo con el grupo terrorista FARC para combatir otros delincuentes que ellos han denominado organizaciones sucesoras. Aquí nos vamos a aliar con unos terroristas para combatir a otros y creo que eso le quita legitimidad al Estado de Derecho, daña las instituciones republicanas y no le sirve a Colombia. Uno no puede coger un grupo terrorista para tratar de combatir otro” (Polos Opuestos, 16 de julio de 2016).

Lo anterior lo aseveró Valencia en el debate de Caracol Internacional en el programa Polos Opuestos.

Por su parte, para el SÍ, los acuerdos eran completamente legítimos, pues, como explicó Alfonso Gómez Méndez en el debate en Polos Opuestos, *“el Presidente (Santos), podía, como hicieron todos los presidentes anteriores, adelantar procesos de negociación. Entendido por tal, poner fin al conflicto”* (Polos Opuestos, 16 de julio de 2016). Legalmente, el Presidente contaba con todas las facultades para negociar, por lo que el proceso en su forma era legítimo.

Además, otra prueba de legitimidad del proceso, era que, mediante los acuerdos, las FARC se estaban sometiendo al Estado para entrar a ser parte de este, y eso suponía un “fracaso” para la guerrilla. Ese Estado que pasaban a reconocer era contra el que combatieron durante 50 años e intentaron derribar. Para el SÍ, era un triunfo que un grupo fuera de la ley aceptara las reglas de juego del Estado de Derecho y se sometiera a él. En eso términos, no eran las FARC quienes sometían al Estado, sino al contrario,

se estaban desmovilizando para entrar al marco de la legalidad, y en eso radicaba la legitimidad del proceso. Al respecto, esto comentó Claudia López en el foro de la Universidad Externado:

“Termino diciendo esto. En esta discusión me parece contraevidente lo que está diciendo Paloma (Valencia), que es que nos estamos entregando a las FARC y le estamos entregando las regiones a las FARC. Nada más contraevidente que eso, son las FARC las que se están sometiendo a nuestro orden constitucional. Las FARC llevan 50 años tratando de tumbar esta universidad, el orden constitucional, el ejecutivo, el Congreso. Bombardearon en el 2002 la Casa de Nariño (palacio presidencial). Eso era lo que querían, derogar nuestro orden constitucional” (Redacción Política El Espectador.com, 23 de septiembre de 2016).

La otra prueba de legitimidad de las negociaciones y los acuerdos para el Sí, era que, justamente, los acuerdos debían ser ratificados por la ciudadanía. Esto era uno de los pilares de su narrativa, pues ponía a la ciudadanía por encima de las partes negociadoras y la posicionaba como el estamento final tomador de decisiones. En este sentido, ni los acuerdos ni las partes podían estar por encima de la voluntad popular, como aseguró López en el foro de la Universidad Externado.

“Esa es otra de las pruebas reina de que son las FARC que se están sometiendo a nuestro orden, es que las FARC no querían plebiscito. Hicieron todo, hasta último minuto, para que no hubiera plebiscito, para que no fuéramos los colombianos los que dieran la última palabra. No pudieron, no se lo permitimos, y tampoco va a depender de ellos qué es constitucional y qué no, como tampoco va a depender del Congreso, y tampoco va a depender del Gobierno: va a depender de la Corte Constitucional, porque esa es otra de las pruebas reina de que son ellos los que se están sometiendo a nuestro orden, porque nosotros logramos derrotar el orden armado, jerárquico y autoritario que querían imponernos las FARC.” (Redacción Política El Espectador.com, 23 de septiembre de 2016).

2 Umbral de participación

Además de la legitimidad de las negociaciones y los negociadores como representantes de la sociedad, también hubo un cuestionamiento sobre la legitimidad como tal del mecanismo de refrendación, es decir, el plebiscito y el umbral mínimo de participación. Según se estableció, el umbral mínimo de participación para ratificar el plebiscito era del 13% de los votantes habilitados, una participación menor tumbaría el plebiscito por falta de representatividad, así el Sí saliera victorioso. Esto correspondía a un mínimo de 4.536.992 votos.

Finalmente, el plebiscito contó con 13.066.025 votos, el equivalente al 37,44% de participación, por lo que superó el umbral y el resultado, legalmente, era representativo de la voluntad popular. Sin embargo, durante el periodo de campaña, el umbral de participación fue otro de los campos discursivos de batalla sobre la legitimidad del proceso.

Para el NO, el mecanismo de refrendación no era transparente ni equitativo, pues el umbral establecido en 13% era demasiado bajo. En caso de superarse no representaría la voluntad popular y estaba diseñado para favorecer el SÍ y refrendar el proceso. Para ellos, con el bajo umbral, el Gobierno pretendía maquillar de “voluntad popular” unos acuerdos entre particulares que no representaban a la ciudadanía, y no respetaba las características de los mecanismos de refrendación establecidos por la ley.

A propósito, Valencia argumentó lo siguiente sobre el umbral en el debate de Polos opuestos:

“Yo creo que una reducción del 50% al 13% es un tema delicado (...) Los porcentajes ni del referendo ni del plebiscito los fija la constitución, están en una ley estatutaria de participación de justicia, que uno hubiera querido que respetaran. El sentimiento que yo tengo como oposición, como parte de quienes nos oponemos a algunos de los puntos de estos acuerdos, es que han ido modificando las leyes de acuerdo a las circunstancias y de acuerdo a la conveniencia. Los umbrales no corresponden a un mecanismo decidido sobre un mecanismo de participación, sino amañado a cuánto somos capaces de sacar para ganar las elecciones” (Polos Opuestos, 16 de julio de 2016).

Para el SÍ, por otra parte, el porcentaje de participación sí era suficiente para legitimar la ratificación de los acuerdos, pues correspondía con la participación electoral real de los colombianos, en un país donde tradicionalmente la abstención ha sido común denominador. Además, como explicó Gómez Méndez en Polos Opuestos, históricamente los porcentajes del umbral han sido ajustables según la coyuntura:

“La participación electoral más alta que ha habido en Colombia fue la del plebiscito de 1957 (...) y ahí participaron 4 millones y medio de colombianos, donde la población era de 11 millones. ¿Y sabe cuántas personas votaron la constituyente (que estableció la actual constitución de Colombia desde 1991)? 3 millones. Es decir, esta constitución fue votada por 3 millones de colombianos. De manera que ese porcentaje es relativo” (Polos Opuestos, 16 de julio de 2016).

Para el SÍ, más importante que el umbral era el resultado del plebiscito, la ratificación, puesto que históricamente la participación en los comicios siempre había sido baja y

fluctuante. Además, proponer un umbral del 50% como planteaba el NO, no correspondía con la participación nacional en este tipo de procesos.

3 Modificación a la constitución

Otro elemento de discusión sobre la legitimidad del proceso y los acuerdos a refrendar, era la inclusión de estos en la constitución colombiana. Para el SÍ, especialmente para el Gobierno, este “blindaje” constituía una garantía para que, si los acuerdos eran refrendados, estos no fueran revertidos por posteriores administraciones. Es decir, que se les garantizaba a todas las partes —guerrilleros desmovilizados, víctimas, sociedad civil y demás actores del conflicto— el cumplimiento de lo pactado.

Para el NO, esta inclusión de los acuerdos en los textos constitucionales no era legal y negaba la posibilidad de revisar dichos pactos con el paso del tiempo. Por lo tanto, derivaba en una imposición sobre el pueblo y una violación a la carta magna.

Para ellos, estos acuerdos constituían una negociación de la constitución para modificarla entre el Gobierno y las FARC —es decir, dos particulares que no representaban al país—, y, a partir de los ajustes, proyectar una nueva con otras reglas de juego. Esto no resultaba legítimo por la falta de representatividad de las partes, ni moralmente aceptable. Después de 50 años de ilegalidad, las FARC no podían intervenir la constitución que jamás habían reconocido ni respetado por estar al margen de la ley.

La inclusión de los textos en la constitución era una muestra de que el Gobierno quería imponer dichos acuerdos “pasara lo que pasara”, y así lo comentó Paloma Valencia en el foro realizado en la Universidad Externado:

“El Presidente está autorizado para negociar, y claro que lo está, pero es que el Presidente está negociando la constitución, entonces todas las interpretaciones que usted está haciendo, el cuerpo constitucional, pues quedan derogadas, porque lo que vamos a tener es esta nueva constitución. A algunos les parece exagerado, pero eso es lo que dice el acto legislativo para la paz cuando esto se incorpore dentro del bloque de constitucionalidad. Lo que quiere decir, es que va a gravitar de la constitución” (Redacción Política El Espectador.com, 23 de septiembre de 2016).

Otro problema que suponía esto para el NO, y aquí retornamos al punto inicial de la legitimidad, era que los negociadores de ambas partes no tenían la capacidad legal ni moral para modificar la constitución, y así lo expresó Valencia en el debate de Polos Opuestos:

“Es claro que todos los presidentes pueden negociar, pero según nos han dicho ahora, lo que se negoció es la propia constitución. Estos acuerdos van a incorporarse dentro del texto constitucional, por lo que hacen parte del acuerdo social de los colombianos, y lo que se pretende, a través de los acuerdos internacionales, es darle un nivel supraconstitucional. Es decir, que ningún congreso en el futuro, ni siquiera una asamblea constituyente, podrían modificar esos acuerdos. Ese blindaje lo que hace es cerrarle las puertas a la democracia colombiana y aceptar la negociación entre el Gobierno más impopular y más corrupto, según las encuestas, con el grupo terrorista más sanguinario, dejando por fuera a todas las fuerzas vivas de la democracia” (Polos Opuestos, 16 de julio de 2016).

Para el Alfonso Gómez Méndez, la elevación a nivel constitucional de los acuerdos, en sí, no constituía una negación de la democracia, ni una imposición sobre el pueblo colombiano que no pudiera revertirse. Si bien sí generaba garantías —y en este tema Gómez Méndez no estaba del todo de acuerdo con la elevación a nivel constitucional de los acuerdos, por no ser necesaria para la implementación de los mismos—, históricamente en Colombia sí ha habido mecanismos para derogar cambios constitucionales. Para él, el argumento de la imposición de los acuerdos y su inamovilidad se caía por su propio peso. Para ilustrar su punto, al respecto puso el siguiente ejemplo sobre la extradición en el debate de Polos Opuestos:

“Eso es un gran sofisma. En la historia de Colombia hay muchos aspectos que quedaron en la constitución y luego se cambiaron. El ejemplo más claro, y dramático por lo sangriento, es el de la extradición. Los narcotraficantes ensangrentaron a este país. Mataron a Galán (candidato presidencial), a Guillermo Cano (director del periódico El Espectador), a Rodrigo Lara (Ministro de Justicia), a Carlos Mauro Hoyos (Procurador General de la Nación), a Enrique Low Murtra (exministro de Justicia). ¿Para qué? Para quitarse la extradición ¿Y qué ocurrió? Los narcos exigieron que, para estar tranquilos, porque ya el presidente Gaviria por decreto había suspendido la extradición, pero ellos dijeron no, eso no nos sirve, nos sirve es que quede en la constitución porque eso es que lo blindo. Y resulta que lo hicieron, y dos años después, los hechos políticos llevaron a que el gobierno de Samper y el congreso de la época tuvieran que reestablecer la extradición. Por lo cual me parece que ha esto le estamos dando más importancia en este sentido de la que realmente tiene” (Polos Opuestos, 16 de julio de 2016).

Es decir, la incorporación en la constitución no representaba una afrenta a la democracia, y como había demostrado la historia, los cambios constitucionales podían revertirse y modificarse.

4 Jueces, administración de justicia e impunidad

Más allá de la legitimidad, el tema más espinoso era la forma como se iba a impartir justicia, donde el SÍ y el NO tenía posiciones diametralmente opuestas. En los acuerdos se contemplaba que habría una Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, que se encargaría de juzgar a los actores del conflicto y, a cambio de la verdad y el esclarecimiento de los hechos durante la guerra, el pago de penas sin cárcel. Estos dos puntos fueron foco de debate.

Sobre la impartición de la justicia, para el NO, la JEP era un mecanismo inadecuado, porque los jueces serían nombrados por quienes iban a juzgar; esto impedía la correcta administración de justicia. Según el NO, serían las mismas FARC quienes tendrían incidencia en el nombramiento de los magistrados de la JEP, por lo que estos serían juez y parte.

Así lo afirmó Valencia en el debate de Polos Opuestos:

“Yo quisiera hacer una observación sobre las importantes críticas que ha hecho. Lo primero, es que lo de los jueces de las FARC va a ser cierto, porque aquí lo que hicieron fue sustituir a la justicia colombiana por unos jueces que van a nombrar el santismo y las FARC de común acuerdo, en los acuerdos ellos van a decidir el mecanismo. ¿Dígame cuál es la garantía de una oposición enemiga de este Gobierno y enemiga de las FARC, cuando ellos van a escoger los mecanismos de selección de jueces?” (Polos Opuestos, 16 de julio de 2016).

Por su parte, para el SÍ, este mecanismo de la JEP era adecuado, pues generaba un marco especial para juzgar al conflicto y sus actores a la luz de los acuerdos, sin que ninguna de las partes estuviera involucrada en la repartición de justicia. Este marco legal abarcaba a todos los actores del conflicto —más allá de la guerrilla y las Fuerzas Armadas— que quisieran cobijarse en él, lo que fomentaba el esclarecimiento de los hechos durante la guerra y la reparación. Además, como comentó Gómez Méndez en Polos Opuestos, la argumentación del NO era falaz en ese punto:

“Usted está partiendo de unos supuestos que no están escritos. Lo que está en los acuerdos es que va a haber un mecanismo para la selección de esos magistrados. No es que el presidente Santos y Timochenko (Jefe máximo de las FARC) van a poner a los magistrados” (Polos Opuestos, 16 de julio de 2016).

Además de la crítica a la JEP como órgano, que según el NO era sesgado, el pago de penas con cárcel por parte de los guerrilleros era fundamental por los crímenes cometidos, y esto no ocurriría en el esquema de la JEP. En su narrativa, no habría una admiración de justicia, sino una amnistía que moralmente era inaceptable. Aquí el

argumento de fondo era que después de 50 años de crímenes cometidos, la desmovilización del grupo guerrillero no podía estar condicionada por el perdón y olvido de sus crímenes. El pago de penas privativas de la libertad no podía negociarse, como lo planteo Valencia en el debate de Última Edición:

“No, eso no es una tesis. Lo dice en los artículos claritico: no va a haber cárcel. Que va a haber restricciones en la movilidad, es decir, que usted, por ejemplo, no puede salir del país, o no puede salir de un departamento, pero eso no es una pena para un delito atroz. Eso es una pena accesoría y es un decorado. La realidad es que los peores crímenes quedan sin un solo día de cárcel, diciendo que esos crímenes en el fondo no importan” (Noticias Caracol, 23 de septiembre 2016).

La insistencia en la impunidad para el NO iba más allá del pago de una pena —que también era importante—, pero trascendía a un ámbito moral. En su narrativa, la impunidad significaba una negación de los delitos, como si estos jamás hubieran sido cometidos, desconociendo a las víctimas y su condición de víctimas.

En su intervención en el foro de la Universidad Externado, Paloma Valencia hablaba de impunidad de manera directa, porque la mayoría de delitos iban a gozar de amnistía y amnistía indirecta, porque, los que no podían ser amnistiados, tendrían penas irrisorias sin privación de la libertad en comparación al crimen cometido

“Se supone que para todos los delitos va a haber amnistía, excepto para los delitos de lesa humanidad o crímenes graves. Entonces hay amnistía para todo, excepto para lo que es grave y se hace una lista de seis delitos. Esos seis delitos van al tribunal de paz y ahí los miembros tienen la oportunidad de confesar los delitos, y entonces no hay cárcel y las penas que se van a imponer son penas accesorias. Lo que se conoce en el derecho penal como penas accesorias es que le podemos poner una restricción de movilidad, o que tenga que hacer servicios comunitarios (...), o a construir las bibliotecas que volaron o cosas por el estilo. En mi opinión, penas accesorias en todos los más grandes crímenes, sí quedan impunes. Yo creo que en esto sí debemos ser muy claros” (Redacción Política El Espectador.com, 23 de septiembre de 2016).

Para terminar de redondear la posición del NO, el hecho de que las FARC no pagaran cárcel suponía un debilitamiento del Estado colombiano por su laxitud, y sentaría un precedente muy peligroso para las demás organizaciones criminales.

“El problema es el mensaje que usted le cree a todos los demás grupos criminales, que les dice que ese tipo de crímenes atroces, crímenes de lesa humanidad, al final, simplemente, usted puede ir y confesarlos y no pasa nada. Ese es el mal ejemplo que le va a generar mucha violencia a Colombia” (Redacción Política El Espectador.com, 23 de septiembre de 2016).

Para el SÍ, el hecho de que no hubiera cárcel necesariamente no era sinónimo de impunidad, era un mecanismo que generaba reparación. Para poder contar con los beneficios de las penas privativas de la movilidad y no de la libertad, debía existir colaboración. Si esta no ocurría, entonces sí había cárcel. En este sentido, la falta de cárcel en las penas se correspondía con el esclarecimiento del conflicto y no generaba impunidad porque las penas eran de otra índole. Así lo explicó López en el debate de Última Edición:

“Este tema de justicia es bien importante, porque en Colombia llevamos 100 años de guerras distintas y, en general, siempre se había salido de ellas a través de amnistía e impunidad absoluta, en términos generales. Ahora es la primera vez que vamos a tener —y nos lo dice la Corte Interamericana de Derechos Humanos que lo avala y está bien, la corte Penal Internacional y el sistema de Derechos Humanos de Naciones Unidas— un sistema donde se van a someter. Donde los delitos más graves no van a tener amnistía, van a tener que ir, confesar, ayudar con la reparación material de las víctimas, y no solo de manera simbólica” (Noticias Caracol, 23 de septiembre 2016).

Además, la colaboración era un tema fundamental en la repartición de justicia, pues en caso de no hacerlo, quien incumpliera las condiciones pactadas en los acuerdos era excluido de él y recibía todo el peso de la ley. En este sentido, el acogerse a la JEP y la no aplicación de cárcel era una herramienta para el esclarecimiento de los hechos —derogable, incluso—, no sinónimo de impunidad, como explicó López en Última Edición:

“Si no hay colaboración con verdad, con justicia, con reparación, entonces sí hay cárcel. Ese es un poco el balance del sistema. Si hay colaboración, hay sanción efectiva restrictivas de la libertad sin cárcel; si no hay colaboración y no hay reparación para las víctimas, se pueden exponer a penas de cárcel hasta de 15 a 20 años” (Noticias Caracol, 23 de septiembre 2016).

Por último, para redondear la posición del SÍ frente a este punto, el centro de la administración de justicia no era la cárcel, sino la reparación de las víctimas. A diferencia de procesos de paz anteriores, donde sí hubo perdón y olvido, en este se establecían mecanismos concretos para resarcir a las víctimas. Ese mecanismo de verdad, reparación y esclarecimiento a cambio de no ir a la cárcel, para el SÍ, era un gran avance en materia histórica, pues sanaba las heridas de la guerra y construía un camino de paz; su visión de país. Así lo sentenció López en Última Edición.

“A cambio de esa colaboración, no tendrá que haber necesariamente cárcel, y eso fue lo que nos dijeron. Eso está bien porque a las víctimas les resarce más la reparación en desminado, la erradicación de coca, la reintegración de las regiones, las reformas de reparación que están establecidas en los acuerdos; las resarce más que cinco años de cárcel los victimarios (...) Lo

dicen las cortes que han evaluado este tratado de paz, que no necesariamente la cárcel es la única forma de sanción” (Noticias Caracol, 23 de septiembre 2016).

5 Participación de las FARC en política

Un punto álgido en el debate era la participación en política de las FARC. Por una parte, se establecía la garantía de que los movimientos políticos que surgieran a partir del proceso de paz y la finalización del conflicto podrían participar en política con todas las garantías ofrecidas por el Estado. Para efectos prácticos, constituía el paso de las FARC como grupo armado al margen de la ley a partido político legalmente reconocido. Igualmente, se garantizaban 10 escaños en el Congreso (5 en la Cámara de Representantes y 5 en el Senado, las dos cámaras del Congreso colombiano) por 2 periodos legislativos, es decir, 8 años.

Sobre estas condiciones, para el NO, al igual que el pago de penas alternativas a la cárcel, la participación en política de las FARC era inaceptable. Primero, porque resultaba paradójico que quienes combatieron al Estado y la institucionalidad durante tanto tiempo y no lo reconocían, ahora entraran a formar parte del misma. En ese sentido, las FARC no tenían ningún derecho para tener voz y voto en la política, y debían ser excluidos de la misma por los delitos cometidos. Además, su participación en política era un chantaje en términos de que, a cambio de ella, dejaban de delinquir y atacar al pueblo.

El NO planteaba que el país no podía estar dispuesto a una paz “a cualquier costo”, donde el gobierno hiciera excesivas concesiones a las FARC y este grupo no respondiera por los delitos cometidos durante más de medio siglo de enfrentamientos. Así lo argumentó Paloma Valencia en Polos Opuestos, en la primera cita, y en el foro de la Universidad Externado, en la segunda.

“Lo que digo es que los cabecillas, responsables de delitos de lesa humanidad, tiene que ir a la cárcel. Y esos mismos, que no son todos, deben ser excluidos de la política. ¿Quieren hacer política? Pues que lo hagan con quienes no delinquieron ni asesinaron colombianos”.

“A mí me da mucha pena, senadora Claudia, pero usted le está diciéndole aquí, a estos ciudadanos, jóvenes todos, que un grupo de criminales de lesa humanidad puede entrar a la política, y que eso es mucho mejor a que nos maten” (Polos Opuestos, 16 de julio de 2016).

Sin embargo, y esto es fundamental, el argumento sobre su no participación en política trascendía la legitimidad o no que las FARC tenían como actor en democracia. Apelaba a un discurso moral y a una visión de país propuesta por el NO, donde, en política por lo menos, las FARC no tenía cabida, como comentó Valencia en la Universidad Externado:

“Uno tiene un país que quiere democracia, y ojalá donde participe todo el mundo, pero, en mi opinión, nosotros deberíamos tener una democracia de gente buena, la mejor gente en la política, y que no nos digan que a los ladrones que tenemos hoy, hay que encimarles la representación de los asesinos y los secuestradores, y que eso es más democrático. Yo no estoy de acuerdo con eso” (Redacción Política El Espectador.com, 23 de septiembre de 2016).

El debate entre el SÍ y el NO, como se planteó desde el inicio, iba más allá de la ratificación de los acuerdos entre el Gobierno y las FARC, pretendía establecer una nueva visión de país, con el plebiscito como punto de partida.

Para el SÍ, el tema de la representación política de las FARC era una concesión crucial de los acuerdos, pues, como ya se ha dicho, no estaban derrotados militarmente. En ese sentido, la participación en política hacia parte fundamental del acuerdo. Constituía una salida alternativa a un conflicto militarmente empantanado. La migración a la política representaba el fin al conflicto armado, en una suerte de “paz sin vencedores”, y para que fuera posible, ambas partes debían hacer concesiones. Ese era el fin último de la negociación, llegar a un punto medio.

Acá la diferencia fundamental entre el NO y el SÍ, era el reconocimiento del otro como un par interlocutor, y así lo dio a entender Gómez Méndez en Polos Opuestos:

“Hay una negociación, pero si entonces no va a haber una representación política, si deben pagar cárcel, entonces nunca va a haber una negociación. Entonces que los derrotemos militarmente” (Polos Opuestos, 16 de julio de 2016).

Para el SÍ, la participación en política significaba una alternativa diferente y plausible al enfrentamiento militar, que era prácticamente un requisito para llegar a ese punto medio de concesiones del que se ha hablado anteriormente. De no hacerlo, las FARC no tendrían una razón de fondo para abandonar su lucha armada.

En este punto, Gómez Méndez, en vocería del SÍ, también aseveraba que la participación en política no era tan trascendental ni peligrosa, como proponía el NO. El NO sostenía la tesis de que la participación de las FARC en política era el primer paso

para llevar a Colombia al socialismo, o el denominado Castro-Chavismo de Venezuela. Para el SÍ, los dos “periodos de gracia” con curules en el Congreso eran periodos finitos que las FARC no podrían mantener a menos que consiguieran el apoyo popular como cualquier otro partido político.

6 Garantías para las campañas y el desarrollo del plebiscito.

Para el NO, no había garantías ni para el desarrollo de las campañas, ni para la votación libre y sin cohesiones por el NO en el plebiscito. Esto, sumado a los argumentos anteriores, deslegitimaba el proceso.

En cuanto a la exposición y alcance de las campañas, el NO consideraba que no era una contienda justa, pues el Gobierno, al ser el promotor del plebiscito y del SÍ, tenía toda la maquinaria estatal y financiamiento para promover su posición, mientras que al NO no se le habían designado recursos.

Además, en la campaña del SÍ, se acusaba al NO de guerreristas y enemigos de la paz, y esto así que no hubiera garantías para la libre expresión de quienes estuvieran en contra del proceso. Esto hacía que la contienda de entrada fuera dispareja y estuviera viciada, como Valencia comentó en Polos Opuestos:

“Yo creo que ese es el problema, porque no hay garantías para quienes apoyen la abstención o el NO. Qué le parece a usted decir que los que estén en contra de esta negociación son enemigos de la paz. Que diga el presidente Santos que si no vamos y votamos por el SÍ se nos viene una guerra urbana. Es decir, nos están amenazando de muerte a los ciudadanos que nos atrevamos a votar en contra de estos acuerdos. (...) Yo creo que ahí hay un tema de fondo, porque lo principal es que en la democracia uno tenga garantías para poder votar por una cosa o por la otra. Pero cuando usted tiene la amenaza del Gobierno encima, cuando usted le dice a los alcaldes y gobernadores que si no apoyan el plebiscito no va a haber inversión regional, cuando usted les dice a los partidos de oposición que son fascistas, neo nazis, enemigos de la paz y todo tipo de improperios como lo ha hecho el Presidente y sus ministros, yo creo que usted está generando un ambiente de polarización que no da garantías” (Polos Opuestos, 16 de julio de 2016).

La otra incertidumbre que planteaba el NO, era cómo se llevarían a cabo las votaciones de manera libre en las regiones donde las FARC tenía presencia militar. Para ellos, esto suponía que el proceso no sería espontáneo, por el contrario, la población estaría presionada para ratificar los acuerdos en el plebiscito.

En este aspecto de las garantías, se podía visibilizar un tono particular —también presente en mayor o menor medida en el resto de su narrativa—, que era la previsión de la derrota. En el fondo del discurso, el NO atacaba los acuerdos y su proceso de ratificación mediante el plebiscito en fondo y forma, allanando el camino para no reconocer su legitimidad al ser aprobados.

Por su parte, el SÍ aseguraba que el Gobierno Nacional debía dar las garantías para un proceso de ratificación democrático y transparente. Estas garantías se dividían en dos grupos: primero, en que las votaciones se celebrarían de manera libre y en paz, sin presiones de terceros, para que se hiciera sentir la voluntad del pueblo. Esta responsabilidad recaía sobre los órganos estatales encargados de los procesos electorales y las Fuerzas Armadas como garantes de paz.

Al respecto, Gómez Méndez afirmó en Polos Opuestos que las FARC, como movimiento armado, no intervendrían en el proceso:

“Lo que se le tiene que garantizar a los colombianos, y yo creo que eso está ahí, es que puedan ir a la urna para decir SÍ o NO y que esta libertad sea garantizada. Sobre las FARC, primero, hoy hay un cese al fuego bilateral. Dos: eso de que hagamos elecciones sin las FARC, ¿cuántas elecciones hemos hecho con las FARC armadas? Los últimos presidentes de Colombia” (Polos Opuestos, 16 de julio de 2016).

El segundo punto era el compromiso del Gobierno para la divulgación oportuna de los acuerdos y un proceso pedagógico sobre los mismos. Con este esquema se garantizaba la socialización de los acuerdos y el conocimiento de los mismos para que la ciudadanía formara su criterio. el Gobierno estaba comprometido —y legalmente obligado— a hacerlo, pero esto también fue foco de discordia, y es lo que se verá a continuación en la siguiente categoría.

7 Conocimiento de los acuerdos por parte de la ciudadanía

El conocimiento y estudio de los acuerdos por parte de los colombianos era determinante, la gente debía saber sobre qué iba a votar, qué era lo que pretendía ratificar. En este punto las posiciones eran contrarias, pues no se enfocaban en si se haría la publicación o no de los textos finales, sino en la capacidad de los votantes para entender el contenido ahí consignado.

Por un lado, el SÍ reconocía que ese era un gran desafío que la sociedad aprehendiera el contenido de los acuerdos, pero defendía la pedagogía sobre los mismos para difundir su fondo más allá de la forma. Además, la publicación total de los textos definitivos de los acuerdos era prueba de transparencia del proceso y democratización de la información.

Al respecto, Gómez Méndez hacía énfasis en la importancia de la pedagogía en Polos Opuestos:

“Acá va a ser determinante la manera cómo se presente la pregunta, la manera cómo la gente conozca los acuerdos, que el Gobierno tiene que publicar de manera suficiente por lo menos con un mes de antelación, para que la gente, conociendo todos los acuerdos al detalle, no en letra menuda, decida” (Polos Opuestos, 16 de julio de 2016).

Por otro lado, el NO argumentaba que la publicación de los textos no era suficiente. Por su extensión y complejidad, el grueso de la población no podía acceder al fondo sobre lo que estaba votando. De entrada, esto ya significaba un inconveniente. Además, según el NO, el proceso pedagógico de divulgación de los acuerdos establecido por el Gobierno —dada su complejidad—, era una campaña del SÍ disfrazada de pedagogía.

Para Valencia, como lo resumió en el debate de Última Edición, la ciudadanía no tenía cómo saber sobre qué estaba votando:

“Eso no se puede porque los acuerdos son más de 200 páginas y son acuerdos de una densidad bastante amplia. Entonces si usted los va a resumir, ahí depende de lo que escoja, y para entenderlo un ciudadano tendría que dedicarle mucho tiempo” (Noticias Caracol, 23 de septiembre 2016).

De este punto parte una de las hipótesis, pues, por la complejidad del documento, la ciudadanía no lo consultó como fuente primaria. La información que tuvo del mismo estuvo mediada por las campañas del SÍ y el NO, lo que resulta bastante grave, ya que ninguna tenía como objetivo instruir, sino persuadir para apoyar a alguna de las posturas en las urnas. En ese sentido, lo que los colombianos conocieron de los acuerdos fue la versión del SÍ y el NO sobre los mismos.

8. ¿Sería posible una renegociación del acuerdo?

Una de las grandes incertidumbres en la ciudadanía, era qué ocurriría si ganaba el NO, cuál sería el rumbo que tomaría el proceso de paz con las FARC. Ahí, la renegociación de los acuerdos era la carta que quedaba abierta sobre la mesa.

Para el NO, los acuerdos debían renegociarse porque eran demasiado laxos y permisivos, y votar por el NO suponía continuar con el proceso. Esto es importante, pues la alternativa no era levantarse de la mesa en el discurso, y así lo cometón Valencia en Polos Opuestos:

“Las FARC ya lo han dicho, y lo que nosotros hemos dicho es que, si gana el NO, los acuerdos deben seguirse negociando para alcanzar unos acuerdos con los que los colombianos queden satisfechos. Creo que esa es la respuesta para los colombianos, que las FARC se han ofrecido a seguir negociando” (Polos Opuestos, 16 de julio de 2016).

Para el SÍ, aunque el mecanismo para la renegociación estaba sobre la mesa, en la práctica no era posible, como lo comentó Gómez Méndez en Polos Opuestos: *“seguir negociando como lo plantea el Centro Democrático, creo que no se podría”*. Esto, porque las condiciones del NO suponían no una renegociación, sino una rendición sin condiciones, como ya se ha visto anteriormente con la negativa a la participación en política y las penas sin cárcel.

Para el SÍ, el acuerdo logrado era “el mejor acuerdo posible”, como lo denominaron, donde, sin ser perfecto, ambas partes hacían concesiones en la negociación. En su narrativa, planteaban que no había margen de maniobra. Si el plebiscito no pasaba, el proceso de paz quedaría en un punto siego.

9. Participación y rol de las mujeres en los acuerdos

Otro punto del debate público fue la participación de las mujeres dentro del proceso de negociación, así como su reconocimiento de víctimas en el conflicto.

Para el NO, las mujeres no estaban representadas en los acuerdos, porque dichos acuerdos tenían únicamente una visión masculina y los equipos negociadores carecían de mujeres. Además, volviendo al tema de las penas, en los acuerdos se exoneraba a los agresores de las mujeres, tanto civiles como las mismas guerrilleras abusadas bajo los esquemas machistas de las FARC.

Acá, otra vez, la impunidad volvía a ser centro de la narrativa, aplicado a las violencias contra las mujeres, porque ninguno de los agresores iba a pagar cárcel ni a reparar a las víctimas: en especial a las mujeres. Así lo planteó Valencia en el debate de Última Edición:

“Yo creo que es absolutamente inaceptable, no solamente que no haya habido mujeres en la negociación, sino que los mayores victimarios de las mujeres, que fueron las FARC y reclutaron mujeres, que torturaron a las mujeres campesinas, que reclutaron niñas, que las forzaron a hacerse abortos, ahora salgan a decirnos qué es lo que hay que hacer frente a las mujeres (...) Lo que hay ahí es una amnistía camuflada, porque las FARC simplemente tienen que ir a los tribunales, al tribunal de paz, confesar cuántas mujeres violaron, cuántas niñas forzaron al aborto y no pagan un solo día de cárcel” (Noticias Caracol, 23 de septiembre 2016).

Para el SÍ, las mujeres sí estaban representadas en los acuerdos y tuvieron un rol activo, lo que los legitimaba al representarlas. Es decir que, como género, su perspectiva del conflicto había sido tomada en cuenta a través de los aportes de los grupos mujeres

Otro avance sustancial era la posición de las mujeres en la sociedad ante los dos escenarios: el de la guerra y el de la paz. Para el SÍ, la condición de las mujeres y el respeto de sus derechos era mucho más favorable en un contexto de paz, con un Estado capaz de velar por ellos, mientras que en la guerra —que calificaban como un espacio machista, y a las FARC como una organización machista y autoritaria— no había institucionalidad que las salvaguardara.

Al respecto, López comentó lo siguiente en Última Edición:

“Yo creo que ese es uno de los aportes, pero como bien lo destaca, en el papel yo creo que las organizaciones de mujeres de víctimas hicieron valer su voz. Hicieron incorporar compromisos específicos y eso es bueno. Nunca antes se había hecho en un acuerdo de paz. Pero en la realidad, el mundo de la guerra es infinitamente más machista que el mundo de la paz, y por eso en la foto de los que están firmando cómo desmovilizarse y demás, las mujeres o estaban en un segundo plano, o no estaban. Pero yo espero que, en la implementación de los acuerdos, las mujeres y las organizaciones de víctimas tengan un rol mucho más protagónico” (Noticias Caracol, 23 de septiembre 2016).

10 Ideología de género

La ideología de género fue un tema coyuntural que estuvo en la agenda pública en 2016 por la denominada “Cartilla de Género”, un documento que buscaba generar conciencia sobre la diversidad sexual. Sobre este tema, un ala progresista de la sociedad

colombiana pedía que fuera divulgado en los colegios, mientras que a una corriente conservadora le parecía un documento tendencioso; en vez de generar conciencia, atacaba la forma de la familia tradicional.

El NO, donde militaban las alas más conservadoras de la sociedad, argumentaba que en los acuerdos estaba camuflada la Ideología de Género, y, por ende, los acuerdos atacaban directamente la concepción de la familia. Así lo expuso Valencia en el debate de Última Edición:

“Sobre todo, me preocupa mucho como el sentimiento que hay en mucha población colombiana en torno a todo lo que podría significar la inclusión de un tema de Ideología de Género, digamos, parecido al de las cartillas de la famosa polémica, que podría estar, digamos, navegando en esos acuerdos, y que pondría en entredicho algunas visiones de la familia en Colombia, que creo habría que revisar” (Noticias Caracol, 23 de septiembre 2016).

Para el SÍ, el discurso de Ideología de Género no estaba presente en los acuerdos, y era una estratagema discursiva para desviar la atención del contenido de los acuerdos y desinformar, como explicó López en Última Edición:

“A mí me parece que ese cuentico del invento de la Ideología de Género no es otra cosa que un argumento para discriminar. Todos los que usan el argumento de la ideología de Género no dicen qué es. Reconocer que las mujeres han tenido un rol distinto en la guerra y que tienen que tener un rol distinto en la paz, o que también las personas de orientación sexual diversa, que fueron vulnerados durante esta guerra de una manera particular, tienen que tener un rol distinto en la paz, no me parece que le afecte la vida y la familia a nadie” (Noticias Caracol, 23 de septiembre 2016).

Para las alas más progresistas, que en su momento defendieron las cartillas, el discurso de ideología de género era tendencioso y discriminatorio, al no reconocer otras identidades sexuales y formas de familia. Además, acusaban al NO de utilizarlo como un argumento mentiroso para captar votantes en las esferas tradicionales de la sociedad. Según ellos, en ninguna parte de los acuerdos se hacía referencia sobre el deber ser de la orientación sexual de las personas.

Por otro lado, como en el caso de las mujeres, para el SÍ, los acuerdos sí reconocían como víctimas a la comunidad LGBTI, que sufrieron violencias específicas durante el conflicto, y debían ser reparadas.

11 Los beneficios del SÍ

En la narrativa del Sí, había dos argumentos fundamentales que no tenían necesariamente una contraparte del NO. El primero, que históricamente la condición del país siempre había mejorado después de un proceso de paz y desmovilización. Aquí se reconocían las ambigüedades y contratiempos particulares que cada uno de los procesos había tenido, como el de la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia en 2002, pero al final el balance era positivo.

Este argumento se sustentaba en gran medida en la reparación de las víctimas, ya que, en el esquema de Sí, paz no era sinónimo de cárcel para las FARC, reparación no era sinónimo de cárcel. Para ellos, la confesión y esclarecimiento, pactados en los acuerdos a cambio de reducción de penas, era un mecanismo más adecuado para la reconciliación del país y con este argumento defendieron las concesiones.

Así se refirió López al tema en el debate de Última Edición:

“En muchas regiones de Colombia no estamos hoy peor que antes del proceso de desmovilización con los paramilitares, como nunca hemos estado peor después de un proceso de desmovilización, y ya hemos hecho nueve, mis queridos. Por esa razón no nos pueden meter los dedos a la boca, porque no somos ningunos primíparos haciendo procesos de paz y haciendo procesos de desmovilización. De manera que yo aquí no he tenido nunca un doble rasero, me opuse a lo mismo hace diez años y me sigo oponiendo lo mismo hoy. Sigo creyendo que es mejor tener penas reducidas a cambio de confesión, verdad y reparación” (Noticias Caracol, 23 de septiembre 2016).

El otro argumento, era que el conflicto armado con las FARC, además de todas las problemáticas que representaba, era catalizador de manera directa o indirecta para otros problemas que tenía el país, como ausencia estatal en las regiones o el narcotráfico. Por eso, la desmovilización de las FARC suponía a su vez un primer paso para combatir otras problemáticas, como explicó López en el foro de la Universidad Externado:

“Pero se los digo desde el sentido común, nada más con eso, el conflicto armado se alimenta del narcotráfico. Claro que nos conviene erradicar la coca. Si dejáramos esa coca sembrada estaríamos produciendo combustible para el narcotráfico. (...) Las FARC producen el 60% de la pasta de coca en Colombia y lo hacen gracias a que tienen un ejército que controla el 40% del territorio, y contrata a medio millón de colombianos. Por eso, parte de estos acuerdos de paz es que nosotros, no las FARC, contrate ese medio millón de colombianos por dos años para erradicar esa coca y restaurar ese suelo” (Redacción Política El Espectador.com, 23 de septiembre de 2016).

Sección 4.1.2: Resultados del análisis de discurso

A partir de los 11 puntos coyunturales analizados en el apartado anterior, es posible delimitar 12 categorías discursivas sobre las cuales se estructuraron los discursos del SÍ y el NO. Es decir, a partir de la posición que tomaron cada una de las campañas sobre los temas álgidos que suscitó la coyuntura del plebiscito, se edificó la narrativa de cada parte con argumentos concretos que dialogaban con el momento que atravesaba el país y, como ya se ha dicho, evidenciaban dos hojas de ruta diferentes hacia dónde debía ir Colombia.

En la siguiente tabla aparece el resumen de las 12 categorías discursivas y la postura que cada una de las campañas tomó sobre la misma. Aquí es importante señalar la importancia de la contraposición de los argumentos de cada parte, pues estos dialogaban entre sí, no eran afirmaciones aisladas sin un contexto circundante,

Tabla 1: Los 12 temas sobre los que el SÍ y el NO sentaron posición de debate

Tema	Posición del NO	Posición del SÍ
Legitimidad de los acuerdos	Los acuerdos no eran legítimos porque no representaban la voluntad popular, sino un pacto entre las partes negociadoras.	Los acuerdos eran legítimos porque el Gobierno contaba con todas las facultades legales para negociar y serían ratificados mediante el voto popular.
Umbral de participación en el plebiscito	El umbral mínimo de participación del plebiscito era demasiado bajo para para representar la voluntad popular.	El umbral mínimo correspondía con la participación política de los colombianos en este tipo de procesos.
Modificación a la constitución	Los acuerdos modificaban la constitución de manera ilegal, por encima de la voluntad ciudadana y la democracia.	La elevación de los acuerdos a la constitución era una garantía para su correcta implementación.
Administración de justicia	No habría justicia porque la JEP era un órgano intervenido por la guerrilla.	Para juzgar el conflicto debía haber un mecanismo especial que lo hiciera con miras a la reparación.
Impunidad	Habría impunidad para crímenes atroces porque los victimarios no pagarían cárcel.	No habría impunidad porque los victimarios debían confesar sus crímenes, reparar a las víctimas y

		pagar penas que no implicaban necesariamente cárcel.
Participación de las FARC en política	Era inadmisibile que quienes atacaron militarmente al Estado pasaran a tener participación política en él	Al ingresar al marco de la legalidad y desmovilizarse, podían participar en política
Garantías para el plebiscito	Por la campaña por el Sí del gobierno y la falta de garantías en las regiones, la ciudadanía estaba sugestionada para votar Sí.	El Gobierno estaba comprometido brindarle a pueblo todos las garantías para que votara libremente.
Conocimiento de los acuerdos	Por su complejidad, los electores no tenían conocimiento sobre lo que estaban decidiendo.	El Gobierno haría la divulgación y socialización pertinente para que los electores supieran qué estaban dirimiendo.
Renegociación de los acuerdos	Los acuerdos podían y debían renegociarse al ser muy permisivos.	Los acuerdos a los que llegaron los negociadores eran los mejores acuerdos posibles.
Rol de la mujer	La mujeres no fueron tenidas en cuenta en las negociaciones y tampoco como víctimas.	Las mujeres como colectivo fueron tenidas en cuenta en los acuerdos y se les garantizaban mejores condiciones de vida en un contexto de paz.
Ideología de género	En los acuerdos se camufla la Ideología de Género que ataca a la familia tradicional.	Se reconoce a la comunidad LGBTI como víctima del conflicto.
Resultado del proceso	De ser aprobado, los acuerdos consistían una sumisión del Estado a las FARC.	De ser aprobados, los acuerdos eran el punto de partida para construir un país en paz.

Si bien presentado de esta manera, en una tabla, puede parecer reduccionista y que simplifica una discusión profundamente compleja en máximas totalizantes, a grandes rasgos fueron esos los argumentos que utilizar ambas partes. Puede que en forma cambiaran y, dependiendo del vocero, tuvieran matices diferentes, pero en esencia, los discursos volvían inevitablemente a las máximas planteadas en la tabla como materia prima.

De este análisis, es posible delimitar a grandes rasgos, las posturas del SÍ y el NO de la siguiente manera, sintetizando la matriz argumental presentada anteriormente:

Postura del SÍ:

Ratificar los acuerdos era ponerle fin de manera negociada a un conflicto de medio siglo para construir un país a partir de la paz.

Postura del NO:

Ratificar los acuerdos significaba una sumisión del Estado ante las FARC y la legitimación de sus crímenes mediante la impunidad.

A partir de las categorías anteriormente descritas y las posiciones del SÍ y el NO, a continuación, se presenta el listado de preguntas al que se sometió a la muestra de estudio:

1. ¿Era mayor de edad para el momento de la votación del plebiscito el 2 de octubre de 2016?
2. ¿En qué rango de edad se encuentra?
3. ¿Cuál fue su voto en el plebiscito de 2016 para ratificar los acuerdos entre el gobierno y las FARC?
4. ¿Considera que los acuerdos entre el gobierno y las FARC representaban al pueblo (que eran legítimos)?
5. ¿Considera que una participación mínima en el plebiscito del 13% del censo electoral era suficiente?
6. ¿Está de acuerdo con que lo acuerdos tengan carácter constitucional?
7. ¿Está de acuerdo con que los exguerrilleros no paguen necesariamente penas privativas de la libertad (cárcel)?
8. ¿Considera que los acuerdos generan impunidad?

9. ¿Está de acuerdo con la participación de exguerrilleros en la vida política del país?
10. ¿Considera que las personas podían votar el plebiscito de manera libre y sin presión?
11. ¿Conocía los acuerdos a los que había llegado el gobierno de Juan Manuel Santos con las FARC?
12. ¿Considera que los acuerdos podían renegociarse de una mejor manera?
13. ¿Considera que las mujeres fueron tenidas en cuenta en los acuerdos?
14. ¿Considera que en los acuerdos estaba presente la ideología de género?
15. ¿Considera que los acuerdos significaban una sumisión del Estado ante las FARC?
16. ¿Leyó los acuerdos entre el gobierno y las FARC?
17. Si la votación del plebiscito para ratificar los acuerdos entre el Gobierno y las FARC se llevara a cabo hoy, ¿votaría sí o no?

Sección 4.2: Investigación de los resultados a través de encuestas cuantitativas para determinar su penetración en la sociedad

Una vez identificados los argumentos en los que se sustentaba el discurso de ambas posturas, era necesario validar la penetración que cada uno en particular tuvo en el electorado. Esto, por dos motivos. Primero, la discusión entre el SÍ y el NO se dio en varios campos temáticos, por lo que no buscaban captar votantes a partir de un único argumento, sino que, sentando una posición contundente en temas coyunturales, buscaban captar simpatizantes con “banderas personalizadas”. Es decir, quien votara por el SÍ o por el NO, no debía comulgar necesariamente con todo su hilo argumental, bastaba con que alguno de los argumentos específicos tocara una fibra en el votante que lo decantara hacia esa posición. El segundo motivo, que se deriva del primero, es valorar el impacto que cada argumento tuvo en la población. Es decir, poder establecer dentro de todo el discurso, cuáles fueron los elementos determinantes en cada una de las posiciones y en el debate.

Para ello, se aplicó una encuesta cuantitativa a través de Google Forms con 17 preguntas (todas obligatorias) entre el 19 de abril y el 19 de mayo de 2021 a nacionales colombianos de diferentes edades, contextos económicos y socio culturales (en la medida de lo posible para acercar la muestra a la realidad colombiana), que diligenciaron 300 personas (el link para consultar la base de datos con las encuestas diligenciadas se encuentra en la sección de anexos). Los resultados de dicho estudio se presentarán a continuación, desglosados pregunta por pregunta, con su análisis correspondiente.

Punto 1: Validez de la muestra

Gráfica 1: Mayoría de edad para la votación del plebiscito de 2016

¿Era mayor de edad para el momento de la votación del plebiscito el 2 de octubre de 2016?



**La respuesta No obtuvo 0,4%*

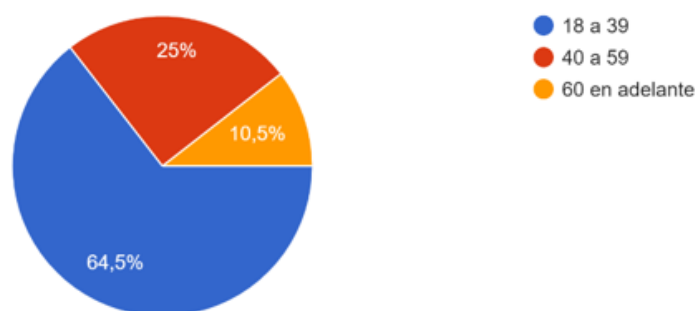
En primer lugar, para garantizar la relevancia de la información recolectada en la encuesta, era fundamental determinar qué, en efecto, quienes estuvieran respondiendo hicieran parte del censo electoral habilitado para votar en el plebiscito de 2016, pues ese era el público objetivo que ambas campañas pretendían captar y, además, quienes efectivamente acudieron a las urnas. En este sentido, 99,6% de los encuestados hacían parte del censo electoral en 2016, solo una persona encuestada era menor de edad en ese momento. Este resultado ratifica la validez, relevancia e idoneidad de la muestra.

El otro requisito necesario era tener nacionalidad colombiana, pues eran los colombianos mayores de edad quienes estaba habilitados para la votación. Aunque dicha pregunta no se realizó en la encuesta, fue un factor de selección al momento de hacer el envío de la misma, por lo que quienes recibieron la encuesta, la respondieran o no, cumplían con la condición de ser colombiano.

Punto 2: Segmentación de la muestra por edad

Gráfica 2: Rango de edad

¿En qué rango de edad se encuentra?

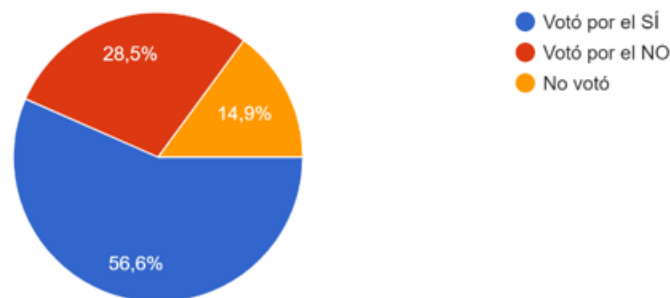


Si bien la participación de los grupos de edad no corresponde necesariamente con el censo poblacional colombiano, es una variable clave para entrar a analizar posteriormente si la edad de los votantes influyó en la penetración de los diferentes argumentos de ambas partes. Como se dijo anteriormente, los grupos de edad divididos en franjas de 20 años correspondían a una generación, y para el caso de la muestra, quienes principalmente respondieron la encuesta estaban entre los 18 y 39 años.

Punto 3: Voto en el plebiscito de 2016

Gráfica 3: Voto en el plebiscito de 2016

¿Cuál fue su voto en el plebiscito de 2016 para ratificar los acuerdos entre el gobierno y las FARC?

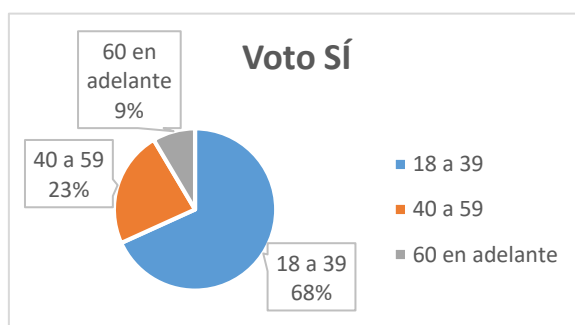


Al igual que en el punto anterior, aquí es importante destacar que, evidentemente, la muestra no corresponde con los resultados de las votaciones en 2016, pues en la práctica el NO se impuso con un 50,21% de los votos, mientras que el SÍ recibió el 49,79%. En el caso de la muestra, el SÍ se impuso con un 56,6% de los votos sobre el NO que recibió el 28,5%. Por otro lado, la abstención, que en la muestra supuso el 14,9%, en la realidad fue mucho mayor. En el plebiscito de 2016 la abstención fue del 62,5% del censo electoral.

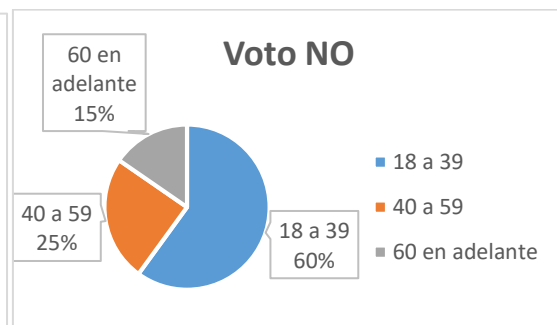
Aunque en este caso el voto no refleja lo que ocurrió, este indicador es la línea base sobre la cual se puede identificar el grado de penetración de los argumentos, teniendo en cuenta que en la muestra hubo una evidente afinidad con el SÍ. En este sentido, para ver la penetración de los argumentos del NO, se tendrá en cuenta que el 28,5% de la muestra votó en contra, y para los del SÍ, que el 56,6% voto a favor, como marco de referencia. Este marco es importante, como se ha dicho anteriormente, porque el voto no corresponde necesariamente a estar de acuerdo con toda la argumentación que presentaba cada campaña.

Sobre el voto, el primer análisis importante para hacer, al cruzar variables, es la relación entre la edad y la afinidad por el SÍ y el NO.

Gráfica 4: Rango de edad Que votó SÍ



Gráfica 5: Rango de edad que votó NO



Como se puede ver en las gráficas 4 y 5, la proporción en cuanto a la decisión de voto en el plebiscito fue relativamente homogénea en los 3 grupos de edad en los que se segmentó a los encuestados. Esto quiere decir que los discursos del SÍ y el NO, no penetraron en grupos de edad específicos, por lo que no es posible inferir que la edad haya sido un factor decisivo para la asimilación de uno u otro discurso, y posteriormente se tradujera en las urnas.

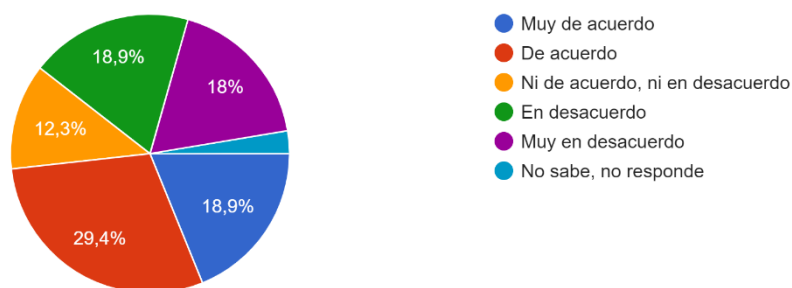
Eso sí, hay una leve tendencia a que las personas mayores tuvieran algo más de afinidad por el NO. Sumada la participación de los grupos entre 40 y 59 años y de 60 en adelante que votaron por el NO, es 8 puntos porcentuales mayor a quienes en estos mismos rangos de edad votaron por el SÍ. Sin embargo, como se decía anteriormente, en ambos casos hubo una participación relativamente homogénea de los tres grupos de edad, por lo que esta tendencia no puede generalizarse en una relación directa entre grupos de edad y discurso, y, por ende, decisión de voto.

Punto 4: Legitimidad de los acuerdos

Gráfica 6: Percepción sobre la legitimidad de los acuerdos

¿Considera que los acuerdos entre el gobierno y las FARC representaban al pueblo (que eran legítimos)?

228 respuestas



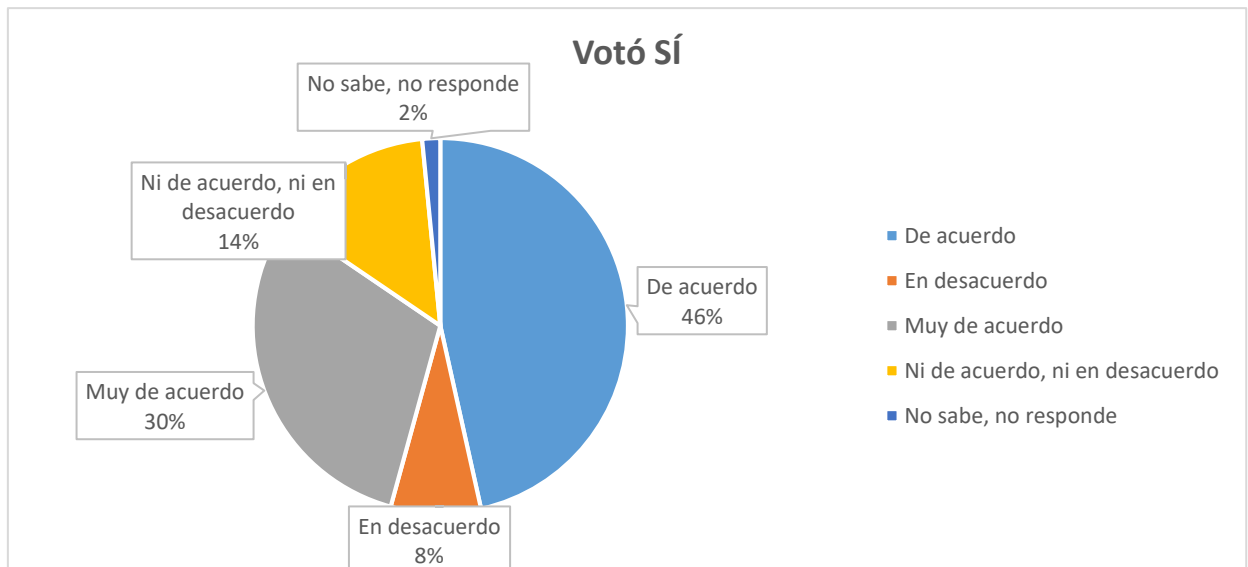
**La respuesta No sabe, no responde obtuvo 2,6%.*

Uno de los focos principales del debate, y los pilares argumentales de ambas posiciones, era la legitimidad de los acuerdos y hasta qué punto representaban o no al pueblo. Por un lado, el NO los consideraba ilegítimos, pues eran acuerdos entre terceros (el gobierno del entonces presidente Juan Manuel Santos y la delegación negociadora de las FARC), donde no había una representación real del pueblo. Por el otro lado, el SÍ los consideraba legítimos, pues el Equipo Negociador en representación del Gobierno, y la participación ciudadana en el proceso, hacían que los acuerdos en su discusión y construcción representaran al pueblo colombiano.

En este sentido, un 36,9% de la muestra consideraba que los acuerdos no representaban al pueblo y eran ilegítimos, 8,4 puntos porcentuales por encima de quienes votaron NO (28,5%). Es decir que hubo quienes votaron SÍ o no votaron, que los consideraban ilegítimos.

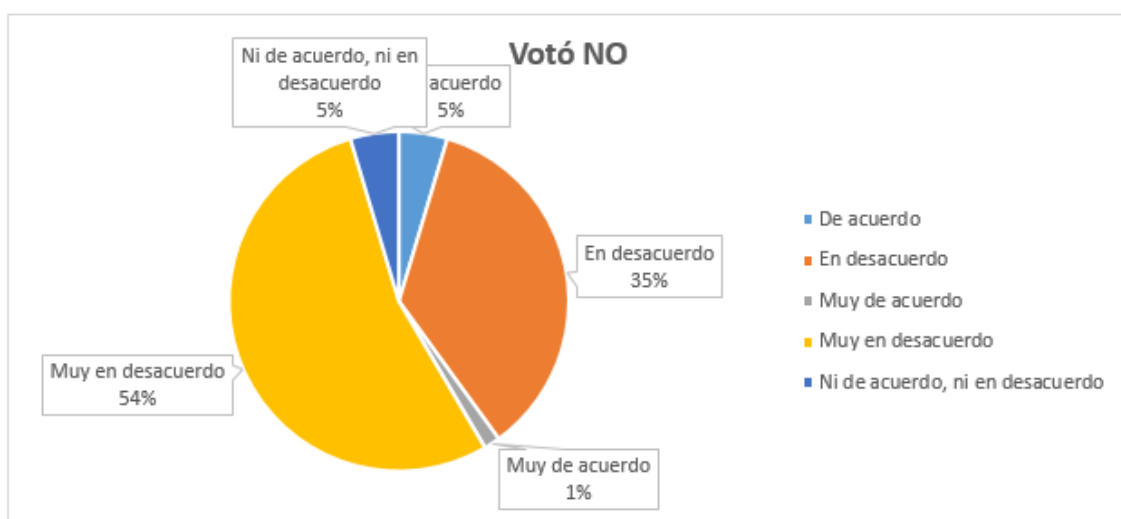
Por la otra parte, el 48,3% de los encuestados estaba en de acuerdo o muy de acuerdo con la legitimidad del proceso, 8,3% menos de quienes votaron SÍ (56,6%).

Gráfica 7: Percepción sobre la legitimidad de los acuerdos en quienes votaron SÍ



Si se ve en detenimiento la opinión de quienes votaron SÍ en este campo, el 76% estaba de acuerdo o muy de acuerdo en que los acuerdos eran legítimos. Sin embargo, un 14% no tenían una opinión definitiva al respecto y el 8% no consideraba legítimos los acuerdos, pero aun así los ratificaron en las urnas.

Gráfica 8: Percepción sobre la legitimidad de los acuerdos en quienes votaron NO.



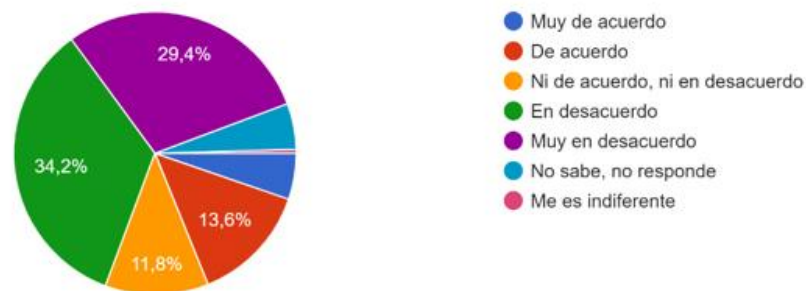
En los votantes del NO, la percepción de ilegitimidad fue mucho más contundente, pues el 89% consideraban ilegítimos los acuerdos, donde el 54% estaba muy en desacuerdo con los mismos. Apenas un 6% estaban de acuerdo con su legitimidad.

En este punto, es posible concluir que, en cuanto a la legitimidad de los acuerdos, permeó más la narrativa del NO en los votantes sobre la falta de representatividad del pueblo colombiano. El 24% de quienes votaron SÍ no estaban seguros de la legitimidad de dichos acuerdos.

Punto 5: Participación mínima para refrendar los acuerdos

Gráfica 9: Umbral de participación

¿Considera que una participación mínima en el plebiscito del 13% del censo electoral era suficiente?



*La respuesta No sabe, no respondo obtuvo 5,3%

**La respuesta Muy de acuerdo obtuvo 5,3%

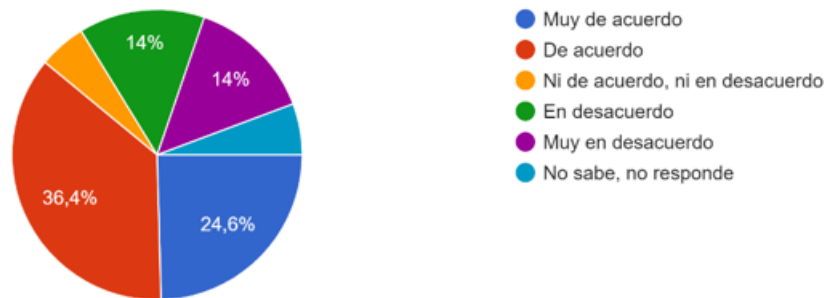
*** La respuesta Me es indiferente obtuvo 0,4%

Sobre el mínimo de colombianos que debían participar en las votaciones para ratificar los acuerdos, que se estableció en un 13% del censo electoral, la posición del NO fue avasalladora, pues consideraba que era un umbral muy bajo. En este punto, el 63.6% de los encuestados estuvieron en desacuerdo o muy en desacuerdo con este umbral, independientemente de su decisión de voto. Este es un dato significativo, teniendo en cuenta que apenas el 28,5% de la muestra votó NO. En este punto, como lo planteó el NO desde su discurso, la ciudadanía asimiló que el porcentaje del umbral era muy bajo o inadecuado para la magnitud de la decisión que recaía sobre el plebiscito.

Punto 6: Carácter constitucional de los acuerdos

Gráfica 11: Carácter constitucional de los acuerdos

¿Está de acuerdo con que lo acuerdos tengan carácter constitucional?



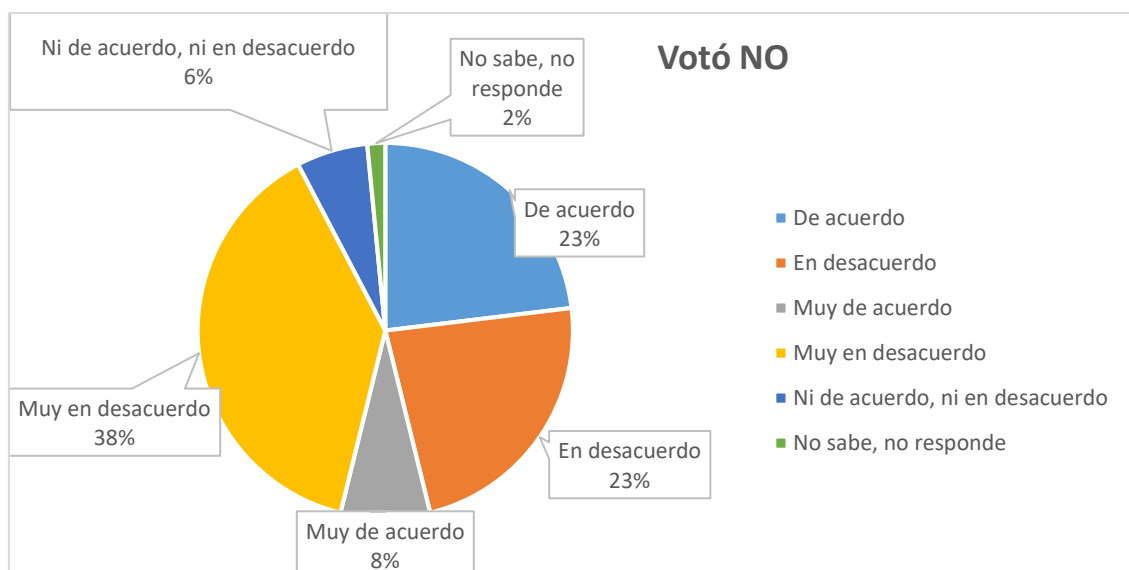
*La respuesta No sabe, no respondo obtuvo 5,7%

**La respuesta Ni de acuerdo, ni en desacuerdo obtuvo 5,3%

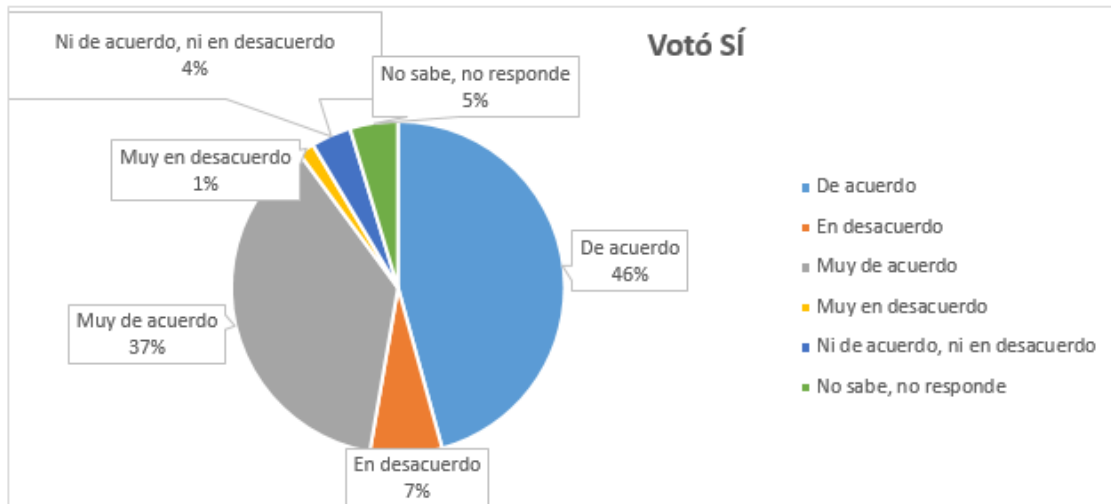
El carácter constitucional de los acuerdos fue uno de los caballos de batalla en el debate, pues con esta medida se pretendía “blindar” lo pactado —como se le llamó popularmente—, para que estos no pudieran modificarse ni alterarse una vez fueran ratificados. Era una forma de decir que lo que se acordara debía cumplirse. Por su parte, el NO argumentaba que era una manera de perpetuar un pacto ilegítimo, mientras que el SÍ lo veía como una garantía para el posconflicto.

En cuanto al electorado, los porcentajes de acuerdo y desacuerdo con el carácter constitucional fueron cercanos a la intención de voto. El 61% estaba de acuerdo o muy de acuerdo con esta característica, y el 56,6% de los encuestados votaron SÍ; y por el otro lado, el 28% de los encuestados estaban en desacuerdo o muy en desacuerdo, y el 28,5% votaron NO.

Gráfica 12: Aprobación del carácter constitucional de los acuerdos de quienes votaron NO



Gráfica 13: Aprobación del carácter constitucional de los acuerdos de quienes votaron SÍ

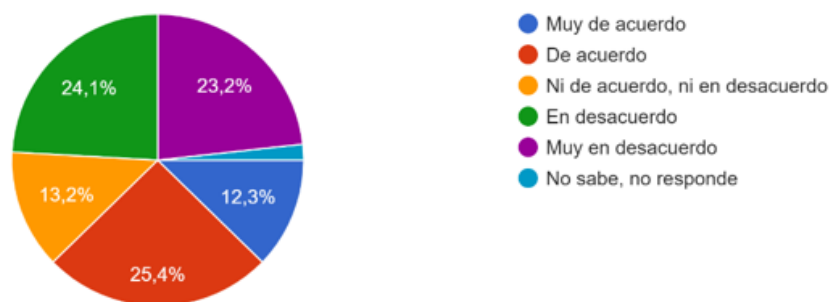


Cómo se ve en los gráficos 12 y 13, quienes votaron Sí en su mayoría estaban de acuerdo con el carácter constitucional de los acuerdos, con una aprobación del 83%; y quienes votaron NO estaban en desacuerdo con esta medida en un 61%. En este sentido, si bien fue relativamente homogénea la distribución de la aceptación o no de la constitucionalidad de los acuerdos en comparación con la decisión de voto, sí hubo una mayor penetración por parte del Sí en que quienes votaron por el NO estuvieran de acuerdo con esta medida.

Punto 7: Pago de penas con cárcel para guerrilleros

Gráfica 14: Opinión sobre penas alternativas a la restricción de la libertad

¿Está de acuerdo con que los exguerrilleros no paguen necesariamente penas privativas de la libertad (cárcel)?



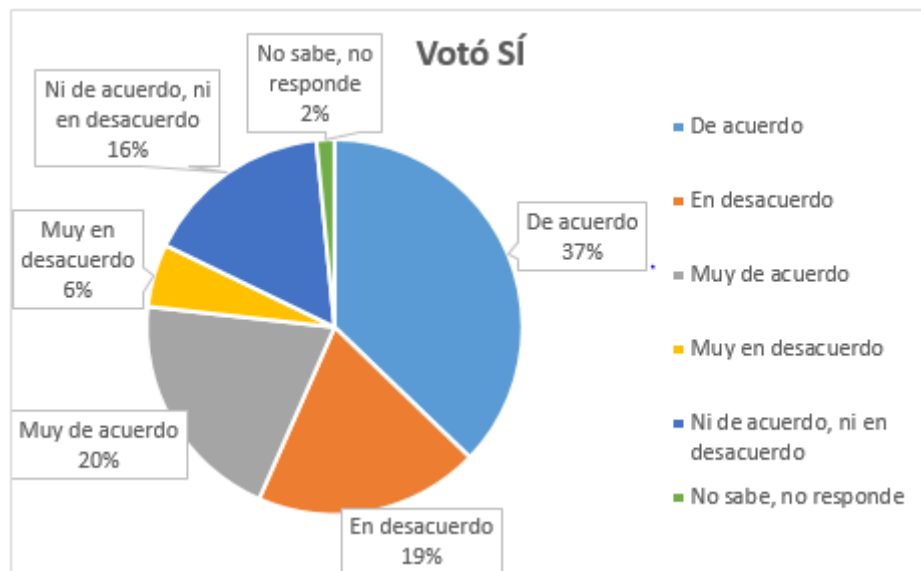
*La respuesta No sabe, no respondo obtuvo 1,8%

Una de las claves en la negociación de los acuerdos, como el mismo término lo indica, era la “negociación”, donde ambas partes debían hacer concesiones para llegar a un punto de mutua conformidad. En este sentido, el gobierno planteaba que, a cambio de la desmovilización y dejación de las armas por parte de las FARC, esta pagaría penas

alternativas a la privación de la libertad, con las que se buscaba reparación y esclarecimiento de los acontecimientos durante el extenso periodo de guerra para las víctimas y el país, y así lo argumentó el SÍ. Por la otra parte, debido a la carga histórica que suponía un conflicto armado prolongado por más de medio siglo, para el NO era inaceptable que quienes cometieren crímenes atroces contra el pueblo no pagaran “ni un solo día de cárcel”, para ponerlo en su terminología.

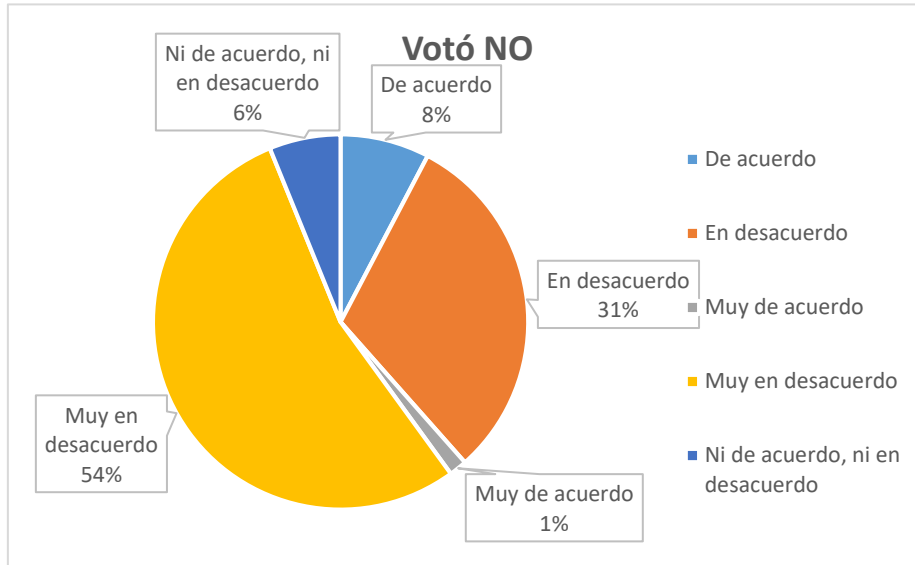
Frente a este aspecto, es importante resaltar que, si bien hubo cerca de un 15% de encuestados que no tenían una posición clara al respecto, primó la tendencia a estar en desacuerdo con esta medida. El 47,3% de los encuestados estaba en desacuerdo o muy en desacuerdo con que no se pagaran penas con cárcel, y el 37,7% estaba de acuerdo o muy de acuerdo que se optara por penas alternativas, 10 puntos porcentuales por debajo de quienes estaba en desacuerdo. Además de ser inferior en penetración la posición del SÍ frente a la del NO, considerando que el 56,6% de la muestra votó SÍ, la aceptación de dicho argumento estuvo casi 20 puntos porcentuales por debajo de quienes apoyaron la ratificación de los acuerdos. Como se ve en la gráfica 15, apenas el 20% de quienes votaron por el SÍ estaba muy de acuerdo con las penas alternativas, y en total solo el 57% estaban de acuerdo en alguna medida con este punto.

Gráfica 15: Opinión sobre penas alternativas restricción de la libertad de quienes votaron SÍ



En contraposición, la posición de quienes votaron NO fue mucho más contundente en este sentido, cómo se aprecia en el gráfico 16. El 54% de los encuestados estaba muy en desacuerdo con penas alternativas al pago de cárcel y en total el 85% no estaba de acuerdo con la medida en algún grado.

Gráfica 16: Opinión sobre penas alternativas restricción de la libertad de quienes votaron NO

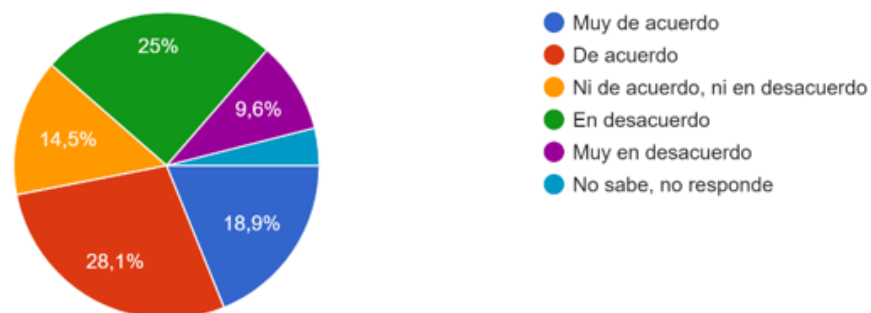


Aquí es evidente el rechazo general a las penas alternativas al pago de cárcel, pues si bien la mayoría de la muestra apoyaba los acuerdos y votó SÍ, en este punto en concreto quienes votaron NO estaban en desacuerdo con esta medida y en quienes votaron SÍ las opiniones eran encontradas, por lo que caló más en el electorado la argumentación del NO.

Punto 8: Impunidad generada por los acuerdos

Gráfica 17: Opinión sobre si los acuerdos generan impunidad

¿Considera que los acuerdos generan impunidad?

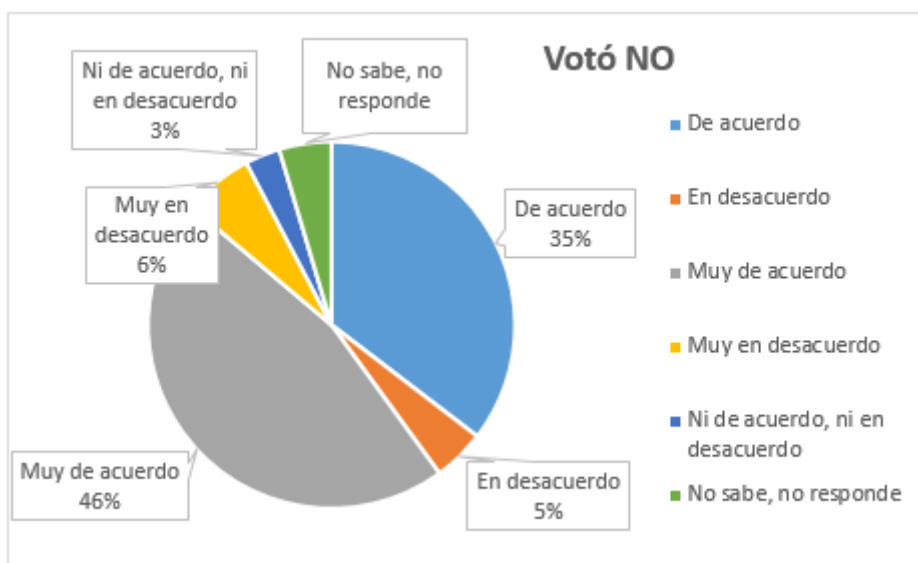


*La respuesta No sabe, no respondo obtuvo 3,9%

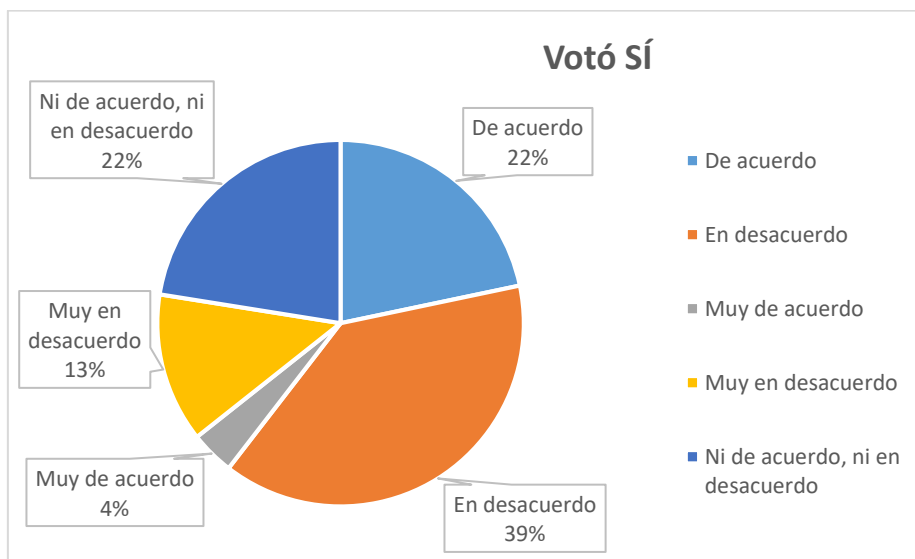
Estrechamente relacionado con el punto anterior sobre el pago de cárcel, se encuentra el tema de si los acuerdos generaban impunidad o no. Por un lado, el NO planteaba que, al no haber penas restrictivas de la libertad, dicha situación generaba impunidad; mientras que el SÍ argumentaba que con las penas alternativas no se patrocinaba la impunidad, se esclarecían los acontecimientos y se pagaba por los delitos en otros niveles diferentes a la cárcel.

Acá la tendencia fue similar al punto anterior, donde el 47% de los encuestados consideraba que los acuerdos generaban impunidad, el 34,6% que no lo hacía y el 18.4% no tenía una opinión definida al respecto. Igualmente, como se ve en el gráfico 18, quienes votaron NO consideraban en un 81% que lo acuerdos generaban impunidad. Por otro lado, quienes votaron Sí tenían opiniones divididas, como se aprecia en el gráfico 19, y solo el 52% consideraba que los acuerdos no generaban impunidad. Aquí puede decirse que, al igual que con las penas restrictivas de la libertad, en cuanto a impunidad, tuvo mayor incidencia la narrativa del NO, donde sí se generaba impunidad.

Gráfica 18: Opinión sobre si los acuerdos generan impunidad de quienes votaron NO



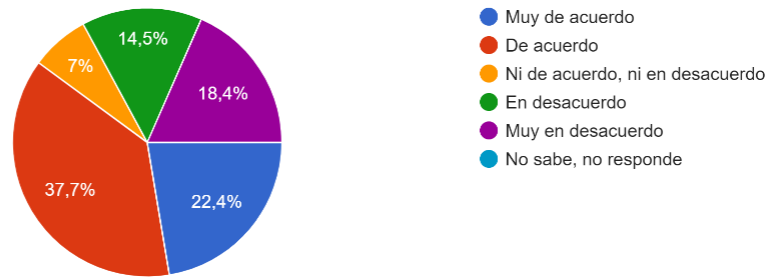
Gráfica 19: Opinión sobre si los acuerdos generan impunidad de quienes votaron Sí



Punto 9: Participación en política de exguerrilleros

Gráfica 20: Opinión sobre la participación en política de exguerrilleros

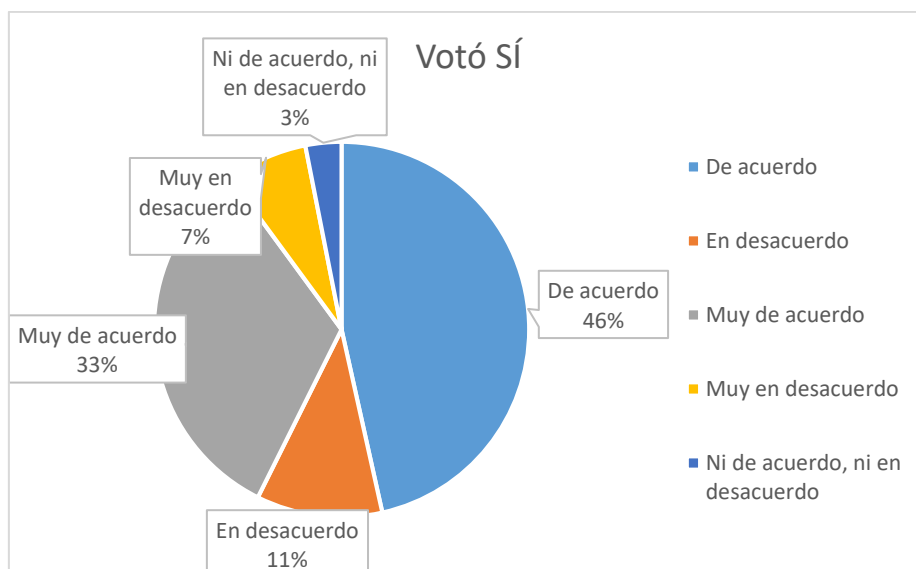
¿Está de acuerdo con la participación de exguerrilleros en la vida política del país?



Otra de las concesiones producto de la negociación era la participación en la vida política colombiana por parte de los excombatientes, que el SÍ defendía como un requisito para la desmovilización de las FARC, al no estar militarmente derrotada, y al cual el NO se oponía rotundamente. En este sentido, el 60,1% de los encuestados estuvieron de acuerdo con la participación en política de exguerrilleros, 4 puntos porcentuales por debajo del total de quienes votaron SÍ. Por el otro lado, 32,9% de los encuestados se encontraba en desacuerdo con esta medida, 4 puntos porcentuales por arriba del total de quienes votaron NO. En este sentido, la opinión sobre la participación en política estuvo acorde con la distribución de la decisión de voto presente en la muestra.

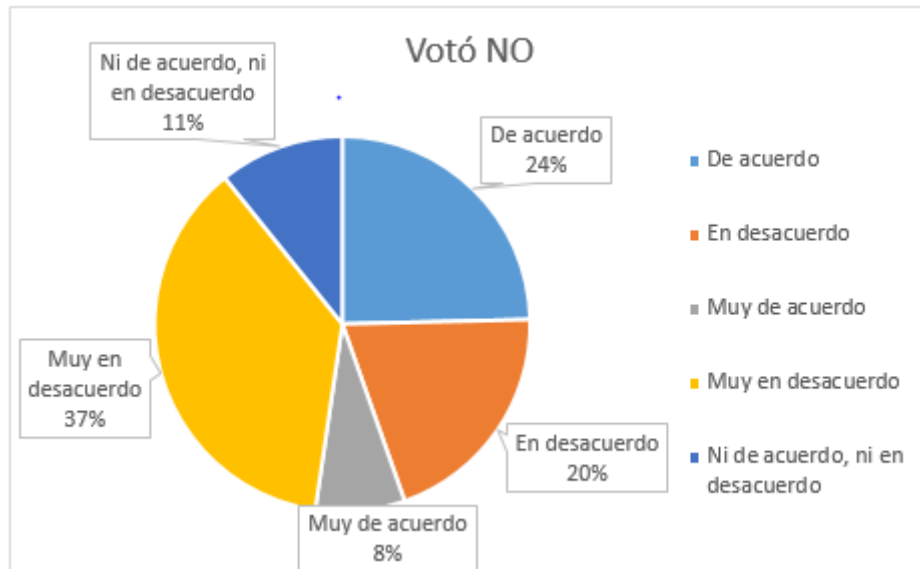
Contrario a lo que ocurrió en cuanto a las penas privativas de la libertad y la impunidad, para la participación en política fue relativamente homogéneo el apoyo a la medida con una aceptación de 79% de quienes votaron SÍ, como se ve en el gráfico 21.

Gráfica 21: Opinión sobre la participación en política de exguerrilleros de quienes votaron SÍ



En cuanto al NO, las opiniones estaban divididas al interior del grupo de votantes, como aparece en la gráfica 22. El 57% de los encuestados estaba en desacuerdo en algún grado con la medida y un 32% la apoyaba. Esto puede entenderse como una victoria para la argumentación del Sí, pues incluso en quienes se opusieron a la ratificación de los acuerdos había un grupo considerable, de una tercera parte, que estaba dispuesto a conceder la participación en política a los excombatientes de las FARC.

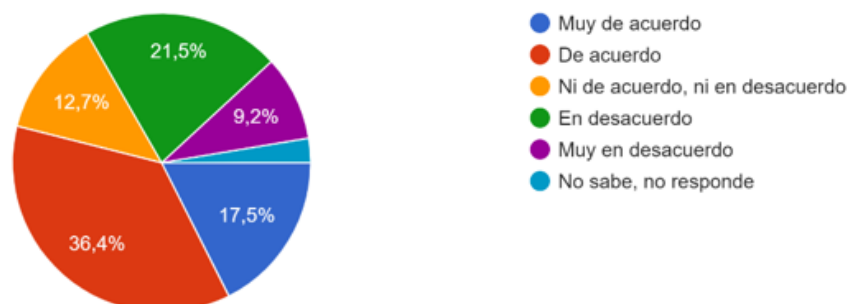
Gráfica 22: Opinión sobre la participación en política de exguerrilleros



Punto 10: Libre participación en el plebiscito

Gráfica 23: Opinión sobre la libre participación en el plebiscito

¿Considera que las personas podían votar el plebiscito de manera libre y sin presión?



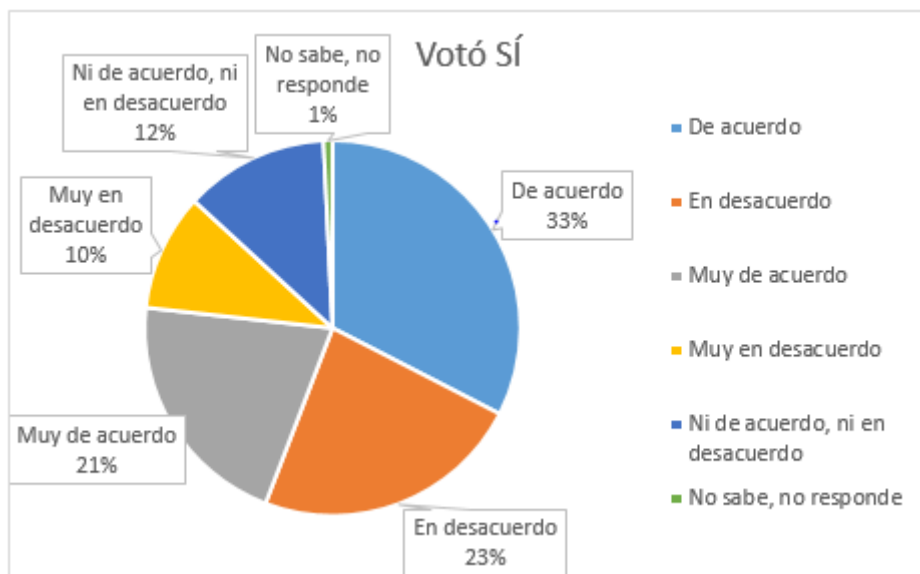
*La respuesta No sabe, no respondo obtuvo 2,6%

Dentro de la narrativa del NO, parte de la ilegitimidad del plebiscito radicaba en que, bajo la coyuntura de aquel momento — las FARC aún con presencia armada en la periferia del país y el gobierno como juez y parte del proceso—, no había garantías para

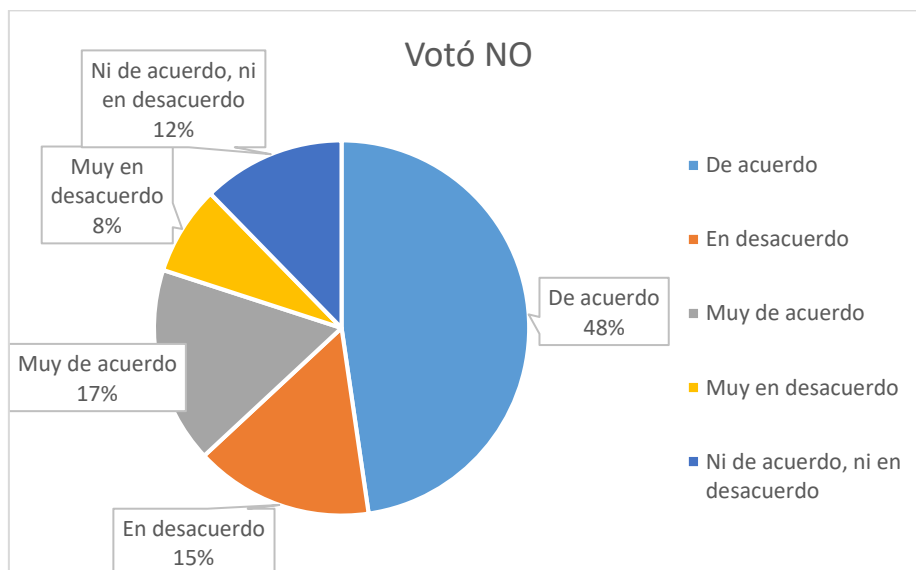
que la ciudadanía votara de manera libre, pues estaría sugestionada por presiones externas. Frente a esta postura, el 52,1% consideraba que las votaciones se celebrarían de manera libre y sin presiones, mientras que el 30,7% de los encuestados pensaban que sí habría sugestión.

En este punto es interesante ver que dicha percepción de autonomía a la hora de votar no estuvo ligada estrechamente con la decisión de voto, sino que respondió a otros factores externos a las narrativas del SÍ y el NO.

Gráfica 24: Opinión sobre la libre participación en el plebiscito de quienes votaron SÍ



Gráfica 25: Opinión sobre la libre participación en el plebiscito de quienes votaron NO



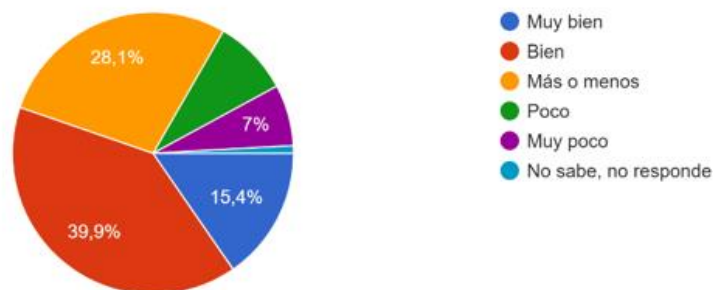
Como se puede apreciar en las gráficas 25, quienes votaron NO consideraban en un 65% que no había sugestión para votar el plebiscito —aun cuando la narrativa de este

discurso sostenía que las personas estaban presionadas—; mientras que apenas el 54% de quienes votaron Sí creían que se podía votar libremente, como aparece en la gráfica 24. Este resultado es paradójico, pues no resultó ser un gancho para captar votos ya que en los simpatizantes del NO fue donde más penetró porcentualmente la idea de que se podía votar libremente, aunque la campaña del NO sostuviera lo contrario; y lo mismo ocurrió con el Sí en sentido contrario.

Punto 11: Conocimiento de los acuerdos

Gráfica 26: Conocimiento de los acuerdos

¿Conocía los acuerdos a los que había llegado el gobierno de Juan Manuel Santos con las FARC?



*La respuesta Poco obtuvo 8,8%

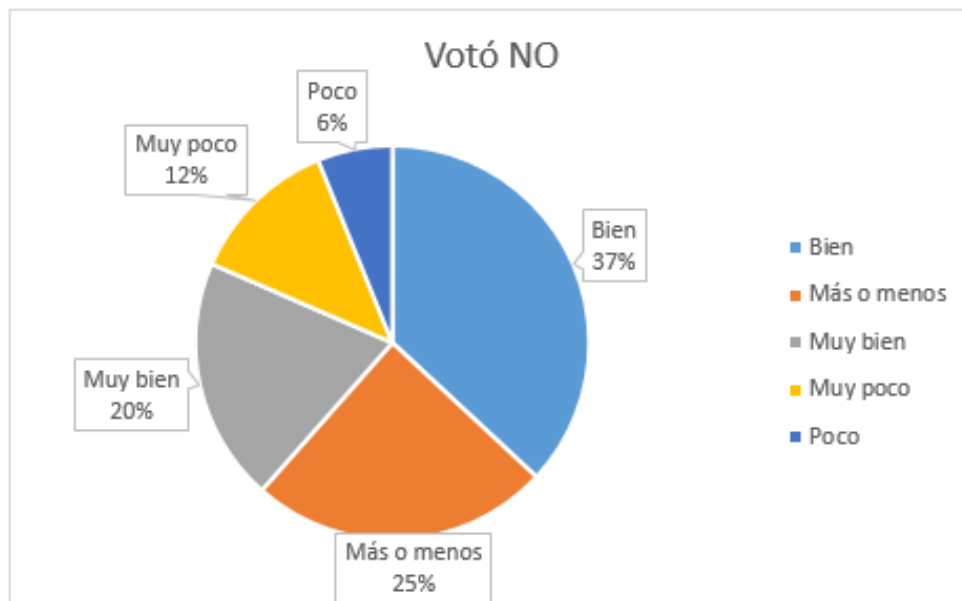
**La respuesta No sabe, no respondo obtuvo 0,9%

Acá resulta interesante ver el grado de conocimiento que las personas decían tener de los acuerdos. Cerca de la mitad de los encuestados, el 55,3%, manifestó conocer bien o muy bien los acuerdos y el 28,1% conocer más o menos su contenido. Esto quiere decir que el 83,4% de la muestra tenía un conocimiento, cuando menos básico, de lo pactado.

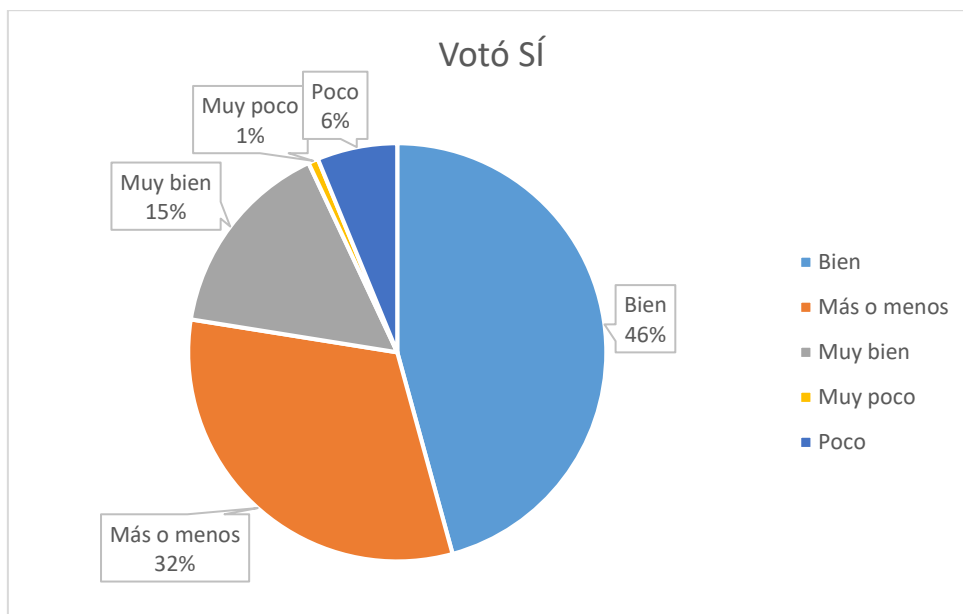
Este acercamiento al contenido de los acuerdos tampoco estuvo sujeto a la decisión de voto, pues, como se evidencia en las gráficas 27 y 28, el grado de apropiación fue bastante similar en ambos grupos. De quienes votaron NO, el 57% decía conocerlos bien o muy bien, y el 59% de quienes votaron Sí afirmaban lo mismo. El 32% de quienes votaron Sí y el 25% de quienes votaron NO decían conocerlos más o menos. Finalmente, el 18% de quienes votaron NO y el 7% de quienes votaron Sí decían conocerlo poco o muy poco.

En este sentido, no es posible ligar el conocimiento o desconocimiento de los acuerdos con la decisión de voto, aunque este hubiera sido un argumento utilizado por parte del NO para deslegitimarlos, donde proponían que la gente no tenía el conocimiento suficiente sobre el proceso y lo pactado para ratificar los acuerdos.

Gráfica 27: Conocimiento de los acuerdos de quienes votaron NO



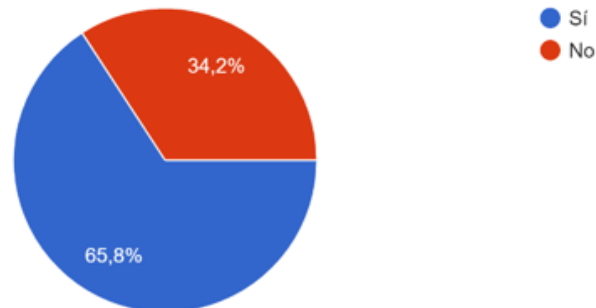
Gráfica 28: Conocimiento de los acuerdos de quienes votaron SÍ



Otro dato significativo es que no solamente un amplio porcentaje de los votantes decían conocer los acuerdos, como se vio anteriormente, sino que el 65,8% de los encuestados aseguraron haber accedido directamente a los textos y los consultaron como fuente primaria de información. Este porcentaje resulta sospechosamente alto debido a la complejidad técnica, extensión y tiempo requerido de lectura. Para validar este resultado expuesto en la gráfica 29 habría que profundizar la investigación y evaluar de manera puntual el conocimiento concreto de los contenidos del texto.

Gráfica 29: Porcentaje de encuestados que leyeron los acuerdos

¿Leyó los acuerdos entre el gobierno y las FARC?



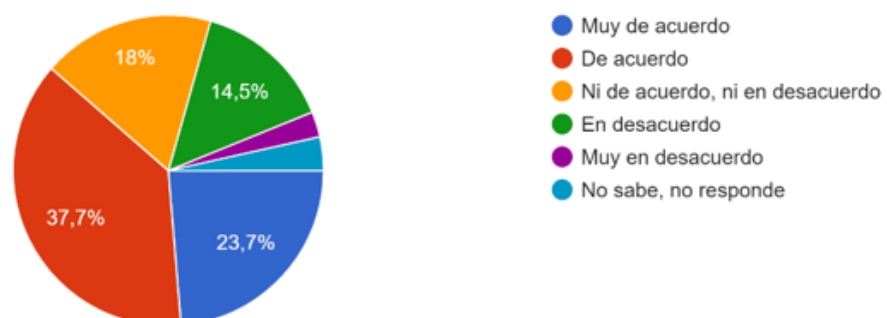
Sin embargo, esto no cambia el hecho que, habiendo leído los textos o no, existía un conocimiento en ambas partes respecto a los mismos, por lo que hablar de desconocimiento como justificación del voto sería erróneo. Si bien el SÍ defendía que los colombianos tendrían todas las herramientas para conocer los acuerdos, en la práctica este conocimiento (acceso a la información) no inclinó la balanza para ninguna de las partes.

Punto 12: Renegociación de los acuerdos

Uno de los argumentos más fuertes del NO era que no se oponían a una salida negociada al conflicto, sino que los acuerdos a los que llegó el gobierno con las FARC no eran los mejores posibles y estos podían renegociarse de una mejor manera. Por su parte, el SÍ decía que después de un extenso e intenso proceso de negociación, los acuerdos alcanzados eran los mejores posibles.

Gráfica 30: Renegociación de los acuerdos

¿Considera que los acuerdos podían renegociarse de una mejor manera?



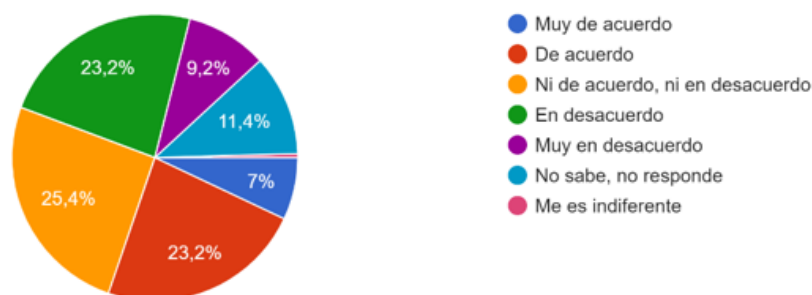
*La respuesta *Muy en desacuerdo* obtuvo 2,6%
 **La respuesta *No sabe, no respondo* obtuvo 3,5%

En este sentido, como aparece en la gráfica 30, el electorado en general sí consideraba que era posible conseguir unos mejores acuerdos, en consonancia con la argumentación del NO. El 61% de los encuestados pensaban de esta manera. Aquí vale destacar que, si bien el 56,6% de la muestra votó SÍ, solamente 17,1% consideraban que los acuerdos no podían renegociarse. En este aspecto, la narrativa del NO fue contundente, pues el electorado no consideraba que los acuerdos fueran los mejores posibles.

Punto 14: Representación de las mujeres en los acuerdos

Gráfica 31: Representación de las mujeres en los acuerdos

¿Considera que las mujeres fueron tenidas en cuenta en los acuerdos?



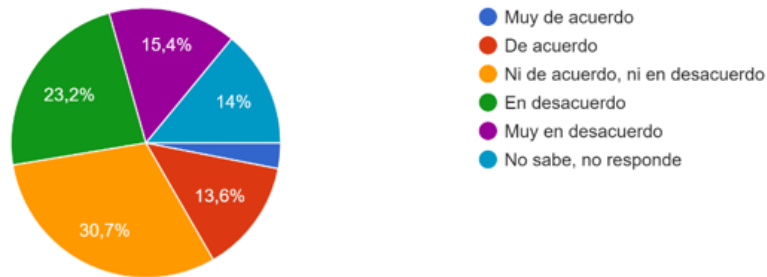
*La respuesta *Me es indiferente* obtuvo 0,6%

Otro de los focos de debate fue la representación y reconocimiento de las mujeres en los acuerdos como víctimas del conflicto. Por un lado, el NO argumentaba que no habían sido tenidas en cuenta, y el SÍ que con el acuerdo se garantizaba reparación y mejores condiciones para ellas. En este ítem es importante destacar, en primer lugar, que había un desconocimiento por parte del electorado en cuanto al tema. El 25,4% afirmó que no estaba ni de acuerdo ni en desacuerdo, y el 11,4% no sabía del tema. Sumados, el 36% de la muestra no tenía una posición clara al respecto. Además, quienes consideraban que habían sido tenidas en cuenta y no habían sido tenidas en cuenta, se dividían en partes iguales, por lo que se puede afirmar que no fue un argumento, en ninguno de los dos casos, que influyera en la decisión del voto.

Punto 15: Ideología de género

Gráfica 32: Representación de las mujeres en los acuerdos

¿Considera que en los acuerdos estaba presente la ideología de género?



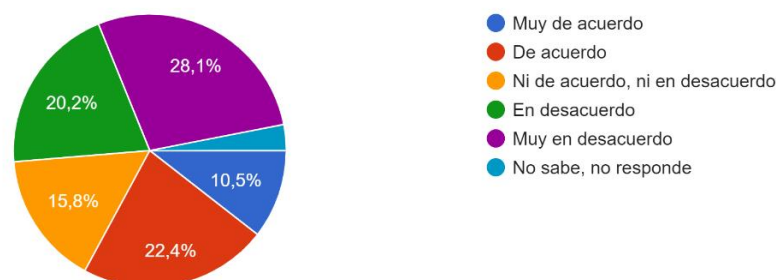
**La respuesta Muy de acuerdo obtuvo 3,1%*

Como un tema coyuntural, dentro de la confrontación entre el SÍ y el NO, surgió el debate, auspiciado por el NO, si en los acuerdos estaba camuflada la ideología de género y atentaba contra la estructura de la familia tradicional colombiana. Mientras que el NO atacaba con este argumento los acuerdos, el SÍ respondía diciendo que eran calumnias que nada tenían que ver con el contenido de los mismos. En este caso, al igual que en el punto anterior sobre la participación de las mujeres en los acuerdos, aunque se debatió bastante al respecto sobre si existía o no ideología de género en los textos, este argumento no tuvo un peso especial a la hora de la decisión de voto. El 44,7% de los encuestados no tenía una opinión al respecto y solamente el 16,7% consideró que estaba presente. En este sentido, si bien no fue un factor influyente, el electorado que se formó una opinión al respecto tendió a pensar que la ideología de género no estaba presente en un 28,6%.

Punto 16: Sumisión del Estado

Gráfica 33: Sumisión del Estado

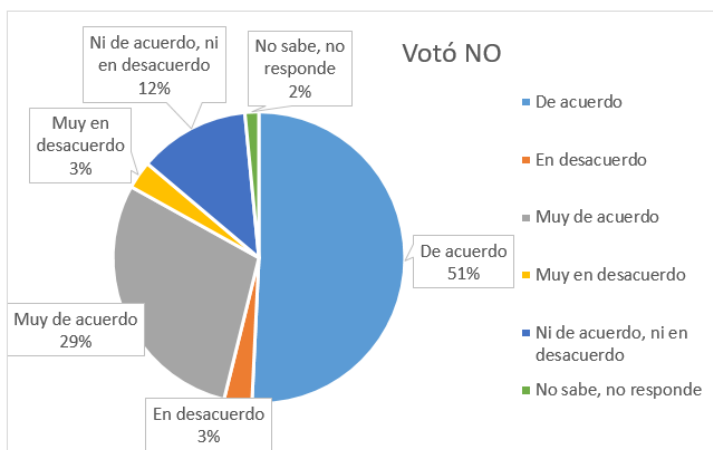
¿Considera que los acuerdos significaban una sumisión del Estado ante las FARC?



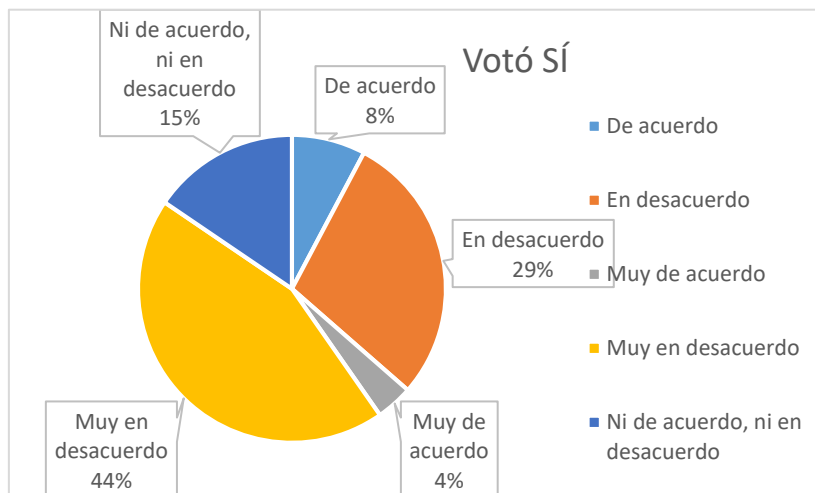
**La respuesta No sabe, no respondo obtuvo 3,1%*

Para el NO, la firma de los acuerdos suponía una sumisión del Estado ante las FARC, por pactar con grupos al margen de la ley. Así lo presentaron frente al electora, pues en su retórica los acuerdos ponían en riesgo la institucionalidad del Estado al pactar con quienes estaban fuera de él. Aquí las opiniones estuvieron divididas, en proporcionalmente se en partes igual a la decisión de voto de la muestra. 48,3% consideraba que no era una forma de doblegar al Estado, porcentajes cercano al 56,6% que votó Sí; y 32,9% sí lo consideraba un acto de sumisión, porcentaje cercano también al 28,5% que votó no.

Gráfica 34: Percepción de sumisión del Estado con la firma de los acuerdos de quienes votaron NO



Gráfica 35: Percepción de sumisión del Estado con la firma de los acuerdos de quienes votaron Sí



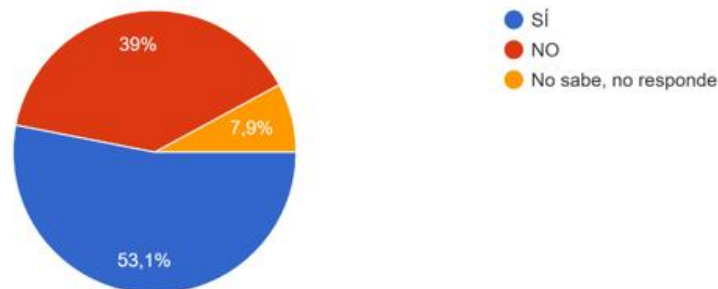
Como se ve en las gráficas 34 y 35, quienes votaron NO consideraban en un 80% que los acuerdos sí significaban una sumisión del Estado ante las FARC, mientras quienes votaron Sí creían en un 73% que no era una rendición del Estado. En ambos casos, un porcentaje pequeño creía lo contrario y quienes no estuvieran a favor o en contra (dependiendo si votaron Sí o NO), no tenían en su mayoría una opinión definitiva al

respecto. El tema de la sumisión fue tajante, pues se claramente dividió ambas posiciones.

Punto 17: Variación en la intención de voto posterior a plebiscito

Gráfica 36: Intención de voto si se repitiera el plebiscito

Si la votación del plebiscito para ratificar los acuerdos entre el Gobierno y las FARC se llevara a cabo hoy, ¿votaría sí o no?



Finalmente, 5 años después de que se hubiera realizado el plebiscito en octubre de 2016, si este se celebrara nuevamente la intención de voto continuaría siendo prácticamente la misma, lo que sugiere que dicha división entre el SÍ y el NO se ha mantenido en el tiempo. En 2016, el 56,6% de la muestra declaró que había votado SÍ, y en la actualidad, si se repitiera el proceso, el 53,1% de la muestra votaría de esta manera, una variación mínima. En cuanto al NO, en 2016 el 28,5% votó en contra, y se repitiera el plebiscito un 39% lo haría de esta manera. El incremento de 10 puntos porcentuales puede atribuirse a personas que en 2016 no votaron, y si tuvieran la oportunidad de hacerlo, se decantarían por el NO, lo que no significa que hay habido cambio de parecer en los sufragistas.

CAPÍTULO 5: Conclusiones

En primero lugar, es importante señalar que la investigación cumplió con los dos objetivos propuestos, tanto el principal como el secundario. Por un lado, el objetivo principal consistía en *“determinar y analizar los argumentos y contrargumentos que utilizaron ambas campañas para persuadir a la opinión pública para apoyar o no el plebiscito”*, el cual se alcanzó de manera satisfactoria. Mediante el análisis de discurso de los voceros de ambas campañas, fue posible identificar las categorías temáticas en las cuales se desarrolló el debate, las posiciones que asumió cada una de las partes en estos puntos y los argumentos con los cuales defendieron su posición. En este sentido, se identificaron las premisas discursivas con las que el SÍ y el NO planteaban su visión de país con los acuerdos como punto de partida.

Es importante recordar que la investigación estaba planteada en dos etapas, donde, en un segundo momento, el objetivo secundario planteaba: *“una vez identificados los derroteros argumentales de ambas campañas, evaluar el grado de aceptación que dichos argumentos tuvieron en los votantes”*. Este objetivo también se cumplió, pues, con la implementación de encuestas cualitativas que evaluaban la afinidad de los votantes con los argumentos de las campañas, fue posible identificar los que fueron más incidentes, los que tuvieron poca penetración y los que resultaron neutros, al no tener injerencia en la decisión de voto.

En este sentido, al cumplirse los objetivos, fue posible contar con la información suficiente para confirmar o refutar las hipótesis planteadas, que es lo que se verá a continuación.

Una vez realizado el análisis de discurso y el grado de penetración que tuvieron los diferentes argumentos en el electorado, es posible afirmar que la lucha entre el SÍ y el NO se libró en distintos frentes de batalla argumentales, donde en unos ganó el SÍ, en otros el NO, y algunos puntos no calaron en el electorado para decantarse por una de las dos posiciones. Esta ratificación de que no todos los argumentos de una misma posición penetraron de igual forma en los votantes, ratifica lo planteado en la hipótesis de la investigación, que proponía: *“por lo extremas que fueron ambas posturas, las del SÍ y el NO, la ciudadanía no se adhirió por completo a ninguna de las campañas, sino que tomó argumentos de ambas para sentar su posición”*.

El hecho de que no hubiera un consenso general en las posiciones sobre temas específicos en el interior de los simpatizantes de ambas partes denota la heterogeneidad

que existía en las dos campañas. Esto se puede ver reflejado en que votantes del NO hicieron concesiones en argumentos del SÍ, y viceversa. Ninguna de las campañas logró una narrativa totalizante cuyo contenido penetrara en un 100% en sus grupos de interés.

Fueron argumentos puntuales los que hicieron mella en la decisión de voto, sin que esto significara comulgar de manera ciega y total con todas las posiciones planteados por ambas partes. En este sentido, las retóricas del SÍ y el NO se situaron en los polos del espectro del debate, pero en la práctica el electorado navegó entre ambas, acercándose y alejándose de las orillas.

A continuación, se presentarán los estadios donde la argumentación del NO fue más fuerte, donde la del SÍ se impuso, y donde no hubo una penetración real por ninguna de las campañas. Es importante resaltar que el debate se desarrolló a partir de temas concretos donde el SÍ y el NO proponían posturas diametralmente opuestas al respecto de manera dicotómica, posiciones que se enmarcaron en las categorías descritas anteriormente.

Sección 5.1: Los argumentos del NO que tuvieron mayor penetración e influyeron en la decisión de voto

Como se planteó desde la hipótesis, *“los promotores del NO veían en los acuerdos una sumisión por parte de Estado frente a la guerrilla de las FARC”*. Afirmación que se corroboró como cierta en el análisis de su discurso y sobre la cual se cimentaron los argumentos de mayor penetración en los votantes del NO. La sumisión del Estado, la ilegitimidad de los acuerdos y la impunidad que estos generaban fueron los estandartes de su narrativa.

En este sentido, su discurso no se oponía directamente a la idea de “la paz” y una salida negociada al conflicto, sino que dicha paz no podía ser a cualquier costo. Para ellos, los acuerdos, más que unos acuerdos, eran un chantaje por parte de las FARC al Estado colombiano a cambio de la dejación de armas.

Aquí es importante destacar que los argumentos que calaron dentro del electorado se sustentaban en las concesiones excesivas y la falta de representatividad que había en el proceso, no en el fin último de la desmovilización. Es decir, no se oponían a la paz, sino que denunciaban un proceso viciado, mal desarrollado y laxo que se llevó a cabo de cualquier manera “en nombre de la paz”.

En la narrativa del NO, fueron estas objeciones puntuales al proceso las que penetraron en el electorado, no la idea de una desmovilización negociada. A continuación, se presentan los 6 argumentos que mayor penetración tuvieron en los votantes.

Argumento 1: Los acuerdos eran ilegítimos

Si bien no fue arrolladora la posición del NO, sí logró difundir la idea que los acuerdos eran ilegítimos y en ellos no se contenía el sentir del pueblo. Un punto importante es que incluso un parte de quienes votaron SÍ los consideraban ilegítimos. Sin embargo, lo apoyaron al ser una salida concertada para conseguir la paz. Este tema es fundamental, pues el éxito del NO radicó en desnudar los defectos del acuerdo, incluso ante quienes estaban a favor de este.

Mientras que al interior de quienes votaron NO apenas el 6% los consideraba legítimos (en este punto hubo un conceso importante al interior del grupo), en el SÍ el 24% no estaba de acuerdo con su legitimidad. En este sentido, teniendo en cuenta que la mayoría de la muestra votó SÍ, podría decirse que, ante la opinión pública, así el acuerdo fuera una salida al conflicto, este no era necesariamente legítimo.

Esto es de suma importancia porque, de entrada, restaba validez a los acuerdos en caso de que se ratificaran (cosa que no ocurrió) y encasilló al proceso como uno con falta de transparencia, inclusive con vicios legales, y que, peor aún, no representaba al pueblo. El NO logró que en gran medida los acuerdos no fueran vistos como un pacto de los colombianos, sino como una negociación entre terceros: un grupo terrorista y un gobierno cuestionado e impopular.

Argumento 2: El umbral mínimo de participación de 13% del censo electoral era demasiado bajo

En este punto también penetró la narrativa del NO, que lo consideraba insuficiente. Independientemente de la decisión de voto de los encuestados, el 63,3% no estuvo de acuerdo con ese porcentaje, lo que resulta aún más significativo cuando apenas el 28,5% de la muestra votó NO.

Aquí se impuso la idea de que el Gobierno quería ratificar los acuerdos a toda costa, sin importar el debido proceso de dicha ratificación, ni la participación ciudadana. Con un umbral bajo, se pretendía calificar de manifestación popular la expresión de una fracción de la ciudadanía. Esto le quitaba validez a todo el proceso, pues “manipulando las reglas de juego” se buscaba legitimar el fondo.

A la luz del desarrollo de las votaciones, este umbral del 13% fue ampliamente rebasado, por lo que los acuerdos no fueron rechazados por falta de participación

ciudadana. Sin embargo, sí se mantuvo la idea de la manipulación de la forma por parte del Gobierno para favorecer al SÍ.

Argumento 3: No aceptación de penas alternativas a la privación de la libertad sin pago de cárcel

En general se identificó un consenso de rechazo sobre las penas alternativas al pago de cárcel, que se consolidó como uno de los estandartes del NO. Independiente de la decisión de voto, el electorado pedía penas privativas de la libertad. Dentro del NO el 85% de los votantes estaban en desacuerdo con penas alternativas, y en el SÍ apenas el 57% apoyaban dicha medida.

Sobre este tema, la idea de que no era deseable una paz a cualquier costo fue fundamental, y ese “cualquier costo” se veía reflejado en que no hubiera penas privativas a la libertad. En general la ciudadanía no estaba de acuerdo con esta concesión hecha en los acuerdos y pedía cárcel como compensación por los crímenes de guerra cometidos durante más de medio siglo de conflicto. Como lo planteaba el NO, las penas alternativas no fueron vistas como una forma de reparación y esclarecimiento, sino como un claro signo de impunidad para los guerrilleros. Concesión con la que, en general, los colombianos no estaban de acuerdo ni dispuestos a aceptar.

Argumento 4: Los acuerdos generaban impunidad

Relacionado con el no pago de cárcel, el NO ponía de manifiesto que los acuerdos generaban impunidad, tendencia que caló en los votantes, pues el 47% de la muestra así lo consideró. Dentro del SÍ, las opiniones eran divididas, donde el 48% pensaba que generaba impunidad, mientras que en el NO el 81% estaba de acuerdo sobre la impunidad inherente. Inclusive, adentro del SÍ se veía la impunidad como una “condición” o concesión para la paz.

Como se ha mencionado a lo largo de la disertación, más allá de los acuerdos, estaba sobre la mesa dos ideas de país sobre las cuales construir hacia adelante. En este sentido, la posición del NO fue ampliamente acogida, la cual sostenía que no era posible que un conflicto de más de 60 años, con secuestros sistemáticos, ataques a la población civil, reclutamiento forzado, narcotráfico y miles de muertos terminara en una amnistía con total impunidad. Para superar el capítulo del conflicto armado era necesario que quienes cometieron crímenes pagaran por ellos. La impunidad, de ninguna manera, podía generar paz.

Esta idea de la gravedad de la impunidad que el NO logró imponer no se entiende sin el contexto histórico del conflicto. Medio siglo de violencia no podía olvidarse y perdonarse con la firma de un acuerdo.

Argumento 5: Era posible renegociar unos mejores acuerdos

En líneas generales, el NO planteaba que los acuerdos a ratificar no eran los mejores posibles y podían renegociarse de una manera más adecuada —sin hacer tantas concesiones, como se ha visto en los argumentos anteriores—, para ahí sí ratificarlos. Al respecto la mayoría de los votantes, el 61%, independientemente de la decisión de voto, estaban de acuerdo con este punto. En este sentido, en general se impuso el discurso de que los acuerdos alcanzados no eran los mejores posibles.

Esta idea se implantó a partir de las críticas a los acuerdos que ya se han visto y penetraron en los votantes, y el matiz discursivo de que el NO se oponía a los acuerdos en concreto, más no a la paz como fin. En este sentido, sí era posible una salida negociada al conflicto, pero esta no tenía por qué ser sinónimo de laxitud, impunidad y sumisión del Estado ante los términos de las FARC. Aquí el gran acierto argumental por parte del NO fue que su alternativa no era levantarse de la mesa y abandonar la negociación, sino sentar una posición mucho más fuerte en pro de conseguir una paz sin concesiones excesivas, sin impunidad.

Argumento 6: Sumisión del Estado ante las FARC

La sumisión o no del Estado ante las FARC fue fundamental en ambos discursos, y aquí no hubo posiciones divididas. Tanto el argumento del SÍ como el del NO caló profundamente en sus grupos de opinión e influyó de manera directa el voto (por eso este apartado aparece tanto en los argumentos del SÍ como del NO, aquí en negativo y en el SÍ en positivo). El 80% de quienes votaron NO consideraban que los acuerdos significaban una sumisión del Estado, pues era hacerle concesiones —ilegítimas, además— a un grupo ilegal y terrorista al margen de la ley.

Se catalogaba como inconcebible que fuera la guerrilla quien pusiera las condiciones para la desmovilización, “como si le estuvieran haciendo un favor al Estado”, según su retórica. Para el NO, el hecho de que el Gobierno aceptara dichas condiciones era un claro síntoma de sometimiento, pues, camuflado en un proceso de paz, lo que se pretendía ratificar era un pliego de condiciones propuesto por la guerrilla y aceptado por el Gobierno sin objeción alguna por su permisividad.

Visto así, la ratificación del acuerdo suponía una victoria para las FARC al ser legitimado como un actor social y político dentro de la vida nacional —y no como un grupo

terrorista—, y una derrota del Estado de Derecho al sucumbir a sus peticiones y la presión de las armas.

Conclusión sobre la penetración de los argumentos del NO

Es importante resaltar que, si bien en la decisión de voto la mayoría de la muestra votó Sí, visto argumento por argumento, el NO tuvo una penetración muy grande en el electorado. Así en las urnas hubieran ratificado los acuerdos, no comulgaban con gran parte de las concesiones hechas en los mismos. En este sentido la campaña del NO fue exitosa, pues logró crear una idea de que la paz sí era el objetivo, pero no a cualquier costo. Las “objeciones” que hicieron sobre los acuerdos fueron más fuertes, en cuanto a penetración, que las bondades que el Sí planteaba y la necesidad de las concesiones, y en la práctica eso derivó en que en 2016 los acuerdos no fueran ratificados. Incluso quienes votaron Sí, reconocían los lunares e incongruencias planteadas por el NO. La paz sí era el objetivo, pero los acuerdos alcanzados no eran el camino.

Sección 5.2: Los argumentos del Sí que tuvieron mayor penetración e influyeron en la decisión de voto

Como se planteó desde la hipótesis, *“los promotores del Sí argumentaban que el acuerdo de paz era la única manera de terminar el conflicto entre el Estado y las FARC”*, tesis que resultó ser cierta al analizar su argumentación. Dentro del discurso del Sí, el mismo proceso de negociación requería de concesiones de ambas partes para llegar a un común acuerdo: la consecución de la paz como fin último. En este sentido, el Sí recalca que para conseguir la paz era necesario hacer concesiones, y, de no hacerlo, esta sería imposible de alcanzar.

En este sentido, lo que para el NO resultaba inadmisibles, para el Sí eran concesiones propias de un proceso de negociación y además necesarias para llegar a un acuerdo. El hecho de que las FARC no estuvieran militarmente derrotadas y el enfrentamiento se hubiera dilatado en el tiempo hacían indispensable una pronta resolución. Además, para llegar a un punto tan avanzado de negociaciones, con acuerdos pactados por ambas partes, el camino había sido largo y estaban en un momento histórico para el país, por lo que no se podía dejar pasar la coyuntura. Además, si bien el acuerdo no era perfecto, sí era el mejor posible y no se debía perder de vista el objetivo: la desmovilización de las FARC como un primer paso para la consecución de la paz. Frente a las objeciones del NO, las consideraban una forma de minar un proceso que ya estaba adelantado.

Hay que reconocer que la argumentación del SÍ en las diferentes categorías fue pobre, y en la mayoría de temas fundamentales como impunidad o pago de penas alternativas a la cárcel las que calaron fueron las posiciones del NO. Sin embargo, el éxito que tuvo el SÍ, como se evidenció en la muestra con una decisión de voto mayoritariamente favorable a los acuerdos, radicó en ese objetivo fundamental de la consecución de la paz como fin último.

De las categorías analizadas, a continuación, se presentan los 3 estadios donde la argumentación del SÍ tuvo mayor acogida.

Argumento 1: Constitucionalidad de los acuerdos

La idea de que los acuerdos estuvieran “blindados”, elevándolos a nivel constitucional, era fundamental en el SÍ, pues una vez aprobados, lo pactado no podía reversarse. Aquí el conceso general era que, si se aprobaban los acuerdos, estos debían respetarse y cumplirse. En quienes votaron SÍ, la posición fue relativamente homogénea, pues el 83% estaba de acuerdo con su carácter constitucional, mientras que quienes votaron NO estaban en desacuerdo con esta medida en un 61%.

En la narrativa del SÍ la elevación de los acuerdos a nivel constitucional era fundamental, pues de otra manera no habría garantías para ninguna de las partes, especialmente para los excombatientes y las víctimas del conflicto. Además, impedía que los acuerdos fueran torpedeados posteriormente y se revirtiera el proceso. A grandes rasgos, la idea que primó en el ambiente era que, si se llegaba a un acuerdo, este debía respetarse y cumplirse —era lo mínimo en una negociación de la importancia y talante como la que se desarrolló— y un mecanismo para asegurar este cumplimiento e imprimirle la seriedad correspondiente era elevándolo a nivel constitucional.

Argumento 2: Participación en política de los exguerrilleros

En cuanto a la participación en política de los excombatientes, el electorado lo entendió como una necesidad o concesión mínima para llegar a un común acuerdo: los guerrilleros renunciaban a su expresión armada a cambio de contar con el espacio para expresarse de manera legal en la política. En quienes votaron SÍ, la visión sobre esta concesión fue relativamente homogénea, con un 79% de favorabilidad, mientras que al interior del NO estuvo más dividida, donde el 57% se encontraba en contra.

En términos de concesiones, si bien había algunas que la opinión popular consideró no podían hacerse, como el pago de penas alternativas a la restricción de la libertad, la participación en política fue una que el electorado avaló como factible. Era evidente que los guerrilleros debían recibir algo a cambio por la dejación de las armas, por lo que

resultaba apenas lógico el trasladar su lucha de un contexto armado a un contexto político, legal y electoral.

Argumento 3: La no sumisión del Estado ante las FARC, sino de las FARC ante el Estado

En este punto, el 73% de quienes votaron SÍ consideraban que los acuerdos no eran una sumisión del Estado frente al grupo guerrillero, sino que, por el contrario, como lo proponía la argumentación del SÍ, era el sometimiento del grupo guerrillero ante un orden estatal, legal y constitucional que anteriormente no reconocían alzados en armas.

La firma de los acuerdos y dejación de las armas significaba la renuncia a un conflicto de más de medio siglo en el que no pudieron imponerse por la vía militar. Es decir, las FARC aceptaban el hecho que mediante las armas no llegarían al poder en Colombia (como sí ocurrió en Cuba, por ejemplo) y decidían legalizarse para entrar a hacer política no mediante la fuerza, sino bajo las reglas de juego del Estado. Dejaban de combatir al Estado para entrar a formar parte de él, lo que significaba una derrota para la revolución armada.

Conclusión sobre la penetración de los argumentos del SÍ

En comparación con el NO, la argumentación del SÍ tuvo muy poca penetración, pues en la mayoría de estadios argumentales la narrativa del NO se impuso. Eso se entiende debido a que el SÍ se enfocaba en defender concesiones que eran necesarias para obtener la paz, pero impopulares. Vistas por aparte —argumento por argumento—, dicha defensa particular no caló en el electorado. En este sentido, puede que los electores no comulgaran con los mecanismos para obtener la paz, pero esta, como fin mayor, fue el motor que impulsó su decisión de voto favorable.

Si bien individualmente los argumentos no tuvieron penetración, el fin último que defendía, ponerle punto final a un conflicto prolongado por más de medio siglo, bastó para convencer a los votantes. Así no comulgaran con muchos de los aspectos contenidos en los acuerdos, el 64,5% de los encuestados votaron SÍ, pensando en un fin mayor a pesar de los “sapos” que tendrían que tragarse. Más que la defensa de los acuerdos y los términos de lo pactado —que era justamente lo que atacaba el NO, y de manera muy exitosa—, la fuerza del SÍ radicaba en la idea de paz que lo rodeaba. La ilusión de un país sin violencia, que podía lograrse mediante unos acuerdos, así estos no fueran perfectos.

Sección 5.3: Los argumentos que no tuvieron penetración o influyeron en la decisión de voto

Como se decía anteriormente, así como hubo argumentos del SÍ y el NO que calaron profundamente en el electorado e indujeron su voto, hubo otros que, aunque estuvieran en el debate público, no tuvieron mayor relevancia al momento de la toma de la decisión. Esto ocurrió por dos motivos. El primero, los votantes desconocían el tema al cual apelaban ambas líneas discursivas o no tenían una posición marcada al respecto; y el segundo, la posición que los votantes tomaron sobre algunos puntos concretos no estaba sujeta a la argumentación del SÍ o el NO. Aquí hubo cuatro categorías discursivas en las que ninguna de las posiciones penetró.

Argumento 1: Libre participación en el plebiscito sin presiones ni sugerencias

Para este punto, el SÍ argumentaba que el Estado ofrecía todas las garantías para la libre votación, mientras que el NO decía que mientras las FARC estuvieran en armas, la población —especialmente en la ruralidad y la periferia— estaría presionada para votar SÍ. Ninguno de los argumentos penetró de manera clara en el electorado, pues estuvo dividido de manera relativamente homogénea entre quienes creían que se podía votar libremente y quienes no, pero esta percepción no estuvo ligada a la decisión de voto. En el NO, el 65% consideraban que no había sugerencias para votar el plebiscito, contrario a lo que sugería la campaña; mientras que apenas el 54% de quienes votaron SÍ creían que se podía votar libremente. La presunta sugerencia o no del voto no caló en ninguna parte.

Argumento 2: Conocimiento de los acuerdos

Al igual que en el punto anterior, no es posible ligar el conocimiento o desconocimiento de los acuerdos con alguna de las dos posiciones, aun cuando el SÍ argumentaba que la ciudadanía contaba con todas las herramientas y pedagogía para refrendar los acuerdos a conciencia, y el NO defendía que dicha votación partía del desconocimiento. Aquí fue relativamente homogénea la distribución en el SÍ y en el NO de quienes decían conocer muy bien, bien, poco o muy poco los acuerdos. En general la ciudadanía declaró estar informada al respecto, pero dicho conocimiento no inclinó la balanza hacia ninguna de las partes.

Argumento 3: Participación y representación de las mujeres en los acuerdos

Por una parte, el SÍ consideraba que con los acuerdos se reconocía a las mujeres como víctimas y habían sido tenidas en cuenta para el mismo, sin embargo, el NO

argumentaba que se desconocía a las mujeres como víctimas y se excluyeron como negociadoras. Este fue uno de los puntos donde, en general, había un desconocimiento del tema y los votantes no tenían una posición clara al respecto, que se reflejó en un 32% que no se identificó con ninguno de los dos argumentos. En este sentido, no fue un tema que decantara opiniones por su desconocimiento. Además, en quienes sí tenían una posición al respecto, tampoco fue un gancho para ninguna de las campañas, pues se dividían en grupos iguales a favor y en contra de este punto.

Argumento 4: Ideología de género

Al igual que con el argumento anterior sobre las mujeres, la ideología de género no jugó un papel trascendental en la decisión de voto, aunque el NO argumentaba que estaba camuflado en los acuerdos y el SÍ que era una difamación de los acuerdos. En este sentido, el 44,7% de los encuestados no tenían una posición establecida al respecto. Aquí el NO trató de utilizar un tema álgido de la coyuntura para captar votantes en quienes creían que se estaba permeando la educación colombiana con “ideología de género” y atentaba contra la familia tradicional, pero esta conexión no logró trasladar directamente a los adeptos de una causa a la otra.

Sección 5.4: Conocimiento de los acuerdos

Por la extensión y complejidad del texto final de los acuerdos, y el poco tiempo que los ciudadanos tenían para consultarlos entre la publicación de los mismos ante la opinión pública y la votación del plebiscito (cerca de 300 páginas de lectura en un mes), desde la hipótesis se planteó que *“los ciudadanos no leyeron los acuerdos entre las FARC y el Gobierno Nacional que debían refrendar”*.

Frente a esta hipótesis, los resultados generan incertidumbre, pues el 65% de la muestra afirmó haber leído los acuerdos. Igualmente, el 55,3% manifestó conocer bien o muy bien los acuerdos y el 28,1% conocer más o menos su contenido. Lo que en total sugiere que el 83,4% de la muestra tenía un conocimiento por lo menos básico de los mismos.

Este conocimiento de los acuerdos, y del texto como fuente primaria de información, resulta sospechosamente alto por el bajo índice de lectura en Colombia y el poco tiempo disponible para su consulta entre la publicación y el plebiscito, además de su complejidad técnica. Este porcentaje podría estar inflado debido a que, en efecto, no se constató que efectivamente el grado de conocimiento sobre los acuerdos fuera el manifestado por los encuestados.

Por este motivo, al carecer de información, no es posible establecer el grado de conocimiento de los electores sobre los acuerdos y si los consultaron como tal, para ratificar o refutar la hipótesis. Para ello habría que realizar una nueva investigación, donde se indague el conocimiento de los acuerdos a partir de la validación de temas específicos contenidos en los mismos.

Como comentario final, es interesante ver que a pesar de que han pasado 5 años desde las campañas del SÍ y el NO por el plebiscito y la realización de este; si el proceso se llevara a cabo nuevamente, la intención de voto sigue siendo la misma. Esto denota que, a pesar del tiempo y la implementación de los acuerdos, el país continúa dividido en esas dos orillas. Más allá de la refrendación de los acuerdos, el plebiscito marcó de manera tácita una división que desde hacía tiempo se encontraba latente. Además, las preguntas y posiciones que suscitó el debate continúan siendo la ola en la que navega la política, y la visión del país que se quiere, en esta segunda y tercera década del siglo XXI.

CAPÍTULO 6: Limitación del estudio y posibles líneas de investigación

Si bien la investigación llegó a buen puerto en términos generales, no se puede negar que tuvo limitaciones técnicas y que, igualmente, suscitó posibles líneas de investigación adicionales para ahondar aún más en este tema.

En cuanto a las limitaciones, como se mencionaba en las conclusiones, hubo tres elementos que pudieron trabajarse más, de los cuales el más importante fue el hecho de que no pudiera determinarse el conocimiento real sobre los acuerdos y la consulta de los mismos como fuente primaria de información. Si bien los encuestados declararon conocer los acuerdos en gran medida (más del 80% lo manifestaron así), dicha afirmación no se pudo corroborar y resulta artificialmente alta. Para poder validar o refutar la hipótesis de que en general existía un desconocimiento sobre lo pactado, hubiera sido necesario expandir la encuesta cualitativa con preguntas relativas al contenido concreto de los acuerdos, más allá de la afinidad con los argumentos de las campañas. Esto para poder validar que quienes manifestaban conocer los acuerdos, afectivamente así lo hicieran.

De esta limitación se desprende otra posible línea de investigación, cuyo objetivo no sea el estudio de la composición de los discursos y su penetración, sino un abordaje al conocimiento real de los acuerdos por parte de la ciudadanía. Es decir, indagar no por la información que les llegó mediada por alguna de las campañas, sino sobre el conocimiento concreto y real de lo concebido en los acuerdos. Esta línea de investigación, además, es supremamente relevante, pues determinar el grado de conocimiento sobre los acuerdos que el pueblo debía refrendar, por la importancia que dicha decisión tenía para la vida nacional del país, denota la seriedad y responsabilidad con la que los colombianos asumieron el proceso.

Las otras dos limitaciones que tuvo la investigación estuvieron en la construcción de la muestra y la escogencia de los debates como objeto de estudio para extrapolar los argumentos. En cuanto a la muestra, esta no fue homogénea en la participación en los grupos de edad delimitados, pues la mayoría de los encuestados estaban en el rango de edad de 18 a 39 años. Si bien, como se demostró en el análisis, la edad no jugó un papel determinante en la decisión de voto, sí hubiera sido deseable que la muestra estuviera distribuida de manera más acorde con el censo electoral. Sin embargo, esta

concentración en el rango de edad inferior supone una de las debilidades metodológicas de la implementación de encuestas virtuales.

El otro desafío que tuvo la investigación fue la escogencia de los debates para analizar, pues, por las características del proceso no había un único vocero para cada campaña ni debates definitivos donde se presentaran los argumentos. Esto es importante porque hace el objeto de estudio más difuso, a diferencia de las contiendas presidenciales, por ejemplo, donde es un único vocero/candidato por candidatura donde se enfrentan entre sí en debates nacionales, y cada uno presenta sus posturas y planes de gobierno. Para el caso del plebiscito, había matices al interior de las campañas y dependiendo del vocero se podía hacer una aproximación diferente a la argumentación. El desafío en la selección del material de estudio consistió, justamente, en que abarcara de la manera más completa la totalidad de la argumentación de las dos campañas.

En cuanto a las posibles líneas de investigación adicionales, además de la ya mencionada sobre el conocimiento de los acuerdos, hay dos que resultan pertinentes. Sin bien este trabajo se centró en la construcción argumental de las campañas y la recepción de los mensajes por parte de la ciudadanía, en ningún momento se abordó la veracidad o falsedad de los argumentos presentados. Esto es importante, pues un discurso bien trabajado y con un alto grado de penetración en la sociedad no es necesariamente verídico, sino que puede estar cimentado a partir de falacias. Aquí valdría la pena determinar qué tan ciertos eran los argumentos de cada parte en relación con los acuerdos y en qué categorías discursivas las campañas de dieron licencia creativa para captar votantes.

Finalmente, una tercera línea investigativa que podría analizarse es la lectura de la sociedad que hicieron ambas campañas para construir los mensajes de manera tal que estuvieran dirigidos a públicos específicos, lo que se conoce como *microtargeting*. Es importante tener en cuenta que los mensajes no se construyen como islas aisladas e independientes del contexto social y la coyuntura, por el contrario, estos se diseñan en base a los temas álgidos del momento y los grupos de interés que impactan. En este sentido, resulta interesante comprender los supuestos de los cuales partió cada campaña y los grupos sociales a los cuales iba dirigida su narrativa para entenderla en relación con el momento histórico que atravesaba el país.

CAPÍTULO 7: Bibliografía

1. Ardila Arrieta, L y Chanchila García, A (10 de agosto de 2016). *Detector de Mentiras a la campaña del Sí en el plebiscito*. La Silla Vacía. Recuperado de: <https://lasillavacia.com/historia/detector-de-mentiras-la-campana-del-si-en-el-plebiscito-57419>
2. Basset, Yann. (2018). Claves del rechazo del plebiscito para la paz en Colombia. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 52, pp. 241-265. Recuperado de: <http://doi.org/10.17533/udea.espo.n52a12>
3. Céspedes-Baéz, L y Prieto-Ríos, E (2017) *Utopía u oportunidad fallida: Análisis crítico del Acuerdo de Paz*. Bogotá. Editorial Universidad del Rosario.
4. De la Calle, H; Márquez, I; Jaramillo Caro, S; Catatumbo, P; Barreras, R; Alape, P; Mora, I Dag Halvor Nylander, D (11 de noviembre de 2016) *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Centro de Memoria Histórica. Recuperado de: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/finAcuerdoPazAgosto2016/12-11-2016-Nuevo-Acuerdo-Final.pdf>
5. García Avilés, J (2015) *Comunicación en la sociedad red: Teorías, modelos y prácticas*. Barcelona. Editorial UOC.
6. Hurtado, V y Ballesteros, J (2016) *Mitos utilizados por la campaña del NO en el plebiscito en redes sociales: Facebook y Twitter*. Bogotá. Fundación Universitaria los Libertadores. Facultad de Ciencias de la Comunicación. Recuperado de: https://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/2966/Hurtado_Vernica_Moreno_Jeisson_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y
7. Jejen, E (2018) *Discurso político en Colombia: Análisis de la campaña del plebiscito por la paz 2016*. Universidad Santo Tomás. División de Ciencias Sociales. Facultad de Sociología, Bogotá. Recuperado de: <http://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/12578/2018erikajejen.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
8. La Pulla (13 de febrero 2020). *El plebiscito sacó la peor porquería de Colombia*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=k7q59EriKNg>
9. López, C (2010). *Y refundaron la patria... de cómo mafiosos y políticos reconfiguraron el Estado colombiano*. Bogotá. Random House Mondadori,
10. Molano Bravo, A. (2006). *Siguiendo el corte: relatos de guerras y tierras*. Bogotá: Alfaguara

11. Noticias Caracol (23 de septiembre 2016) *Debate por la paz: Claudia López y Paloma Valencia discuten punto de justicia*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=HIUWRCw0xHY>
12. Oficina de comunicación y prensa, Procuraduría General de la Nación. (sin fecha) *¿Qué diferencia hay entre un plebiscito y un referendo?* Recuperado de <https://www.registraduria.gov.co/Que-diferencia-hay-entre-un.html>
13. Palacios, M. (2012). *Violencia pública en Colombia, 1958-2010*. Bogotá. Ediciones Fondo de Cultura Económica.
14. Pinedo, I (2020) *El supuesto racional del Sí: un análisis de la campaña electoral del Sí en el Plebiscito por la Paz*. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia Facultad de Ciencias Económicas, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI). Recuperado de: <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/79057/Tesis%20Isaac%20Pinedo%20Perez%202021Version%20Final%20%20final%20%283%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
15. Pizarro León Gómez, E. (2017) *Cambiar el futuro: Historia de los procesos de paz en Colombia (1981 – 2016)*. Penguin Random House Grupo Editorial.
16. Polos Opuestos (16 de julio de 2016). *Debate: en las urnas, colombianos votarán sí o no al plebiscito por la paz* Recuperado de <https://www.caracol.com/polos-opuestos/capitulos/debate-en-las-urnas-colombianos-votaran-si-o-no-al-plebiscito-por-la-paz>
17. Redacción CNN Español (4 de agosto de 2016). *Inicia la campaña del plebiscito por la paz en Colombia: ¿qué dicen los del 'Sí' y qué los del 'No'?* CNN Español. Recuperado de: <https://cnnspanol.cnn.com/2016/08/04/inicia-la-campana-del-plebiscito-por-la-paz-en-colombia-que-dicen-los-del-si-y-que-los-del-no/>
18. Redacción El Tiempo (27 de septiembre de 2016). *Campañas por el 'Sí' y el 'No' entran en la recta final*. Periódico El Tiempo. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16713219>
19. Redacción Justicia Semana (19 de diciembre de 2016). *“Las mentiras” de las campañas del No, según el Consejo de Estado*. Revista Semana. Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-consejo-de-estado-dice-que-se-le-mintio-al-electorado-en-campanas-del-no/510040/>
20. Redacción LaSillaVacía.com (7 de agosto de 2016). *Detector de mentiras al arranque del NO al plebiscito*. La Silla Vacía. Recuperado de: <https://lasillavacia.com/historia/detector-de-mentiras-al-arranque-del-no-al-plebiscito-57371>

CAPÍTULO 8: Anexos

Anexo 1: Debate entre Paloma Valencia y Alfonso Gómez Méndez en Caracol Televisión

Canal de Transmisión: Caracol Televisión (Canal de televisión nacional con mayor sintonía en el país)

Programa: Polos opuestos

Fecha de emisión: Emitido el 19 de Julio de 2016 (fecha de votación del plebiscito: 2 de octubre de 2016)

Link de consulta: <https://www.caracoltv.com/polos-opuestos/capitulos/debate-en-las-urnas-colombianos-votaran-si-o-no-al-plebiscito-por-la-paz>

Participantes:

Por el NO: Paloma Valencia, senadora del Centro Democrático (periodos 2014-2018 y 2018-2022)

Por el SÍ: Alfonso Gómez Méndez, exministro de justicia del entonces presidente Juan Manuel Santos (13 de septiembre de 2013 -11 de agosto de 2014)

TRANSCRIPCIÓN DEL DEBATE:

Presentador:

Bienvenidos a Polos Opuestos, soy Juan Diego Alvira, y hoy estoy por Noemí Sanín, quien atiende compromisos internacionales. Nuestro tema de hoy no podía ser otro que el visto bueno que le dio la Corte Constitucional al Plebiscito para que todos los ciudadanos decidan en las urnas si aceptan o no los acuerdos de paz con las FARC.

Para hablar sobre este tema están con nosotros, Paloma Valencia, senadora por el Centro Democrático, partido opositor al gobierno y crítico al proceso de paz, obviamente un partido declarado en resistencia civil contra estos acuerdos. Senadora, bienvenida.

Paloma Valencia (PV):

Muchas gracias por la invitación y feliz noche para todos los televidentes

Presentador:

Y está también con nosotros Alfonso Gómez Méndez, liberal, ex ministro de justicia del actual gobierno, pero también fue fiscal, procurador y congresista. Doctor Alfonso Gómez Méndez, bienvenido.

Alfonso Gómez Méndez (AGM):

Juan Diego, muchas gracias y, como siempre, que Dios le pague por la invitación

Presentador:

Vamos a hablar del plebiscito llamado por la paz, que pasó la prueba en la Corte constitucional, el examen que ha hecho, y lo ha declarado exequible. Doctora Paloma Valencia, vamos a empezar con usted. ¿Cómo ve usted la luz verde que le ha dado la Corte Constitucional al plebiscito?

PV:

Yo creo que la corte se quedó un poco corta en lo que yo hubiera aspirado, porque hay muchos ciudadanos en Colombia que quisiéramos votar paz sí, pero con cárcel para criminales de lesa humanidad. Paz sí, pero sin representación política para esos criminales de lesa humanidad. Que quisiéramos decir paz sí, pero sin un tribunal de justicia donde los colombianos y las fuerzas armadas queden sujetos a los jueces de las fuerzas armadas de las FARC. Paz sí, pero que entreguen el dinero, que reparen a las víctimas, que destruyan las armas y que se comprometan a no volver a comprar más armas en el futuro. Porque de qué nos sirve que entreguen unas armas viejas, se queden con la plata y que en el futuro vuelvan a comprar unas nuevas.

Yo creo que la corte debió modular el asunto donde los colombianos tuviéramos más voz, más participación y mayores facultades para decidir sobre los acuerdos.

Presentador:

Es decir, no.

PV:

Yo creo que el partido decidirá próximamente cuando estén firmados todos los acuerdos, si nos abstenemos o votamos no. Lo que sí es claro es que rechazamos esos acuerdos como están y lo que propondríamos es que si gana el no, la negociación se mantenga pero se haga acorde con lo que los colombianos aspiramos.

Presentador:

Usted sí está jugado por el sí, ¿o no Doctor Gómez Méndez?

AGM:

Yo tengo una posición un poco matizada, dijéramos, pero mire, en qué sentido matizado. Yo se lo dije al presidente como ministro. En estricto sentido, el plebiscito no era necesario. El presidente se comprometió y asumió ese riesgo político, que es un riesgo muy grande, a pesar de que con los instrumentos actuales de la constitución y la ley, y particularmente la ley 418 y las que lo desarrollan, podría como adelantaron todos los presidentes anteriores proceso de negociación. Entendido por tal, poner fin al conflicto. Otra cosa es lo que vendrían a ser los desarrollos de esos procesos, los que supongan reforma constitucional o reforma legal. Yo hubiera preferido que eso no se hiciera, pero se hizo. También hubiera preferido, que el umbral fuera un poco mayor. En ese sentido nos podemos quedar con el pecado y sin el género, en caso de que no se consiga una legitimidad total. Pero, como yo soy partidario de que hay que resolver este problema, y preferiblemente por la vía de la negociación, con estas prevenciones, y planteado así, yo voy a apoyar el plebiscito.

Yo repito una frase que dice, es mejor que los pueblos se entiendan echando lengua que echando plomo.

Presentador:

Para usted senadora, ¿se cambió la constitución modificando los porcentajes del umbral? (el umbral quedó en 13%)

PV:

Los porcentajes ni del referendo ni del plebiscito los fija la constitución, están en una ley estatutaria de participación de justicia, que uno hubiera querido que respetaran. El sentimiento que yo tengo como oposición, como parte de quienes nos oponemos a algunos de los puntos de estos acuerdos, es que han ido modificando las leyes de acuerdo a las circunstancias y de acuerdo a la conveniencia. Los umbrales no corresponden a un mecanismo decidido sobre lo que le corresponde a un mecanismo de participación, sino amañado a cuántos somos capaces de sacar para ganar las elecciones.

Me parece muy grave que el gobierno hubiera aprobado la ley diciendo que le daba solamente plata al sí, que había medios de comunicación gratuitos para promover una estrategia de comunicación de los acuerdos, por su puesto por el gobierno que era el sí, y hubiera dejado por fuera los mecanismos de financiamiento para el no y para la abstención.

Me parece supernamente grave, y yo en eso difiero del Doctor Gómez Méndez, y es claro que todos los presidentes pueden negociar, pero según nos han dicho ahora lo que se negocia es la propia constitución. Estos acuerdos van a incorporarse dentro del texto constitucional, por lo que hacen parte del acuerdo social de los colombianos, y lo que se pretende, a través de los acuerdos internacionales, es darle un nivel supraconstitucional. Es decir, que ningún congreso en el futuro, ni siquiera una asamblea constituyente, podrían modificar esos acuerdos.

Ese blindaje lo que hace es cerrarle las puertas a la democracia colombiana y aceptar la negociación entre el gobierno más impopular y más corrupto, según las encuestas, con el grupo terrorista más sanguinario, dejando por fuera a todas las fuerzas vivas de la democracia.

Presentador:

Me permito interrumpirlos para hacer algo de pedagogía. ¿Qué es el umbral?

AGM:

El umbral es una cantidad mínima de participación para que un acto sea aprobado: es decir, el 4%, el 10% el 15%... Pero mire esta cosa, a veces los colombianos jugamos con eso. La participación electoral más alta que ha habido en Colombia fue la del plebiscito de 1957, que, por cierto, fue un referendo disfrazado de plebiscito y ahí participaron 4 millones y medio de colombianos, donde la población era de 11 millones. Qué estableció ese plebiscito, que las reformas constitucionales solo se podían hacer por el congreso. Qué pasó después en la constituyente, por decretos de Estado de Sitio, derogaron esa prohibición para caer en la actual constitución que colocamos como la expresión máxima de la participación popular. ¿Y sabe cuántas personas votaron la constituyente? 3 millones. Es decir, esta constitución fue votada por 3 millones de colombianos. De manera que ese porcentaje es relativo.

Yo no creo que vaya a haber jueces de las FARC, en eso discrepo con la Senadora Paloma Valencia. Es más, pienso que todo este equívoco por parte de los negociadores en que para blindar esto, todo debe quedar en la constitución.

Eso es un gran sofisma. En la historia de Colombia hay muchos aspectos que quedaron en la constitución y luego se cambiaron. El ejemplo más claro, y dramático por lo sangriento, es el de la extradición. Los narcotraficantes ensangrentaron a este país. Mataron a Galán, a Guillermo Cano, a Rodrigo Lara, a Carlos Mauro Hoyos, a Enrique Low Murtra. ¿Para qué? Para quitarse la extradición ¿Y qué ocurrió? Los narcos exigieron que, para estar tranquilos, porque ya el presidente Gaviria por decreto había

suspendido la extradición, pero ellos dijeron no, eso no nos sirve, nos sirve es que queda en la constitución porque eso es que lo blinda. Y resulta que lo hicieron, y dos años después, los hechos políticos llevaron a que el gobierno de Samper y el Congreso de la época tuvieran que reestablecer la extradición. Por lo cual me parece que ha esto le estamos dando más importancia en este sentido de la que realmente tiene.

PV:

Yo quisiera hacer dos observaciones sobre las importantes críticas que ha hecho. El primero, es que lo de los jueces de las FARC va a ser cierto, porque aquí lo que hicieron fue sustituir a la justicia colombiana por unos jueces que van a nombrar el Santismo y las FARC de común acuerdo, en los acuerdos ellos van a decidir el mecanismo. ¿Dígame cuál es la garantía de una oposición enemiga de este gobierno y enemiga de las FARC, cuando ellos van a escoger los mecanismos de selección de jueces?

AGM:

Usted está partiendo de unos supuestos que no están escritos. Lo que está en los acuerdos es que va a haber un mecanismo para selección de esos magistrados. No es que el presidente Santos y Timochenko van a poner a los magistrados.

PV:

Ya ha dicho el presidente Santos que son cerca de 12.000 civiles que tienen las FARC en sus listas que van a tener que rendir cuentas.

AGM:

Están en la Fiscalía. Pero resulta, y no se nos puede olvidar, que aquí hubo una ley de justicia y paz del expresidente Uribe, que sirvió en parte, y en otra parte no sirvió, que no fue sometida a referendo tampoco.

PV:

Calro, porque no le daba representación política a los criminales y los obligaba a pagar cárcel.

AGM:

No, porque ya Mancuso había dicho que tenían el 30% del congreso y estaba en auge la parapolítica por lo que no era necesario.

PV:

No, los que participaron en parapolítica los metieron a la cárcel y otros están extraditado en los Estados Unidos.

AGM:

Pero el hecho de que estas personas hoy no estén en la cárcel, ya tuvimos nosotros esa ley de justicia y paz, y en esos procesos de justicia y paz es donde están todas las referencias a empresarios, no es las FARC. Son los propios paramilitares los que están señalando quienes los financiaron.

PV:

Pero si usted se fija en los acuerdos, lo que hizo el gobierno fue un acuerdo con el grupo terrorista FARC para combatir otros delincuentes que ellos han denominado organizaciones sucesoras. Aquí nos vamos a aliar con unos terroristas para combatir a otros y creo que eso le quita legitimidad al Estado de, daña las instituciones republicanas y no le sirve a Colombia. Uno no puede coger un grupo terrorista para tratar de combatir otro.

AGM:

Eso fue lo que pasó en el surgimiento del paramilitarismo, que para combatir las FARC se hicieron alianzas y concesiones.

PV:

Eso es exactamente, estamos repitiendo lo mismo. Solo que ahora lo vamos a elevar a categoría constitucional.

Presentador:

Quisiera plantear ahora, si ustedes creen que hay o no igualdad de condiciones para defender el SÍ y el NO, y en el caso eventual, el abstencionismo.

PV:

Yo creo que es e es el problema porque no hay garantías para quienes apoyen la abstención o el no. Qué le parece a usted decir que los que estén en contra de esta negociación son enemigos de la paz. Que diga el presidente Santos que si no vamos y votamos por el sí se nos viene una guerra urbana. Es decir, nos están amenazando de muerte a los ciudadanos que nos atrevamos a votar en contra de estos acuerdos.

Yo creo que ahí hay un tema de fondo porque lo principal ahí es que en la democracia uno tenga garantías para poder votar por una cosa o por la otra. Pero cuando usted

tiene la amenaza del gobierno encima, cuando usted le dice a los alcaldes y gobernadores que si no apoyan el plebiscito no va a haber inversión regional. Cuando usted le dice a los partidos de oposición que son fascistas, neo nazis, enemigos de la paz y todo tipo de improprios como lo ha hecho el Presidente y sus ministros, yo creo que usted está generando un ambiente de polarización que no da garantías.

AGM:

Yo no sé exactamente qué son garantías es este momento. Estoy de acuerdo con que hay que bajarle la temperatura a la lengua porque uno no puede, ni tildar de guerreristas a los que no están de acuerdo, ni tampoco tildar de narcoterroristas a todas las personas que están de acuerdo con la negociación. Me parece que hay que bajarle la temperatura.

Yo creo que el gobierno tiene la obligación de darle garantías, que significa la posibilidad de que vayan a votar libremente, o incluso el derecho a ni ir. El presidente Uribe sometió un referendo que fue derrotado con la abstención. Lo que se le tiene que garantizar a los colombianos, y yo creo que eso está ahí, es que puedan ir a la urna para decir Sí o NO.

PV:

Ahí hay una pregunta que yo creo que muchos nos hacemos y es si las FARC van a estar en armas en ese momento y cómo va a ser el comportamiento de las FARC.

AFG:

Primero, hoy hay un cese al fuego bilateral. Dos: eso de que hagamos elecciones sin las FARC, ¿cuántas elecciones hemos hecho con las FARC armadas? Los últimos presidentes de Colombia.

PV:

Y eso ha determinado, por ejemplo, que hoy Juan Manuel Santos sea Presidente.

AGM:

Otros decían lo mismo con el presidente Uribe y el paramilitarismo y otras acusaciones, pero entrando en ese lenguaje infame es realmente muy difícil.

PV:

Pero mire, doctor Gómez Méndez, usted y yo compartimos dos departamentos que son el del Cauca y el Tolima, y en los dos departamentos usted puede observar la situación.

Es muy diferente el norte de Tolima al sur del Tolima, donde las FARC tiene una presencia y uno se pregunta: ¿Cómo van a poder votar esos ciudadanos?

AGM:

¿Pero sabe usted quién gano en el sur del Tolima?, Óscar Iván. ¿Entonces cuál es la influencia de las FARC?

Otra cosa que la Senadora ha dicho, y que me parece muy grave, es que a los gobernadores y los alcaldes que no estén de acuerdo con esto no les van a dar recursos, yo quisiera que haya un gobernador o un alcalde que sea capaz de denunciar eso.

PV:

Pero si quiere le muestro las grabaciones de los senadores y del presidente diciendo que el que quiera inversión tiene que apoyar el plebiscito. Yo creo que eso es un delito.

Esto es un tema ético y el Presidente Santos tiene que creer en la democracia, uno no puede seguir haciéndole trampas, que la mermelada para los funcionarios, las extorciones a los representantes.

AGM:

¿Acaso hay un gobierno en los últimos años que no les haya dado puestos a los congresistas? Eso fue lo que hizo el Uribismo con la reelección.

PV:

Hagamos la lista de las obras que quedan del gobierno y Uribe y hagamos la lista de las obras que quedan del gobierno Santos. Lo que sí es cierto es que el presidente Santos tuvo la mayor bonanza y la plata la dilapidó toda porque no quedó nada.

Presentador:

Eso que ustedes están viendo aquí hace parte de la discusión que se está dando el as esquinas, en las calles, en nuestro país. ¿Qué puede pasar ahora una vez se dio el visto bueno al plebiscito por la paz? ¿Qué viene ahora para el país? ¿Cuál va a ser la famosa pregunta que va a formular el Presidente Santos para que respondan sí o no los colombianos?

Senadora Paloma Valencia, para usted, en el tiempo que nos queda de programa, porque hay que votar NO o abstenerse.

PV:

Yo creo que una reducción del 50% al 13% es un tema. Que el gobierno nacional no le dé recurso al NO o a la abstención. Una situación donde es el gobierno quien pone la pregunta, que a su vez es el interesado en una de las partes, tampoco está bien. Esta es una lista de las cosas que considero son supremamente graves. Y, adicionalmente a eso, está el proceso de estigmatización y amenaza, donde si usted no vota por el plebiscito, quiere la guerra, quiere la sangre, y usted es un guerrerista y un asesino, entonces creo que todo eso es muy grave. Adicional al a todo el presupuesto público en favor de una campaña. Yo creo que esos temas representan una herida en la democracia colombiana. Yo hubiera querido un proceso de refrendación serio, donde los colombianos, cada uno, hubiera podido expresar realmente qué es lo que quisiéramos. Para poder construir, uno no puede construir haciéndole trampa a la decisión de los colombianos porque de ahí no va a salir nada.

AGM:

En cuanto a lo del plebiscito sobre si se quiere la paz o la guerra, pues en el del 57 lo que se decidió era si se ponía fin a la violencia liberal-conservadora, que eso fue lo que ocurrió y la gente votó mayoritariamente por el sí y hubo unos votos por el no.

Acá va a ser determinante la manera cómo se presente la pregunta, la manera como la gente conozca los acuerdos, que el gobierno tiene que publicar de manera suficiente por lo menos con un mes de antelación, para que la gente, conociendo todos los acuerdos al detalle, no en letra menuda, la gente decida.

PV:

Pero eso es imposible porque es un documento de más de 200 páginas.

AGM:

Yo hubiera preferido que no se hiciera en esa forma, pero así lo aceptó la Corte Constitucional y yo soy abogado, y como abogado respeto las decisiones de los jueces de Colombia.

Presentador:

Y la Corte ha dicho que esos acuerdos se le deben dar a conocer a la ciudadanía, ¿pero eso en la práctica es posible?

PV:

Eso no se puede porque los acuerdos son más de 200 páginas y son acuerdos de una densidad bastante amplia. Entonces si usted los va a resumir, ahí depende de lo que escoja, y para entenderlo un ciudadano tendría que dedicarle mucho tiempo.

AGM:

Yo hubiera preferido otra cosa, pero en últimas aquí hay una decisión política de si se quiere poner fin al conflicto por la negociación o no.

PV:

Yo en eso estoy de acuerdo, pero si uno quiere darle impunidad a los criminales y representación política, entonces tiene que votar que sí.

AGM:

Hay una negociación, pero si entonces no va a haber una representación política, si deben pagar cárcel, entonces nunca va a haber una negociación. Entonces que los derrotemos militarmente.

PV:

Yo no estoy diciendo eso. Lo que digo es que los cabecillas, responsables de delitos de lesa humanidad, tiene que ir a la cárcel. Y esos mismos, que no son todos, den ser excluidos de la política. ¿Quieren hacer política? Pues que lo hagan con quienes no delinquieron ni asesinaron colombianos.

AGM:

Yo creo que en eso también hay una exageración. A mí no me parece tan grave que unas personas vayan al congreso.

PV:

Yo sí creo que es muy grave para las víctimas.

AGM:

Si pasa el NO, yo creo que es una derrota política neta para el presidente.

PV:

Que ha ofrecido renunciar, ojalá cumpla.

Presentador:

¿Habría plan B?

PV:

Claro, las FARC ya lo han dicho. Y lo que nosotros hemos dicho es que, si gana el NO, los acuerdos deben seguirse negociando para alcanzar unos acuerdos con los que los colombianos queden satisfechos. Creo que esa es la respuesta para los colombianos, que las FARC se han ofrecido a seguir negociando.

AGM:

Pero a seguir negociando como lo plantea el Centro Democrático, creo que no se podría.

Anexo 2: Debate entre Paloma Valencia y Claudia López en la Universidad Externado

Medio: Debate en una Universidad el Rosario, Bogotá, Colombia.

Fecha: 22 de septiembre de 2016

Link de consulta: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/pelea-de-paloma-valencia-y-claudia-lopez-el-plebiscito-video-656464/>

Participantes:

Por el NO: Paloma Valencia, senadora del Centro Democrático (periodos 2014-2018 y 2018-2022)

Por el Sí: Claudia López, senadora del Partido Verde (2014-2018) y actual alcaldesa de Bogotá (2019-actualidad)

TRANSCRIPCIÓN DEL DEBATE:

Paloma Valencia:

Bueno yo, quisiera hacer las siguientes observaciones. La primera, el narcotráfico sí es considerado en los acuerdos como delito conexo y el secuestro lo divide en dos el delito: que era permitido que es el secuestro de militares por el cual simplemente podrá haber amnistía así quedó dentro de los delitos que se pueden administrar, y el delito de civiles que tendría que ir dentro del tribunal. Pero, básicamente, lo de los militares que vimos por televisión con cadenas al cuello, amarrados a los árboles, ese era un delito que ya no importa mucho.

Frente a la argumentación de la profesora, con todo respeto, yo creo que es que ese es precisamente el debate, doctora Heidi. Es que usted dice, claro el presidente está autorizado para negociar, y claro que está, pero es que el presidente negocia la constitución, entonces todas las interpretaciones que usted está haciendo, el cuerpo constitucional, pues quedan derogadas porque lo que vamos a tener es esta nueva constitución. A algunos les parece exagerado, pero eso es lo que dice el acto legislativo

para la paz cuando esto se incorpora dentro del bloque de constitucionalidad. Lo que quiere decir, es que va a gravitar de la constitución. Vamos a ver qué dice la corte.

Yo no estoy segura, doctora Heidi. Lo que dijo la Corte fue que el plebiscito no admite que usted meta los textos dentro de la constitución, tendría que haber otras acciones. Pero si el Congreso las mete y además está avalado por la voluntad manifestado en el plebiscito, es muy difícil que la Corte diga que No, pero esa es una discusión que no podemos zanjar hoy, aquí y ahora, es una discusión que ustedes van a tener que seguir viendo a ver qué pasa. Pero la realidad, hoy en día, es que el acto legislativo para la paz, que ya existe y que está demandado por el Centro Democrático, dice que los acuerdos hacen parte del bloque de constitucionalidad. Cómo va a ser la interpretación de la Corte frente a si esos van a ser superiores jerárquicamente o no a la constitución, es otra discusión que no podemos dar ahorita.

Pero quería referirme al tema que me parece a mí muy importante y es el de las penas de los delitos. Se supone que, para todos los delitos, va a haber amnistía, excepto para los delitos de lesa humanidad o crímenes graves. Entonces hay amnistía para todo, excepto para lo que es grave y se hace una lista de seis delitos. Esos seis delitos van al tribunal de paz y ahí los miembros tienen la oportunidad de confesar los delitos, y entonces no hay cárcel y las penas que se van a imponer son penas accesorios. Lo que se conoce en el derecho penal como penas accesorios es que le podemos poner una restricción de movilidad, como que no salga del país, como que no salga de un departamento, como que tenga que hacer obras comunitarias, que vaya y corte el pasto de una escuela, que ayude la reparación ayudando a pintar o alguna cosa por el estilo, o a construir las bibliotecas que volaron o cosas por el estilo. En mi opinión, penas accesorios en todos los más grandes crímenes sí quedan impunes. Yo creo que en esto sí debemos ser muy claros.

Yo extraño a la senadora Claudia (López) en la lucha de evitar a los violentos en la política, y yo se lo digo francamente. Yo la veía a usted peleando porque le parecían muy bajitas las penas de ocho años para los paramilitares, que a mí también me parecían bajitas, pero que ahora usted acepte cero y que nos diga que eso es lo que tenemos que aceptar como colombianos me parece muy triste y me duele mucho, senadora Claudia, que usted diga que ya no le importa que los criminales hagan política después de que usted fue la que promovió toda la parapolítica. Perdón, no promovió sino denunció la parapolítica.

Claudia López:

Yo fui la que lo denunció, los que lo promovieron fueron ellos (Uribismo/Centro Democrático)

Paloma Valencia:

No, yo no le acepto su irrespeto, y el Centro Democrático no existía entonces. Ahora, si usted tiene alguna prueba de que yo he promovido paramilitares, hágalo en las cortes. Yo no le admito sus faltas de respeto.

Esto tiene que ser un debate respetuoso. A mí me da mucha pena, senadora Claudia, pero usted está diciéndole aquí, a estos ciudadanos, jóvenes todos, que un grupo de criminales de lesa humanidad puede entrar a la política, y que eso es mucho mejor a que nos maten. ¿Por qué no opinó lo mismo con los paramilitares? ¿Por qué no opinó lo mismo, que era mejor a que nos mataran, que hicieran política? ¿Por qué no le pareció grave?

Yo sí creo que ahí hay un tema muy de fondo sobre qué tipo de sociedad es que vamos a hacer, porque a usted no le pueden gustar los paras menos que la guerrilla, pero son igual de asesinos, de narcotraficantes, de secuestradores y demás. Ahí no hay diferencias.

Yo creo que en esto no podemos llevarnos a equívocos, y sí quiero invitar a esta gente joven que está aquí, para que piensen bien qué país van a tener. Uno tiene un país que quiere democracia, y ojalá donde participe todo el mundo, pero, en mi opinión, nosotros deberíamos tener una democracia de gente buena, la mejor gente en la política, y que no nos digan que a los ladrones que tenemos hoy, hay que encimarles la representación de los asesinos y los secuestradores, y que eso es más democrático. Yo no estoy de acuerdo con eso.

Claudia López:

Voy a responder a la inquietud planteada por la moderadora y a ejercer lo que en el Congreso se llama un derecho de réplica. Primero, yo me opuse aquí en el 2003 a que el presidente Uribe le ofreciera amnistía, impunidad absoluta, a los paramilitares. Absoluta por todos los delitos, por todos. Y gracias a nuestra lucha y a nuestro litigio

estratégico ante la Corte Constitucional, logramos que una ley de justicia y paz, que les daba impunidad absoluta, se cayera en la Corte y les exigiera ir y confesar y ayudar a la reparación a cambio de sanciones limitadas, efectivamente, de 5 a 8 años como se van a imponer aquí. Y me opuse cuando extraditaron a los jefes paramilitares, que los extraditaron para que no chantajearon al presidente (Uribe) y a su coalición política y respondieran ante una sociedad por narcotráfico, que no le han respondido un día a las víctimas.

A eso me puso entonces y a eso me opuse hoy, a lo mismo. Yo no tengo un doble rasero, yo no gobierno con un congreso con paramilitares elegidos antes de que entregaron las armas y con las armas. Quienes tuvieron el 40% del congreso el, 52% de la coalición de gobierno y varias entidades del jefe de Estado. Esa era la representación política del paramilitarismo, sin entregar una sola arma, usándolas.

Y esa desmovilización, que yo debo decirles creí que iba a ser mucho peor. Creí que el efecto iba a ser mucho peor, y por fortuna me equivoqué. Y así lo he reconocido en mis investigaciones. Esa desmovilización, con todo y que se rompió, con todo y las ambigüedades, con todo y que su tasa de desmovilización efectiva ha sido la más baja en los nueve procesos de paz que ha hecho Colombia, redujo las masacres en más de un 80% y redujo los homicidios en más de un 60% en las regiones donde operaban esos grupos armados ilegales, y le permitieron al Estado mejorar su provisión de seguridad, justicia e inversión pública.

En muchas regiones de Colombia no estamos hoy peor que antes del proceso de movilización con los paramilitares, como nunca hemos estado peor después de un proceso de desmovilización, y ya hemos hecho nueve, mis queridos. Por esa razón no nos pueden meter los dedos a la boca, porque no somos ningunos primíparos haciendo procesos de paz y haciendo procesos desde desmovilización. De manera que yo aquí no he tenido nunca un doble rasero, me opuse a lo mismo hace diez años y me sigo oponiendo lo mismo hoy. Sigo creyendo que es mejor que es mejor tener penas reducidas a cambio de confesión, verdad y reparación.

Déjeme decirle que desminar y erradicar con gas no es una forma de reparación menor. Yo no sé, pues, qué diga la ley aquí, yo no abogada, con todo respeto. Yo vine a esta universidad y preferí estudiar Gobierno y Relaciones Internacionales, entre otras razones, porque como ustedes, han visto, y lo verán siempre, donde hay dos abogados,

hay cinco interpretaciones. A mí particularmente me cuesta es un poco de trabajo como profesión.

Pero se los digo desde el sentido común, nada más con eso, el conflicto armado se alimenta del narcotráfico. Claro que nos conviene erradicar la coca. Si dejáramos esa coca sembrada estaríamos produciendo combustible para el narcotráfico. En los acuerdos de paz con los paramilitares, que nunca fueron plenamente publicados ni difundidos, ni tenían 297 páginas ni votamos sobre ellos, había dos líneas de lo poquito que se publicó sobre el narcotráfico. Las Autodefensas Unidas de Colombia consideran que el flagelo del narcotráfico es muy grave, felicita a los esfuerzos del Gobierno Nacional por hacerle frente y se compromete a respaldarlos. Punto, fin de los acuerdos sobre el narcotráfico con una organización que exportaba el 60% de la cocaína del país en ese momento.

Es ese error el que estamos tratando de enmendar en estos acuerdos. Las FARC producen el 60% de la pasta de coca en Colombia y lo hacen gracias a que tienen un ejército que controla el 40% del territorio y contrata a medio millón de colombianos. Por eso, parte de estos acuerdos de paz es que nosotros, no las FARC, contraté ese medio millón de colombianos por dos años para erradicar esa coca y restaurar ese suelo.

Termino diciendo esto. En esta discusión me parece contraevidente lo que está diciendo Paloma, que es que no estamos entregando a las FARC y le estamos entregando las regiones a las FARC. Nada más contraevidente que eso, son las FARC las que se están sometiendo a nuestro orden constitucional. Las FARC llevan 50 años tratando de tumbar esta universidad, el orden constitucional, el ejecutivo, el Congreso. Bombardearon en el 2002 la Casa de Nariño (Palacio presidencial). Eso era lo que querían, derogar nuestro orden constitucional.

Espero que la Corte, cuando haga revisión de estos acuerdos, porque eso no lo vamos a dirimir aquí en un foro, y esa es otra de las pruebas reina de qué son las FARC que se están sometiendo a nuestro orden, es que las FARC no querían plebiscito. Hicieron todo, hasta último minuto, para que no hubiera plebiscito, para que no fuéramos los colombianos los que dieran la última palabra. No pudieron, no se lo permitimos, y tampoco va a depender de ellos qué es constitucional y qué no, como tampoco va a depender del Congreso, y tampoco va a depender del Gobierno: va a depender de la Corte Constitucional, porque esa es otra de las pruebas reina de que son ellos los que

se están sometiendo a nuestro orden, porque nosotros logramos derrotar el orden armado, jerárquico y autoritario que querían imponernos las FARC.

Anexo 3: Debate entre Paloma Valencia y Claudia López en Caracol Televisión

Medio: Canal Caracol

Programa: Noticiero Última Edición

Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2016 (fecha de votación del plebiscito: 2 de octubre de 2016)

Link de consulta: <https://www.youtube.com/watch?v=HIUWRCw0xHY>

Participantes:

Por el NO: **Paloma Valencia**, senadora del Centro Democrático (periodos 2014-2018 y 2018-2022)

Por el SÍ: **Claudia López**, senadora del Partido Verde (2014-2018) y actual alcaldesa de Bogotá (2019-actualidad)

TRANSCRIPCIÓN DEL DEBATE:

Presentador:

Bienvenidos a un nuevo micro debate de Noticias Caracol. El día de hoy nos acompañan la senadora Claudia López del Partido Verde, bienvenida a senadora. Y también está con nosotros Paloma Valencia, senadora del Centro Democrático, bienvenida senadora.

Vamos a iniciar este micro debate. Punto número uno: mujeres. Se repite la palabra género 117 veces, sin embargo, en la última fotografía del acuerdo de paz, en la firma, fue un acuerdo sin mujeres, sólo estaba la Canciller. ¿Este acuerdo sí tiene concebido a las mujeres en las víctimas?

Claudia López (CL):

Pues sí yo creo que ese es uno de los aportes, pero como bien lo destaca, en el papel yo creo que las organizaciones de mujeres de víctimas hicieron valer su voz. Hicieron incorporar compromisos específicos y eso es bueno. Nunca antes se había hecho en un acuerdo de paz. Pero en la realidad, el mundo de la guerra es infinitamente más machista que el mundo de la paz, y por eso en la foto de los que están firmando cómo desmovilizarse y demás, las mujeres o estaban en un segundo plano, o no estaban.

Pero yo espero que, en la implementación de los acuerdos, las mujeres y las organizaciones de víctimas tengan un rol mucho más protagónico.

Paloma Valencia (PV):

Yo creo que no, yo creo que es absolutamente inaceptable, no solamente que no haya habido mujeres en la negociación, sino que los mayores victimarios de las mujeres, que fueron las FARC y reclutaron mujeres, que torturaron a las mujeres campesinas, que reclutaron niñas, que las forzaron a hacerse abortos, ahora salgan a decirnos qué es lo que hay que hacer frente a las mujeres.

Yo veía a esas mujeres guerrilleras, que después de 50 años en la selva, se han perdido esos movimientos feministas en los últimos años, y ahora salen con unas cosas, que, en mi opinión, son bastante trasnochadas.

Sobre todo, me preocupa mucho como el sentimiento que hay en mucha población colombiana en torno a todo lo que podría significar la inclusión de un tema de ideología de género, digamos parecido al de las cartillas de la famosa polémica, que podría estar, digamos navegando en esos acuerdos, y que pondría en entredicho algunas visiones de la familia en Colombia, que creo habría que revisar.

CL:

A mí me parece que ese cuentico del invento de la ideología de género no es otra cosa que un argumento para discriminar. Todos los que usan el argumento de la ideología de género no dicen qué es. Reconocer que las mujeres han tenido un rol distinto en la guerra y que tienen que tener un rol distinto en la paz, o que también las personas de orientación sexual diversa, que fueron vulnerados durante esta guerra de una manera particular, tienen que tener un rol distinto en la paz, no me parece que le afecte la vida y la familia a nadie. Al contrario, me parece que haya compromisos como, por ejemplo: que la violencia sexual contra las mujeres no va a ser amnistiable. Esto, por ejemplo, es un compromiso específico que lograron incorporar las organizaciones de mujer. Yo no creo que esto se le haya ocurrido necesariamente a los negociadores

Que haya compromisos para que se establezca la verdad sobre cómo fueron formas de dominación frente a ciertos grupos de población, los jóvenes en general, o ciertos órdenes regulatorios súper autoritarios que hicieron parte de las de las formas de guerra, y que eso se reconozca a la hora de hacer la paz, me parece que es muy importante.

Yo la verdad creo que reconocer que somos distintos, que las mujeres han sido mucho más víctimas en este proceso y que justamente por eso muchos de los delitos que les ocurrieron a ellas no van a ser amnistiables, sino juzgados como los delitos de lesa humanidad, es una victoria de las mujeres. La verdad, no es una victoria ni en los negociadores, ni mucho menos de las FARC.

Presentador:

Nos vamos a otros temas y queremos conocer sus posiciones. Estamos hablando de participación política.

PV:

Pero antes déjeme decirle algo sobre eso, porque ella dice que no es amnistiable, pero en realidad lo que hay ahí es una amnistía camuflada, porque las FARC simplemente tienen que ir a los tribunales al tribunal de paz, confesar cuántas mujeres violaron, cuántas niñas forzaron al aborto y no pagan un solo día de cárcel. Entonces, en términos, es exactamente igual, donde la realidad es que no va a haber ningún castigo.

CL:

No es lo mismo. La Corte Penal Internacional acabó con ese argumento del Centro Democrático. Sí hay sanciones efectivas si hay colaboración, pero si no hay colaboración hay penas con cárcel.

Presentador:

(A Paloma Valencia) Usted está planteando que los delitos van a ser perdonados y que no van a pagar cárcel, esa es la tesis de la oposición.

PV:

No, eso no es una tesis. Lo dice en los artículos claritico: no va a haber cárcel. Que va a haber restricciones en la movilidad, es decir, que usted, por ejemplo, no puede salir del país, o no puede salir de un departamento, pero eso no es una pena para un delito atroz. Eso es una pena accesoria y es un decorado. La realidad, Mabel (Presentador) y televidentes, es que los peores crímenes quedan sin un solo día de cárcel, diciendo que esos crímenes en el fondo no importan.

Presentador:

Pero lo que dice exactamente la fiscal de la Corte Penal Internacional es que tiene su visto bueno el acuerdo del proceso de paz.

PV:

Claro, porque a ella le muestran el párrafo que dice que para los delitos atroces no habrá amnistía. Pero si usted se devuelve a cómo van a tratar los delitos atroces y lee la lista, lo que dice es que, si usted los confiesa, no hay cárcel. Eso para mí equivale a una amnistía disfrazada.

Presentador:

¿Pero usted cree que la fiscal se hubiera prestado para eso?

PV:

Eso solo lo vamos a saber cuándo llevemos a las FARC a los tribunales internacionales y entonces la Corte tenga que conocer el fondo de las cosas.

CL:

Este tema de justicia es bien importante, porque en Colombia llevamos 100 años de guerras distintas y, en general, siempre se había salido de ellas a través de amnistía e impunidad absoluta, en términos generales. Ahora es la primera vez que vamos a tener —y nos lo dice la Corte Interamericana Derechos Humanos que lo avale y está bien, la corte Penal Internacional y el sistema de Derechos Humanos de Naciones Unidas— un sistema donde se van a someter. Donde los delitos más graves no van a tener amnistía, van a tener que ir, confesar, ayudar con la reparación material de las víctimas, y no sólo simbólica.

A cambio de esa colaboración, no tendrá que haber necesariamente cárcel, y eso fue lo que nos dijeron. Eso está bien porque a las víctimas les resarce más la reparación en desminado, la erradicación de coca, la reintegración de las regiones, las reformas de reparación que están establecidas en los acuerdos; las resarce más que cinco años de cárcel los victimarios.

Presentador:

¿Pero eso lo dicen las víctimas o lo dicen los negociadores?

CL:

Lo dicen las cortes que han evaluado este tratado de paz. Que no necesariamente la cárcel es la única forma de sanción.

PV:

Claro, pero la cárcel sí es la única forma eficaz para desincentivar ese tipo de delitos en una sociedad.

CL:

Si no hay colaboración con verdad, con justicia, con reparación, entonces sí hay cárcel. Ese es un poco el balance del sistema. Si hay colaboración, hay sanción efectiva restrictivas de la libertad sin cárcel; si no hay colaboración y no hay reparación para las víctimas, se pueden exponer a penas de cárcel hasta de 15 a 20 años.

PV:

Pero es que ahí el tema de fondo es la garantía de no repetición, y no repetición no se refiere a si vamos a poder reformar a Timochenko (*máximo líder de las FARC*) o no. Yo le valgo que Timochenko se reforme sin ir a la cárcel. El problema es el mensaje que usted le cree a todos los demás grupos criminales, que les dice que ese tipo de crímenes atroces, crímenes de lesa humanidad, al final, simplemente, usted puede ir y confesarlos y no pasa nada. Ese es el mal ejemplo que le va a generar mucha violencia a Colombia.

Presentador:

Quiero que, brevemente me respondan lo siguiente. Dígame algo en positivo del acuerdo (*dirigiéndose a Paloma Valencia*).

PV:

¿Algo en positivo del acuerdo? Hombre, pues es un discurso muy bonito sobre las víctimas, que le faltó simplemente decir que van a hacer con la plata de las FARC y que entreguen los dineros.

Presentador:

¿Y algo negativo? (*dirigiéndose a Claudia López*).

CL:

Que se pretenda incorporar el texto completo de los acuerdos a la constitución. Yo creo que es inconveniente, innecesario, y creo que además lo incorporaron como un mico en el Congreso. Yo no respaldo eso.

Presentador:

¿Por qué sí al plebiscito? (*a Claudia López*)

CL:

Porque creo que decirle adiós a las FARC es una bendición para Colombia. Porque hay que terminar con 52 años de guerra. Porque la guerra es lo que genera impunidad. Y porque acabar con la guerra y construir paz es lo que nos da la oportunidad de derrotar la corrupción y construir un mejor país.

Presentador:

¿Por qué no al plebiscito? *(a Paloma Valencia)*

PV:

Porque somos capaces de tener un acuerdo mejor, porque Colombia no puede conformarse con un acuerdo donde los peores criminales se quitan un uniforme lleno de sangre, no pagan un día de cárcel y entran entre aplausos a la política. Porque eso destruye las instituciones. Porque para construir paz tenemos que ser coherentes, defender la ley y el NO es el camino para hacer una renegociación seria, con toda la sociedad exigiéndole a las FARC.

Presentador:

Esto fue micro debates de Noticias Caracol, se acaba el tiempo. Senadoras, gracias por estar con nosotros en Noticias Caracol y a ustedes por escucharnos.

Anexo 4: Resultados de la encuesta cuantitativa

*La tabla de Excel puede consultarse a través del siguiente link:

[https://drive.google.com/file/d/1jAX6k4v-
Ps1tlcWXTnd845o8afJ0toOe/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1jAX6k4v-Ps1tlcWXTnd845o8afJ0toOe/view?usp=sharing)